

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Programa de Maestría en Historia

Servicio de Información Documental
Dra. Liliana B. De Boshi
Fac. Humanidades
UNMDP

Tesis de Maestría

**La lucha contra el crimen y la construcción de poder en los
territorios nacionales: el caso de Neuquén, 1890-1930.**



Realizada por: Carlos Gabriel Rafart

Bajo la Dirección del: Dr. Eduardo Zimmermann

Año 2001.

Indice

Introducción	3
El delito en la historia: breve recorrido historiográfico	27
Capítulo Primero	
Crimen y bandolerismo en el espacio neuquino	50
Bandidos y bandidos	63
Sólo bandidos criminales	49
Los bandoleros: sus vidas, organizaciones, modos de operar, móviles y medios	72
Capítulo Segundo	
Poner fin al desorden: la represión y la institución policial	108
Entre el mundo civil y militar	112
Reclutando policías	119
Los medios	132
De abusos, maltratos y negocios privados	135
Hacer los que se pueda	143
Capítulo Tercero	
Administración de justicia	
Su trama institucional: Justicia Letrada y Justicia de Paz	145
Buen gobierno y eficaz administración de justicia	149
Conclusiones	170
Indice de cuadros	179
Fuentes y bibliografía	180

Introducción

Esta introducción expone tanto la hipótesis central que guía la investigación como así también algunas precisiones que hacen al marco teórico, además de la justificación del período seleccionado. Seguidamente, se realizan ciertos señalamientos acerca de los motivos que llevaron a abordar esta temática y destacar la relevancia que tiene dentro del conocimiento histórico. Esta introducción se completa con algunas observaciones acerca del tipo de fuentes consultadas y también las dificultades que se debieron enfrentar con la documentación proveniente del ámbito judicial.

I

El presente trabajo se propone analizar la relación entre crimen y construcción de un orden en un área territorial nueva, periférica y fronteriza de la Argentina de fines del siglo XIX y las primeras tres décadas del XX: el Territorio Nacional de Neuquén. Se aborda la dinámica existente entre las principales manifestaciones de los ilegalismos – especialmente el bandolerismo - y la manera en que su enfrentamiento posibilitó la

construcción de un orden a través de la creación y despliegue de instancias de poder que excedieron el exclusivo terreno de una institucionalidad gubernamental, judicial y policíaca.

En principio se entiende que la delimitación de conductas consideradas fuera de la ley consagró una fórmula donde la apropiación de recursos materiales y simbólicos por parte de las agencias estatales se tornó central a la hora de la edificación de una sociabilidad que tuvo como cometido central sino borrar, por lo menos acortar las distancias existentes entre una sociedad que cree vivir sus propias reglas y un Estado que procuró imponer las propias.

En la trama social de los nuevos territorios incorporados en último momento a la soberanía estatal se desplegó un poder de naturaleza y ritmo diferente al configurado en las provincias viejas y las grandes urbes del litoral rioplatense. En efecto, mientras el poder en estas regiones está haciendo denodados esfuerzos por seguir ese camino disociativo entre los campos civiles y los políticos característico del dominante universo ideológico liberal conservador, en los territorios nacionales esa distinción pareciera imposible de ponerse en práctica.

Ciertamente, mientras el inicial legado alberdiano, que refiere Natalio Botana¹, de una libertad civil para muchos y una libertad política restringida a pocos, entre un amplio mundo de habitantes y uno estrecho de ciudadanos, fue central en la manera de pensar un orden bajo el signo liberal conservador en los escenarios del núcleo fundacional de la Argentina decimonónica; los nuevos territorios nacionales nacieron

¹ Botana, Natalio R: El orden conservador: La política argentina entre 1880 y 1916, Sudamericana, Buenos Aires, 1994.

con la exclusividad del primer componente y el segundo ausente, proyectando la libertad política para un futuro sujeto a pautas de tipo demográficas, alejadas de toda dimensión política ².

En efecto, en estas entidades emergentes después de campaña comandada por Julio Argentino Roca, al circunscribirse la vida social al disfrute de los atributos pertenecientes a la libertad civil pareciera primar la lógica de la administración. O para ser mucho más precisos, estos habitantes vivieron "atrapados" por la política en el sentido de mero control administrativo a manos del gobierno nacional y sus agentes delegados. Éste era parte del legado y el programa del "orden conservador". La aplicación de esa fórmula tripartita de paz, legislación y administración para los territorios nacionales se planteó como una experiencia posible, convencidos sus promotores de que estas regiones ofrecían condiciones más que propicias para hacerla efectiva en tanto una vez desalojado el indio estaba todo por crearse.

Entonces, ¿sólo administración y, en consecuencia, nada de política en tanto construcción y legitimación de un buen gobierno? ¿Nada de política? ¿Y esa administración se refiere excluyentemente a hacer efectivo el ejercicio "ordenado" de los derechos civiles? Es allí donde la dinámica entre ley, crimen y represión ingresa a la lógica del poder político. El "buen gobierno", en los territorios nacionales era aquel que

² Como es sabido la Ley de Territorios Nacionales, Nro. 1532, autorizaba elecciones populares de consejos municipales y jueces de paz en las localidades con más de mil habitantes, y postergaba para el momento en que la población de cada uno de los territorios nacionales superara el número de treinta mil la oportunidad de constituir su propia legislatura, y con el doble de esa población, podría ser declarada provincia. Uno de los escasos estudio sobre la evolución de los derechos políticos en los territorios nacionales es el de Mario Arias Bucciarelli: "Tendencias en el proceso de conversión de territorios nacionales a provincias. La

pusiera en su sitio las llamadas libertades contextuales³ propias de la tradición liberal. El buen gobierno debía saber administrar, aplicar correctamente la legislación emanada de los poderes centrales y, por sobre todas las cosas, proteger derechos tan esenciales como la vida y la propiedad. Pero ello no significó que la administración podía ser circunscripta a estas competencias; de hecho la excedía y su desarrollo avanzaba hacia terrenos exclusivos del desenvolvimiento político institucionalizado.

Siguiendo lo antedicho, ese poder así concebido, al establecer la interacción mando - obediencia que cristaliza la dimensión impersonal de la ley, exponía, sin lugar a dudas, toda su descarnada esencia política. Es la matriz weberiana la que permite ampliar el concepto del poder político a terrenos diferentes del exclusivo campo de las contiendas electorales o de las batallas parlamentarias propias de los tiempos donde era aceptada la soberanía del pueblo a la hora de constituir gobiernos por la vía electoral⁴. La lucha por extirpar la ilegalidad fue una parte esencial de la vida política. Fue parte de ella porque hizo a la constitución material y simbólica del Estado al querer alcanzar

pervivencia de un horizonte referencial". En Revisa de Historia Nro 6, UNCo, Neuquén, Noviembre 1996.

³ Se acepta el uso de la noción de Guillermo O'Donnell cuando en un comentario sobre los atributos propios de la poliarquía de Robert Dáhl identifica aquellos bienes que hacen a una "canasta" de libertades básicas que le dan sentido a cualquier formula política de corte liberal democrática. En Guillermo O'Donnell: Contrapuntos: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización Paidós, Buenos Aires, 1997.

⁴ Natalio Botana, en su estudio preliminar a la cuarta edición de El orden conservador destaca el interesante camino abierto desde los estudios de Hilda Sabato, entre otros, sobre el ejercicio ampliado de la participación política a partir de la puesta en movimiento de las llamadas *libertades públicas*. Entre los trabajos pioneros de Hilda Sabato debe mencionarse el publicado bajo el título "Ciudadanía, participación política y la formación de una esfera pública en Buenos Aires, 1850-1880". En Entre pasados. Revista de Historia, Nro. 6. Año IV, Buenos Aires, Principios de 1994.

su cenit monopolizando el uso del recurso a la fuerza⁵. Para ello sus instituciones debieron iniciar auténticas guerras de movimientos, cuando le fue posible, pero también de posiciones para imponerse sobre las tropas y barrer con las trincheras defensivas levantadas desde la sociedad civil. Estas últimas no solo vivían sus propias reglas sino que, aún mas grave, eran las que cobijaban al crimen más sentido, el bandolerismo. De allí que extirpar el bandolerismo y eliminar las armas y las reglas de una sociabilidad peligrosa fue esencial en este proceso de construcción política. Para alcanzar ese propósito de “administrar” la vida civil fue necesario imponer un nuevo pacto social que discriminara las conductas ilegales de las otras. Administrar era la tarea encomendada a aquellos dispuestos a hacer respetar lo legal y decididos a enfrentar con todas sus armas los crímenes y los criminales.

Es ese proceso el que generó mecanismos y bienes *investidos de autoridad* al decir de la ciencia política conductista norteamericana⁶ que fueron “intercambiados y distribuidos” siguiendo de cerca el ritmo de los éxitos y fracasos en esa lucha. La presencia de posiciones con autoridad, como jefes de policías, comisarios, sub comisarios ad honorem, jueces letrados, jueces de paz, cuyo acceso y permanencia dependió en gran parte del entramado de relaciones de fuerzas existentes en la comunidad, y no solamente de su designación “desde arriba”, reforzó sin duda esa dimensión política del proceso de construcción material del poder en estos espacios.

⁵ Quien mejor resume esta concepción de lo político siguiendo la matriz weberiana, al establecer un criterio adecuado que lo distinga de otras formas de poder es Norberto Bobbio. El filósofo italiano sostiene que *el poder político se distingue por el uso de la fuerza, se erige como el poder supremo o soberano. La Política en Norberto Bobbio: el filósofo y la política* (antología, compilación a cargo de José Fernández Santillan), FCE, México, 1996

⁶ Easton, David: *Sistema político*, en *Diccionario de Ciencias Sociales* Grijalbo, Madrid, 1975.

Por otra parte, la naturaleza del gobierno representativo existente en las provincias fundantes de la República, mas liberales-conservadoras que democráticas, gobernadas por el principio de que la política tenía como propósito proteger a los ciudadanos para el disfrute de la libertad civil. Y en los territorios nacionales el acceso a las estructuras administrativas tenía el mismo objeto. En ambos escenarios la búsqueda de aquellos componentes que hicieron a la conformación de una efectiva ciudadanía civil era un propósito a todas luces común, poniendo a su disposición todos los recursos políticos disponibles. Sin embargo estos propósitos comunes adquirieron diferencias de grado en cuanto a la construcción de una formula efectiva de consenso y legitimidad estatal. En un escenario, los principios del gobierno representativo, en otro la lógica de la administración. En las catorce provincias era el lugar para la ficción de la representación democrática enmarcada en la lógica de los gobiernos electores, en los territorios nacionales el funcionariado local ya sea administrando desde la gobernación y la jefatura de policía o ejerciendo la magistratura desde el Juzgado Letrado, “elegido” por el poder central, pero observado, cuestionado, discutido y “controlado” por una sociedad civil despojada de formales derechos políticos.

Además de lo arriba señalado, se sabe que el poder existe no sólo en la materialidad cristalizada en posiciones políticas y recursos fiscales. Ciertamente, la dimensión simbólica de la ley tiene un lugar fundamental. En el caracter simbólico de la ley se hace constitutiva la dimensión hegemónica con que se funda un orden estatal en sociedades donde es muy fuerte la presencia de subculturas, como son aquellas propias del mundo criminal. En estos espacios, los habitantes de cara a la ley, lograron una cohesión distintiva y consolidada en términos de la internalización de una cultura

política que no pudo prescindir de la coerción. Y también se conoce que la ley y las instituciones represivas, por donde canalizar la pena, conforman un binomio inescindible. Para la época abordada fórmulas discursivas como la expresada por Francisco Ramos Mejía se transformaron en guía para los que estaban decididos a actuar:

*“Un código de delitos y penas es una ley de importancia primordial porque a él están íntimamente ligados el orden y la seguridad de las sociedades. Pero toda su importancia y toda su utilidad como institución social reposa sobre la eficacia de sus penas. Solo así pueden llenar en el orden social la función social represiva que les está encomendada”*⁷.

La imposición de la ley y el castigo fue a todas luces un proyecto deseable y por ende no siempre posible, especialmente cuando el mundo criminal se expresaba a través de los distintos rostros que exponía el bandolerismo. De allí que la atención de este estudio dirige a observar analíticamente a los actores catalogados como tales, desde las distintas facetas que fueron tomando y el impacto de sus conductas sobre la construcción del tan deseado “orden”. Por ello se privilegió el bandolerismo por sobre otras figuras delictivas de la época por cuanto se presentó como el crimen capaz de condensar las principales tensiones de una sociedad en formación. Todas las voces interesadas en promover el imperio de la ley estaban convencidas que este era el principal enemigo. Pero también fue parte del discurso de la época, donde la acusación de bandido tenía múltiples significados.

⁷ Francisco Ramos Mejía en su introducción a la segunda edición del libro de Luis María Drago: Los hombres de presa, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1921.

En efecto, un tema posiblemente remanido para algunos, inagotable y rico para otros, es el lugar que ocupan en los procesos sociales aquellos hombres que conforman grupos para la comisión de un delito, como el asalto y el robo de propiedades, y que mayormente quedan marginados por la legislación vigente: los bandidos. Un regreso a esta discusión, siguiendo el expediente analítico que nos sugieren Carlos Aguirre y Charles Walker en cuanto a "*que la interpretación social del delito requiere de un análisis factual y empírico, y no puede ser resuelto a partir de una formulación teórica*"⁸ permitirá ampliar el conocimiento histórico sobre el tema a partir de un "un caso más" y además, poner en tensión los modelos explicativos disponibles.

Se conoce este fenómeno societal desde el tratamiento realizado por la historia social y la antropología, entre otras disciplinas. La mayor parte de estos estudios siguen el expediente de oponer algunos, acercando otros, dos "tipos ideales", el bandolerismo social y el bandidismo criminal. Estas exploraciones tratan de marcar sus principales diferencias teniendo en cuenta sus conductas a modo de rebeldía o integración, en tanto protesta social o colaboración con las clases dominantes; pero también cuando hacen una lectura demasiado restrictiva y orientada exclusivamente a destacar la actividad criminal de estos sujetos sociales.

El bandidismo criminal expresa algo más que conductas de ese mundo de ladrones que indistintamente están decididos a apropiarse de valores, tanto del rico como del más humilde. Sus conductas están ligadas, algunas veces, a la urgencia generada por la extrema pobreza y otras, a modo de disconformidad por la manera en

⁸ Aguirre, Carlos y Charles Walker: Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglo XVIII-XX. Instituto de Apoyo Agrario – P&P. Lima. 1990. Pag. 15.

que se distribuyen los valores de la comunidad de origen. Pero también porque muchos de éstos son activados por o son parte de los que se colocan por encima del mundo de los pobres. Consecuentemente son servidores del poder y funcionales a la dinámica estructural de apropiación y distribución de los recursos disponibles, mayormente económicos.

En cambio el bandolerismo social es una entidad social mucho más compleja. Éste se expresa a través de quienes mantienen una relación de comprensión, comunicación e imagen positiva con la comunidad donde llevan a cabo sus acciones. Y aún más, sus acciones son elevadas a la dimensión de mito popular, de profunda significación social, porque “bandolerismo equivale a libertad”. Asumen el papel de “subrogantes de la protesta popular”, ya sea como portadores del espíritu del “fideicomisariato”, en el sentido de recibir una preciosa herencia y mantenerla intacta frente a la desestructuración de sus valores por el orden capitalista, o a modo de las rudimentarias guerrillas de “liberación nacional” contra conquistadores extranjeros, como los *haiduks*. Sin duda esta distinción, en exceso resumida, logró plena legitimidad para las ciencias sociales, desde las tesis, primero expuestas en *Rebeldes Primitivos* y luego, con nuevos aportes en un provocativo ensayo, también de Eric Hobsbawm, *Bandidos*⁹.

Se puede coincidir con Andy Daitzman¹⁰, en que estos últimos, los “buenos bandidos” o los bandidos sociales deben tratarse, dada la afirmación del historiador

⁹ Hobsbawm, Eric: *Bandidos*, Ariel, Barcelona, 1976. *Rebeldes primitivos*. Ariel, Barcelona, 1983.

¹⁰ Daitzman, Andy: “Bandolerismo: mito y sociedad” en *Proposiciones*, N° 19, Ediciones Sur,

británico, como un concepto que aporta una función *descriptiva* y *no prescriptiva*. Como todo concepto, su sentido esta en deuda con la experiencia histórica conocida. Por ello un estudio como el que se esboza sobre el mundo delictivo y en particular sobre el bandolerismo rural, llevados a cabo para el área cordillerana y fronteriza de la Patagonia, entre fines del siglo XIX y primeras décadas del XX, permite posiblemente terciar en esa discusión, además de agregar un caso más a los ya analizados.

De acuerdo a la investigación llevada a cabo se puede afirmar que el bandolerismo practicado en estas regiones, exceptuando casos muy particulares, está muy lejos de ser catalogado como bandolerismo social tal cual es caracterizado por Eric Hobsbawm. Muy pocos, o posiblemente ninguno, de los bandidos locales fueron capaces de portar ideales y menos, ser acreedores de una sensibilidad que los llevara a enfrentar al rico para darle un nuevo sentido material y moral al pobre. Tampoco hubo promotores de una revuelta contra el orden estatal. Hubo hombres y, seguramente muy pocas mujeres, que se colocaron fuera de la ley robando indistintamente a quienes les sobraba para vivir y a aquellos menos afortunados, con el claro objetivo de incrementar sus recursos o simplemente para vivir un día más. Con lo dicho no se pretende localizar al bandidismo en el exclusivo terreno del quebranto de la ley. Indudablemente estas acciones revelan algo más que un acto ilegal. Fueron expresiones de disconformidad, de malestar en una sociedad rural que no pudo ocultar una conflictividad, cuyo seguro origen estaba en un proceso de desigual apropiación y distribución tanto de los recursos materiales como de aquellos otros menos tangibles, como el honor y el prestigio.

Estos fenómenos también pueden ser pensados, coincidiendo con María Elba Argeri cuando al examinar lo sucedido en la gobernación de Río Negro durante la misma época, sostiene que el bandolerismo expresa dos caras, reflejando *por una parte, la instancia conflictiva en la formación de los sectores dominantes locales, y por otra, da cuenta de las contradicciones que desató el proceso de subordinación de las poblaciones indígenas remanentes de la guerra*¹¹.

Muchos miembros pertenecientes a las sometidas comunidades indígenas y ese caudal de hombres en permanente tránsito y sin ocupación fija, no siempre integrados socialmente a un orden en formación, tanto del lado chileno como de este lado de la cordillera, fueron los protagonistas centrales de ese mundo de bandoleros.

Y es este tipo de bandolerismo el que se integra a la construcción de un orden en estas regiones permitiendo, una vez obtenido el consenso acerca de que sus crímenes generaban más daños que beneficios, incluir a una parte considerable de una sociedad siempre renuente a perder su particular percepción de los delitos y sobre todo en la manera de enfrentarlo, en el proceso de legitimación de la lógica estatal a través del despliegue de todas las instancias de poder coactivas.

II

Con el objeto de abordar los temas arriba mencionados se decidió por un recorte temporal cuyo punto de partida es 1890 y su cierre, 1930. Es cierto que el proceso

¹¹ Argeri, María E. "La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa "bandolera" de la Patagonia" en Entrepasados Revista de Historia N° 17. Fines de 1999. Buenos Aires. Pág. 19.

analizado se inició en el momento de la incorporación de estos espacios a la soberanía nacional luego de la “exitosa” campaña de Roca y sobre los que en 1884 se formularon los principios orgánicos de la estructura administrativa para estos territorios con la Ley 1532. Pero recién a partir de 1890 se iniciaron las políticas más tangibles por parte del Estado nacional para darle una administración efectiva, pero por sobre todas las cosas, para definir el campo de derechos y obligaciones para los habitantes de estas nuevas unidades territoriales.

El corte hacia la década de 1930 se funda en que mayormente pareciera operarse en el territorio nacional del Neuquén un cambio significativo que coincidió, además de transformaciones económicas (como lo es la reorientación ya visible desde la década del veinte de las principales actividades productivas hacia el este atlántico) con otras de orden demográfico, cultural y también, institucional. Entre estos cambios se pueden mencionar el marcado retroceso de la población de origen trasandino y el subsecuente proceso de “argentinización” del territorio, la importancia del nacionalismo unificador de corte conservador que comprometió el horizonte ideológico de la mayor parte de la elite local, hasta la emergencia de una política de mayor presencia del estado nacional en cuanto a la institucionalización de la justicia y la policía y del asentamiento de nuevas unidades militares. También esa presencia es observable al erigirse entonces de manera permanente barreras aduaneras destinadas a ejercer un férreo control sobre la extensa frontera con el país vecino de Chile. No menos importante fue a partir de los años veinte pero sobre todo de los treinta, la presencia de una sociabilidad y de una cultura, incluso de un mercado de trabajo particular, configurado a partir de los

“enclaves” ligados a la expansión del complejo petrolero de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, cuyo impacto se hizo sentir sobre gran parte del territorio.

En síntesis, los cuarenta años seleccionados ofrecen cierta homogeneidad en termino de sus componentes económicos, demográficos, culturales, de sociabilidad e institucionales, que permite hacer del presente recorte temporal una unidad análisis.

III

Entre algunas de las razones y propósitos que llevaron a la elección de la presente temática se debe señalar que con el análisis del desenvolvimiento de los actores que vivieron en el mundo del crimen se propone reconstruir desde otra perspectiva aspectos que hicieron posible una determinada “lógica” del poder y de la sociabilidad en estos espacios. De allí que, siguiendo a Arlette Farge, un abordaje desde el mundo del delito es pertinente para la empresa del historiador en cuanto a que la reconstrucción de la anormalidad y marginación dicen mucho sobre la norma y el poder político, y cada tipo de delito refleja un aspecto de la sociedad.¹²

Se acepta que el estudio de estos procesos en espacios nuevos brinda una excelente oportunidad para conocer a fondo la dinámica que asumió la vida social y política en gran parte de la Argentina periférica. De alguna forma se puede sostener que este estudio también se presenta como una adecuada ocasión para aproximarse al conocimiento de los ritmos en que el orden estatal logrado en el país a lo largo de sus

¹² Farge, Arlette: La atracción del archivo, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1991 Pág. 26.

primeros cien años de existencia se impuso en menos de la mitad de ese tiempo en una tercera parte del territorio nacional.

Seguramente se preguntará por qué estudiar aspectos de la vida política desde este juego de interacciones y porqué no hacerlo desde abordajes más tradicionales siguiendo expedientes analíticos ya clásicos de la historia política, como por ejemplo el estudio del régimen político. La razón que justifica el camino elegido es intentar un abordaje integral, que combine los aportes de una historia social transformada y una historia política que mira el poder desde lo social. En este sentido mirar la política desde “abajo”, desde la sociabilidad de diversas culturas brinda la oportunidad de invertir la lógica de arriba abajo (o en términos más precisos, estatalista) del tratamiento de la política. En resumen, el contenido de este estudio aportaría un caso más de lo que hoy podría denominarse una historia social de la política ¹³.

Se insistirá seguramente porqué hacer una historia social de la política tomando el eje crimen, ley y represión y no seguir un expediente más directo como es hacerlos a través de, por ejemplo la sociabilidad política y la cultura de los sectores populares y las tensiones con los sectores dominantes. Pregunta posiblemente retórica si se parte de un enfoque que concibe a la Historia social como historia desde abajo. Interrogante sin duda alejado de una de las principales transformaciones que vivió más recientemente la

¹³ Por supuesto que esta percepción sobre una lectura “social” de la política no es nada original. Geoff Eley en un ensayo a propósito de las contribuciones que dejara Edward Thompson señalaba que *la historia social de los tardíos 60’ desató un importante potencial, una notable expansión de la apreciación del lugar de lo “lo político” en la vida social alejó los análisis de la arena institucional de los partidos y otras organizaciones públicas hacia el ámbito de la “sociedad” y la “cultura”*. En “Edward Thompson, Historia Social y Cultura Política: La formación de la “esfera pública” de la clase obrera, 17680-1850”. En Entrepasados, Revista de Historia Año IV, Número 6, Principios de 1994. Buenos Aires. Pág. 116.

historia social como es la incorporación de los que viven del crimen como sujetos que importan a ésta. Se puede afirmar que efectivamente corresponde estudiarlos como cualquier aspecto de la vida social, y además reconocer que seguramente tienen entidad suficiente o un parecido de familia para compartir, como actores sociales, el panteón donde, en lenguaje marxista, habitan cómodamente las llamadas “clases fundamentales”. Esto puede ser así debido a que gran parte de la discusión que gira en torno a esos nuevos actores no es muy diferente a la planteada para aquellos otros pertenecientes, desde hace bastante tiempo, a ese panteón. Saber si los que quebrantan la ley, los que se oponen al orden jurídico, aún aquellos que hacen del latrocinio su exclusivo modo de vida, son parte de movimientos sociales más amplios, capaces de poner en tensión los fundamentos de las estructuras sociales y políticas, o en términos del historiador británico Eric Hobsbawm en su “Rebeldes Primitivos”, conocer su carácter prepolítico o político, parece ser una vara legítima por donde intentar medir su protagonismo en el devenir histórico. Como parte de ello, el otro gran tópico, que les otorga legitimidad, con el cual los historiadores piensan a esos “nuevos” y “viejos” actores es su inclusión dentro de la dualidad revolución-reacción o en aquella otra fórmula binaria que denota una mirada menos pretenciosa, de rebeldía-integración.

De acuerdo a lo antedicho importa menos el actor singular quebrantando la ley y mucho más su constitución en grupos y su relación con la comunidad donde se desarrollan sus correrías. El lugar que ocupa el bandolerismo es el más claro ejemplo y sigue siendo el centro de una polémica inagotable. Aún aquellos que consideran a los asaltantes, los homicidas o los bandoleros, entre otros, como parte de un paisaje exclusivamente criminal no pueden desatender el impacto de sus acciones sobre el

proceso de construcción de un orden social y la manera en que se ejerce la dominación dentro de una sociedad. En definitiva aquí también hay elementos que superan es mundo de lo social y se inmiscuye en el escenario político.

IV

Para realizar el presente estudio se recurrió a una variedad de documentos producidos desde las instituciones estatales. Además de las Memorias e Informes de los gobernadores elevadas al Ministerio del Interior, de las Memorias anuales del Ministerio de Culto, Instrucción y Justicia de la Nación, de los partes policiales, notas elevadas a las autoridades del territorio, censos nacionales y territorianos, se prestó especial atención a las causas criminales y civiles tramitadas ante el Juzgado Letrado de Neuquén.

Se debe señalar que, similar a lo sucedido con otros registros documentales provenientes de las oficinas públicas, no siempre se encontraron series completas. Las razones de ello se deben, en gran parte a la producción discontinua de estos informes y - o memorias anuales. Esto se debió muchas veces a las largas vacancias en los cargos de los funcionarios durante aquella época. Pero también a las dificultades en la conservación y ¿cuándo no? a la destrucción total o parcial del material documental por parte de aquellos que desde esos tiempos deberían haber velado por su conservación. Por ejemplo, no se pudo acceder a las causas tramitadas ante sede judicial correspondientes a los años comprendido entre 1890 y 1899 debido a que muchas

fueron extraviadas y otras destruidas. Y aquellas que se conservaron por distintos motivos han pasado a manos de funcionarios o familiares, que o fueron posteriormente extraviadas o directamente el celo por evitar que se hiciera público determinados eventos que comprometiera "el buen nombre" de una familia los dejó fuera de la mirada del investigador¹⁴.

Para completar estos "vacíos" se recurrió a periódicos de la época, la mayor parte de circulación limitada dentro del territorio y algunos publicados en ciudades chilenas, especialmente aquellos que daban cuenta de sucesos ocurridos de un lado o del otro de la cordillera pero de gran resonancia en la región. Aquí también merece hacerse otra advertencia: la prensa local fue una empresa que careció de regularidad en el tiempo. De hecho se carece de algún periódico que cubra todo el período trabajado. Muchos de ellos fueron de duración limitada a uno o dos años, y su aparición era en general de carácter semanal.

Como se verá, a lo largo del desarrollo del trabajo se ha prestado especial atención a los documentos judiciales, sobre todo a las causas mayormente de índole criminal. No solo se tuvo en cuenta aquellos expedientes tramitados por delitos contra la propiedad y las personas (fundamentalmente causas por homicidios, asaltos, robo y abigeato) sino también otros que refieren al ejercicio de la autoridad, como abusos de poder,

¹⁴ La desaparición y o destrucción de gran parte del material documental al que se hace referencia tiene un motivo adicional: el cambio institucional cuando el tránsito de territorio nacional a provincia. Archivos enteros quedaron fuera del alcance de la provincia y tampoco recayeron en la administración nacional. Lo sucedido con el archivo de la Justicia Letrada es fiel exponente de ello. Este, durante casi treinta años estuvo sin cuidado alguno en las instalaciones de la Unidad Penitenciaria N° 9, teóricamente bajo la órbita del Juzgado Federal asentado en Neuquén. Las tareas de recuperación y su traslado al ámbito de Universidad

infidelidad en la custodia de presos, resistencia a la autoridad, denuncias contra jueces de paz, juicios por calumnias, entre los más importantes. No fueron dejadas de lado otras carátulas como fugas o tentativas de evasión. También se revisaron carátulas, como "su denuncia", que recién abiertas uno pudo conocer el tipo de denuncia contenida. En efecto, muchas causas al detenerse en su contenido daban cuenta de denuncias contra funcionarios por abuso o por maltratos. También fueron útiles por contener importante documentación adicional como cartas de vecinos solicitando la remoción de tal o cual autoridad, hojas sueltas de periódicos locales, etc.

También se revisaron las solicitudes de cartas de ciudadanía para observar en el caso de los policías su pasado ocupacional y otros datos importantes. Este recurso fue útil debido a la destrucción parcial del archivo de personal policial. Estos documentos fueron analizados con el necesario cuidado, atendiendo a que nacen desde una matriz altamente formalizada.

Es importante destacar que al tratar cada causa judicial se debió superar un primer momento de "prejuicio", que estaba en relación con el inicial acercamiento a los más compactos y voluminosos "paquetes" (expedientes judiciales). Una vez abiertos, ofrecían una llamativa prolijidad y cuidado, diferente a lo observado en miles de otros expedientes. Hasta en estos aspectos meramente formales, se observó cómo se cristalizaron las profundas diferencias existentes en la sociedad que, pasados los años, se volvieron mucho más pronunciadas. En efecto, un mayor número de fojas, la presencia de una caligrafía cuidadosa (cuando no de sentencias o informes escritos

Nacional del Comahue de este voluminoso archivo por parte del GEHiSo logró salvar este reservorio de su segura destrucción.

enteramente a maquina), la incorporación de croquis, mapas, gráficos, fotografías (de las víctimas, del escenario del crimen, así como también de las clásicas reconstrucciones), citas y declaraciones de numerosos testigos, hojas sueltas de periódicos locales, nacionales o extranjeros, documentos personales, informes de peritajes o médicos, cuando no el plomo de las balas que ingresaron al cuerpo de la víctima, no hace más que revelar una atención diferenciada hacia determinados actores de acuerdo a criterios de clase.

La producción de esos gruesos expedientes, seguramente fue el resultado de una presión también diferenciada de quienes estaban involucrados en esas causas hacia los hombres de la burocracia judicial. Naturalmente quienes ejercieron esas presiones eran hombres de propiedad, muchos de ellos habituados a lidiar en los escenarios judiciales y policiales. Ello refleja la presencia de hombres en plena adaptación a un sistema de regulación de conflictos que estaba despojándose de una práctica privada y ahora aceptaba el recurso al conocimiento y al lenguaje jurídico que, de acuerdo a las circunstancias, supieron explorar, y aún más, explotar deliberadamente. Sin duda ello permite realizar una primera evaluación de carácter negativo del alcance en el escenario investigado en cuanto a la puesta en práctica de ese atributo esencial a toda legislación de naturaleza liberal, su carácter impersonal.

En cambio, cuando los expedientes trataban hechos delictivos que involucraron a hombres y mujeres pertenecientes a las clases populares, salvo por, el celo ¿profesional? del funcionario de turno o cuando el tema de la moral estaba en juego, la burocracia policial y judicial tomaba con impertinente desgano “el caso”. Ese desgano se tradujo en un expediente raquítrico, con escasos testimonios y limitadas fojas que

apenas se remitían al cumplimiento de un inevitable formulismo. A pesar de ello, los testimonios contenidos en esos expedientes nos ofrecen alguna información, porque allí abundan, como sostiene Arlette Farge, *pedazos de vida* que permiten reconstruir gran parte del mundo de las clases populares ¹⁵.

En este apretado y seguramente insuficiente comentario está el problema siempre acuciante del trabajo de toda pesquisa histórica: el volumen del material documental disponible para su consulta. Si bien es cierto que la “cantidad” cuenta importa otro aspecto por demás relevante: la cuestión de las “voces” que se debieron atender. Ello se tornó en algo más que un problema de “traducción”. De allí que se tuvieron en cuenta las “advertencias” surgidas desde la experiencia de historiadores de la talla de Arlette Farge o Carlo Guinzburg. Consecuentemente el primer trabajo realizado con los testimonios analizados fue el de reconocer, que esas “voces” podían estar total o parcialmente “fabricadas”.

La fabricación de estas voces pudo deberse, en gran parte, a la urgencia de un tipo de funcionario, sobre todo el responsable de la primera instrucción a horas de cometido el delito, el oficial de policía, por encontrar e identificar “un culpable”. También esas voces podían ser distorsionadas por la racionalidad jurídica del funcionario judicial. Carlo Guinzburg dice que sólo disponemos de testimonios hostiles, y que esas voces nos llegan sofocadas, alteradas, distorsionadas ¹⁶.

¹⁵ La historiadora mencionada señala la ventajas de trabajar con este tipo de material: *El archivo ofrece rostros y penas, emociones y poderes creados para controlarlas; su conocimiento es indispensable para tratar de describir a continuación la arquitectura de las sociedades del pasado. En el fondo, el archivo siempre atrapa por la manga a quien se evade demasiado fácilmente en el estudio de formulaciones abstractas y de discursos sobre.* Farge, Arlette, Op. Cit. Pág. 75.

¹⁶ Guinzburg, Carlo: *El queso y el gusano*, Muchnick editores, Madrid, 1993.

Es interesante observar que estos señalamientos no se presentan exclusivamente para el historiador que mira épocas distantes a través de estas voces. El Procurador Fiscal de la Cámara Federal con sede en la Plata, dejó una pieza discursiva interesante, del año 1918, en circunstancia de la apelación por un homicidio ocurrido tres años antes. Si bien este funcionario estaba preocupado porque cierta *vaguedad* le restara *eficacia* a los testimonios, dejó planteados problemas de mayor profundidad, como la tensión entre imaginarios y realidad, diversidad cultural y fragmentación de los discursos, memoria y hechos ocurridos, todo ello producto de las siempre indomables pasiones humanas. Seguidamente se reproduce la extensa pieza judicial, debido a que ella ofrece de alguna manera una “lección” anticipada para cuando el historiador procede a la exhumación y luego interpretación de las voces tan disímiles contenidas en este tipo de documentos judiciales.

“... y así es: las discrepancias que existen entre unas y otras declaraciones, son tan insignificantes o extrañas al hecho fundamental, y sus circunstancias de autor, víctima y forma en que se produjo y terminó, que, en realidad, no hacen sino robustecer la convicción de que pasó así, como se ha relatado, por ello pues, es humano que cada testigo tenga su modo de expresar y apreciar los acontecimientos que ha presenciado, y que al relatarlos, dé mayor o menor importancia, a tal o cual detalle; es humano que el uno tenga una memoria más fiel, y reproduzca el hecho con mayor exactitud que otro; que éste omita por olvido algún detalle de relativo interés, o que por ser más imaginativo, destruya en su narración la verdad de los hechos, aumentando sus proporciones y colorido; que uno, más instruido o consciente que otro, deponga con mayor claridad, método y eficacia; o finalmente, que el uno haya prestado más atención a una circunstancia que a otra; y de aquí, Excelentísima Cámara, de tal disparidad de sujetos, de sentidos y de cultura, la necesaria consecuencia: disparidad de detalles, en los testimonios.

Más aún: si todas las declaraciones no discrepasen en el más mínimo detalles, sería harto sospechosa tal uniformidad, por contraria a la esencia de la naturaleza”¹⁷

Esto último permite precisar que las voces contenidas en cada causa judicial, tanto del acusado, del denunciante y del testigo, son parte de un complejo dispositivo discursivo, que como sostiene la ya mencionada historiadora francesa

“... queda atrapado entre las estructuras de poder existentes y las costumbres contemporáneas de explicación y descripción de los acontecimientos”¹⁸.

Con esta referencia se quiere reafirmar la “legitimidad” al consultar este rico material documental, pero también asentar las dificultades que encierra su tratamiento para la reconstrucción histórica.

V

Bajo el subtítulo: el delito en la historia: breve recorrido historiográfico, se cierra esta primer capítulo introductorio, destacando las motivaciones que generaron muchos de los estudios hoy disponibles sobre estos temas, el tratamiento dado por investigadores sobre esos fenómenos en nuestro país y en la región, señalando sus principales aportes. Si bien es cierto que esta sección podría haberse “fundido” en la introducción, tiene entidad suficiente, ofreciendo una imagen mucho más acabada de las novedades que introdujeron estas investigaciones.

¹⁷ AJLN, Expediente N° 249, foja 234. Año 1915-1918. El subrayado es del original.

¹⁸ Farge, Arlette, Op. Cit. Pag. 27

El primer capítulo del trabajo está destinada por entero a analizar el mundo del crimen y en particular el bandolerismo de estas regiones. Para ello, se exponen las dificultades por arribar a un concepto preciso del mismo ampliando significativamente lo señalado en la introducción. A fin de no quedar atrapado en interpretaciones demasiado generalizantes, se ha optado por un estilo narrativo que incluyen los “casos”: los hombres con sus acciones, proyectos, medios, en definitiva en su entera dimensión humana. Se trató, además de que el mundo criminal descrito pueda verse reflejado en su sustrato material y también en sus implicancias culturales y políticas. De allí que el estudio se refiere a muchas cuestiones del plano demográfico, económico, político, cultural y social de la región.

Analizado el mundo del crimen, se pasa al segundo y tercer capítulo del texto. El propósito central de estos es abordar la modalidad que adquirió la represión del delito y la administración de justicia. En el primero de estos capítulos se analiza el proceso de construcción de la institución policial, sus tensiones con otras instancias de poder, los problemas derivados del reclutamiento de sus hombres, las expectativas depositadas en ella por la sociedad y la manera en que esta ejerció el poder, con su cuota de abusos y maltratos.

El tercer capítulo se refiere a la configuración y el desenvolvimiento del aparato de justicia en el territorio. Se aborda la institucionalización de sus dos instancias: la Justicia Letrada y la de Paz. De la misma manera en que se abordó la institución policial se analiza desde el problema de los medios disponibles hasta las representaciones de una sociedad que esperaba logros y realizaciones de este conjunto

de hombres y procedimientos que, igual que lo sucedido con el cuerpo de policía, estuvo muy lejos cumplir con el cometido que le dio origen.

Finalmente, la última parte del texto esta destinado a elaborar las conclusiones de este estudio.

El delito en la historia: breve recorrido historiográfico

Hace ya mas de diez años que Pedro Trinidad Fernández ¹⁹ ofrecía un balance historiográfico del conjunto de temas y problemas que hoy pueden ser reunidos en una historia social del mundo del delito, de sus tecnologías e instituciones punitivas. Exponía, además, un apretado listado de las motivaciones y razones que, planteadas para el exclusivo escenario ibérico, llevaron a la proliferación de estos estudios. Muchos de esos conceptos tienen, sino validez universal, al menos alcance sobre la producción historiográfica realizada en la Argentina desde la reconstrucción del campo académico iniciada luego del retorno a la democracia.

En primer lugar, una de las razones que explica el desarrollo de estas investigaciones está en íntima relación con el corrimiento de las fronteras de la propia historia, que no sólo trasvasó los temas tradicionales, sino que - se debería agregar - superó también a una historia social siempre abierta a nuevas perspectivas y temáticas. Es cierto que ésta, tanto al tener en cuenta a los trabajadores como a otros sectores subalternos de la sociedad, había mostrado una profunda mutación teórica y metodológica. Sin duda, la incorporación de un arsenal teórico y analítico proveniente de la antropología y la sociología, entre otras disciplinas, en manos de los historiadores

¹⁹ Fernández, Pedro Trinidad: "La inclusión de lo excluido: La historia de la delincuencia y de las instituciones penales" en Historia Social, N° 4, Valencia, Primavera-verano, 1989

sociales, motivó el abordaje de nuevos tópicos. En síntesis, el cambio de perspectiva entre historiadores y demás científicos sociales fue capaz de ampliar significativamente la mirada hacia las clases populares llevándolas al estudio de esos sujetos que vivieron dentro del mundo de los ilegalismos y las maneras en que la sociedad y la maquinaria estatal procuró, con mayor o menor éxito, poner límites a sus acciones.

Sin un reconocimiento “oficial”, el actual incremento de la violencia urbana y social esta presentándose como una inagotable cantera para incitar a los especialistas y a otros estudiosos provenientes de las distintas ciencias sociales²⁰. Éstos, se volcaron a un trabajo de corte retrospectivo, de genealogía de esos fenómenos. Se creó un clima de contagio del cual no pudieron tomar distancia los historiadores. Sin duda eran ellos quienes estaban mejor munidos del arsenal metodológico para afrontar esa urgencia. Había que hallar en el pasado las raíces de un clima de violencia social que para muchos se manifestaba de manera endémica en las sociedades contemporáneas,

²⁰ Referencias acerca de que la violencia delictiva como fenómeno social que tiene expresión en las ciudades o en el campo “existe desde tiempos inmemoriales” se han hecho cada vez más corrientes entre los estudios de esta temática. A pesar de este tipo de afirmaciones, la reconstrucción que se hace de esos “tiempos inmemoriales” con el propósito de comprender los niveles actuales de violencia delictiva son muchas veces realizadas de manera demasiado esquemática. Ejemplo de ello es la abundante producción sobre el tema de la violencia en revistas de ciencias sociales como “Nueva Sociedad”, especialmente aquellos artículos que refieren a la compleja realidad de Colombia o la discusión sobre la reforma de los sistemas penales y el rol de las policías. Se debe mencionar además que esta tendencia presentista que instrumentaliza el pasado parece venir de la mano de iniciativas de corte conservadoras, sino reaccionarias, que se han impuesto en gran parte del escenario cultural y político desde los años ochenta de hegemonía neoconservadora y neoliberal. Estas expresiones parten de una constatación a priori: la violencia que sacude a las sociedades de hoy supera con creces la vivida en otras épocas. Esta afirmación debía ser revalidada con cierta producción que tuviera alguna base, mayormente estadística, en estudios que siguieran tanto el expediente genealógico como el comparativo. No había ninguna inocencia en este recorrido. Esa presunción, sustentada en datos científicamente comprobables, está al servicio, como sostiene Fernando Carrión “*de una política de Estado que propugna el control de la violencia a través de la represión y*

transformándose, en un poderoso motor para elaborar estudios, que independientemente de su mayor o menor profundidad, tendieran a superar la mera anécdota o las publicaciones siempre dispuestas a ofrecer explicaciones demasiado ligeras sobre estos fenómenos sociales.

Muchos de estos estudios son fruto de cierta fascinación romántica hacia aquellos hombres, mujeres o enteros grupos que fueron capaces de romper con las reglas de un orden jurídico en tanto cristalización de un orden social y material, que sin duda fue vivido como injusto para una gran parte de la humanidad ²¹.

En no pocos trabajos, la inocultable seducción romántica por esos actores y sus acciones, esta seguida de la correspondiente condescendencia acrítica. El encuentro con el héroe popular, muchas veces deseado o imaginado, ahora de carne y hueso, o simplemente con la proyección de sus mitos a través del imaginario popular, fue seguramente el protagonista central de enamoramientos desmedidos. Sin duda el hallazgo de un Robín de los bosques, un Juan Bautista Vairoleto, un “gauchito Gil”, de un Mate Cocido o de “la bandolera inglesa” tenía una atracción incontrolable para pensar más en una suerte de hagiografía laica que en un estudio que adquiriera mayor profundidad.

Posiblemente muchos de estos trabajos estaban en deuda con la valoración que

privatización”. En “De la violencia urbana a la convivencia ciudadana” en Pretextos N° 6, Desco, Lima, Año 1994. Pág. 36.

²¹ El más reciente trabajo de Hugo Chumbita se inscribe en esta línea. De hecho al incluir a casos que fueron popularizados en los setenta por el cancionero del uruguayo Daniel Viglietti, como el del “Chueco Maciel” o ya entrado en los ochenta el de Hector Hugo Cequeira, alias el “Pichu” de Ciudad Oculta, para ser presentados como expresión de la resistencia de los sectores populares ante un orden injusto son ejemplo de lo afirmado. Del

se hizo de la violencia en los años setenta. También aquí el expediente genealógico se puso en movimiento. De alguna manera este enfoque estaba ligado a ese presente que sedimentó una fórmula por demás simplista, pero efectiva: la existencia del delito y del delincuente, sobre todo en su sentido plural, era expresión de rebeldía, de lucha social y sobre todo, política²².

Desde otros escenarios y especialmente en la década siguiente los estudios sobre la violencia se dedicaron a ubicarla en la dimensión de la “larga duración”. Uno de los más recientes ensayos del prolífico, Eric Hobsbawm²³, es un claro ejemplo de ello. Es cierto que la cuestión ya no era la “barbarie” en el sentido de un acto singular, su estudio importa por sus alcances, en tanto el sentido global de la violencia y el desorden que ella genera tienen función en el desarrollo de la historia de la humanidad²⁴.

A pesar de lo antedicho la presentación en sociedad de hombres, mujeres y grupos que vivieron quebrantando la ley, expuso abundante información, documentos históricos y no pocos casos históricos tendientes a transformarse en valiosos insumos aceptados por otros estudiosos. En efecto, se agregaron nuevos materiales y

autor: Jinetes rebeldes: historia del bandolerismo social en la Argentina, Vergara, Buenos Aires, 2000.

²² Uno de los textos pioneros en la Argentina, escrito en los setenta bajo la no oculta influencia de Rebeldes Primitivos de Eric Hobsbawm, fue el Isidro Velázquez, formas prerrevolucionarias de la violencia del sociólogo Roberto Carri.

²³ El artículo de Hobsbawm mencionado fue publicado en varias revistas bajo distintos títulos. En nuestro país “Barbarie, una Guía para el usuario” en Entre pasados Revista de Historia Año IV, Número 7, Buenos Aires, Fines de 1994.

²⁴ Arlette Farge hace un balance del tratamiento de la violencia entre aquellos que intentan dar cuenta de su sentido en la historia del hombre a propósito de la obra de Norbert Elías, entre otros. De la autora: Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia en Anuario del IEHS 10, Tandil, 1995.

razonamientos tendientes a conocer aspectos no explorados de la vida de esos actores y develar el sentido de sus acciones.

Estos valiosos resultados dan cuenta además de una contradicción inevitable inherente a los inicios de un camino que desde sus primeros descubrimientos recién en estos tiempos se está aliviando lentamente de muchos de sus lastres. En este recorrido pierden cada vez más peso las estigmatizaciones despectivas y también los puntos de vista mayormente adulatorios.

Por otra parte, esa renovación temática está directamente asociada con nuevos materiales heurísticos que desde hace varias décadas son de uso corriente entre los historiadores. Fue el momento de los “descubrimientos” de Carlo Guinzburg o Robert Darnton. Hoy es habitual identificar profesionales de la historia dispuestos a hurgar fuentes documentales de repositorios nunca antes consultados o insuficientemente explorados. En efecto, los partes policiales, registros de los penales, las causas tramitadas ante sede judicial, entre otros, se han transformado en importantes insumos para el oficio. En no pocos casos estas imprescindibles fuentes sirvieron para superar el motivo original para el cual fueron convocadas y lentamente ayudaron a despejar el camino por donde están transitando muchos de los nuevos temas y problemas de la historia.

Ciertamente, desde estos materiales se pudo ampliar el conocimiento histórico que se tiene de una gran parte de la sociedad. Simultáneamente dejaron mucho más expuestos enteros grupos humanos que merecían ser estudiados en particular: las “clases peligrosas”, entendidas lejos de las visiones totalizadoras y estigmatizantes

propias del lenguaje decimonónico, y más como aquel conjunto de hombres y mujeres que vivieron desafiando la Ley o al margen de un orden jurídico construido bajo el signo de un “pacto social” de sesgo liberal. Esos hombres, mujeres y grupos, en su calidad de homicidas, asaltantes, ladrones, bandidos y cuanta figura delictiva le fue asignada de acuerdo a la estructura legal de cada época, adquirieron mayor su visibilidad.

Resumiendo, el estudio del delito y las formas represivas ha permitido acrecentar el conocimiento de muchos procesos históricos que hicieron a la conformación y la cultura de las clases populares y, especialmente la forma en que se expresaron muchos de sus conflictos, y los mecanismos institucionales e ideológicos con los cuales la trama estatal procuró darle respuesta, así como también el lugar que ocuparon las clases dominantes en esos procesos.

II

Además de las referencias señaladas, se debe agregar que muchos de estos estudios fueron la resultante de aquellos cambios de una empresa historiográfica que hoy se destaca por ese estallido de temas, perspectivas y paradigmas que afectan no sólo a los historiadores argentinos sino al resto de la comunidad occidental, tal como lo planteara Luis Alberto Romero ²⁵. Como parte de esas transformaciones, no se oculta un

²⁵ Romero, Luis Alberto: “La historiografía argentina en la democracia: Los problemas de la construcción de un campo profesional” en Entre pasados Revista de Historia N° 10. Año V.

general eclecticismo teórico que actualmente gobierna la disciplina.

Debido a ese estallido y eclecticismo, durante estos últimos años, se está frente a una época que pareciera haberle puesto punto final a los grandes relatos y también a las vastas unidades de análisis. Coincidentemente, una ciencia social menos pretenciosa se abrió paso.

El problema de las dimensiones del objeto de estudio, en términos de Giovanni Levi ²⁶, “la reducción de la escala de observación”, hacia “un análisis microscópico y de un estudio intensivo del material documental” propuso a los historiadores, especialmente a los más jóvenes, una manera diferente de pensar y llevar a cabo su empresa. En efecto, los estudios micro históricos se impusieron tanto como el traje que debía utilizarse, como la correspondiente adecuación a ese gesto de humildad reconocido por una parte considerable de la comunidad académica. Ahora se busca conocer el porqué de determinadas acciones humanas, enfocando la reconstrucción histórica desde unidades de análisis de tamaño a veces demasiadas reducidas. El expediente, sin ser novedoso, tiene cierto grado de efectividad, siguiendo el recorrido de lo particular a lo general.

Atendiendo a la producción que sobre el área latinoamericana²⁷ se viene realizando, en principio debemos destacar su crecido número. Para cada país existe un conjunto de trabajos que dan cuenta de muchos aspectos de su propio universo delictivo. Es cierto que la mayor parte de estos estudios han privilegiado determinados momentos

Comienzos de 1996. Buenos Aires.

²⁶ Levi, Giovanni: Sobre microhistoria Biblos, Buenos Aires, 1993.

²⁷ Diana A. Duart y Carlos A. Van Hauvart realizaron un balance sobre los estudios mas recientes en América Latina. “Sobre el estudio del delito, síntesis en un balance historiográfico sobre la temática en Latinoamérica” en Boletín N° 1 de la Red intercátedras de

de sus historias nacionales²⁸. En efecto, estos trabajos se han abocado a lo sucedido durante los tiempos de la crisis del orden colonial²⁹ y la subsiguiente fase de construcción de los estados nacionales. Otros se han detenido en la etapa de agudo cambio que significó para cada país la llegada de las olas migratorias transatlánticas hacia finales del diecinueve y primeras décadas del siglo veinte. Estos últimos, prestaron especial atención al mundo urbano, que sin duda fue donde las transformaciones adquirieron mayores dimensiones³⁰.

Por lo visto, si hay serias dificultades por abordar cada caso nacional en toda su dimensión temporal y espacial, son mayores al intentar hacerlo para todo el área latinoamericana. Sin embargo hubo intentos de comprender ciertos aspectos del mundo de los ilegalismos exponiendo parcialidades de las diversas realidades nacionales en un solo estudio. La obra compilada por Richard W. Slatta sobre la naturaleza y dimensiones históricas de uno de los fenómenos delictivos más extendido en amplias regiones de América Latina, como lo fue el bandidismo, es uno de los pocos intentos con que se cuenta de abordajes con pretensiones comparativas³¹.

historia de América Latina, Buenos Aires, Septiembre de 1997.

²⁸ Uno de los estudios que supera los límites mencionados es sobre el Perú, si bien es cierto que el mismo es la suma de análisis de casos. Se hace referencia a los trabajos compilados por Carlos Aguirre Charles Walker en: Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglo XVIII-XX. Instituto de Apoyo Agrario – P&P. Lima. 1990.

²⁹ La producción de Miguel Izard sobre estos temas está focalizada en esa etapa. Del autor: “Vagos, prófugos y cuatrerros, insurgencias antiexcedentarias en la Venezuela tardocolonial” en Boletín Americanista Nro. 41. Barcelona, 1991. Del mismo Izard: “Cimarrones, gauchos y cuatrerros” en Boletín Americanista N° 44, Barcelona, 1994. Para Perú se pueden mencionar: Flores Galindo, Alberto: Aristocracia y Plebe, Mosca azul editores, Lima, 1984.

³⁰ Un claro ejemplo de ellos es el trabajo de Boris Fausto sobre Sao Paulo. En Fausto, Boris: Crime e Cotidiano, a criminalidade em Sao Paulo (1880-1924). Sao Paulo, Editorial Brasiliense, 1985.

³¹ Slatta, Richard (ed) Bandidos: The varieties of latin American Banditry, Greenwood Press,

Es importante observar la producción que sobre estos temas se viene realizando en Chile, por cuanto trata la presencia de un fenómeno histórico no muy distinto al acontecido en gran parte del área colindante al país trasandino. También porque algunas investigaciones llevadas a cabo para ese país se han visto obligadas a ampliar su área de estudio y considerar lo sucedido en toda el región cordillerana, debiendo trasvasar los límites de su propio territorio. En efecto, no son pocos los historiadores, antropólogos y sociólogos chilenos que, para estudiar un fenómeno como el bandidismo rural desde los tiempos de los hermanos Pincheiras hasta primeras décadas del veinte en toda la porción central y sur de Chile, prestaron especial atención a lo sucedido en las áreas colindantes correspondientes al espacio argentino. Sin duda este expediente es muy prometedor pero lo cierto es que hasta la actualidad los hechos son presentados unas veces más como un dato dado por cierto y cuando no, a modo de una tesis atractiva por ser explorada, pero sin el desarrollo en profundidad que merecería.

Ciertamente los estudios sobre historia del delito en el país trasandino han visto un inusitado crecimiento desde mediados de los ochenta hasta esta parte. Tanto por la cantidad de trabajos monográficos, como por ser referencia obligada en análisis más amplios sobre sociabilidad, política y cultura, especialmente en el rico mundo rural, el tema ha adquirido indiscutida visibilidad. Efectivamente, luego de los pioneros abordajes de Mario Góngora³², de mediados de 1960, veinte años más tarde historiadores,

New York, 1987. Otro trabajo de carácter comparativo que aborda un aspecto del mundo del delito, como es las políticas penitenciarias y el sistema carcelario en América Latina es el compendiado por Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre: The birth of the penitentiary in Latin America: Essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940, University of Texas Press, Austin, Texas, 1996.

³² Góngora del Campo, Mario: Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglo XVII a

sociólogos y antropólogos fueron prestando especial atención a estos fenómenos sociales de la historia de Chile. Este impulso se vivió como parte de una derivación temática, a una suerte de revisión de los problemas históricos imposible de ser tratados durante gran parte de la era pinochetista. La cuestión de la violencia y el delito no podía ser dejada al margen en estudios sobre el avance hacia la frontera araucana, la guerra por la independencia, la construcción de los sujetos rurales y su mundo de conflictos, las migraciones hacia países fronterizos o como consecuencia del boom salitrero y la crisis cerealera del centro sur del país. Por lo tanto hoy el investigador cuenta con una importante producción sobre el país trasandino, tanto para la fase colonial como para gran parte del siglo XIX y primeras décadas del XX.³³

En la Argentina, la temática del delito recientemente logró consolidarse como una línea de investigación con relativa independencia de otros problemas de la historia nacional. La misma reconoce cierta anticipación en una parte de la producción de esa prolífica empresa cultural que llevó adelante el Centro Editor de América Latina. Hace más de tres décadas de ese emprendimiento, que sin haber sido patrimonio exclusivo de historiadores ofreció un panorama histórico, un lenguaje y un formato de presentación donde tampoco se descuidó el rigor profesional, fue pensado para un público no

XIX), Ediciones universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 1980.

³³ Entre los estudios generales se deben mencionar el de José Bengoa: El poder y la subordinación. Ediciones Sur, Santiago de Chile, 1988. Como ejemplo de análisis que toman determinadas áreas y se centran en aspectos de la cuestión criminal: Pinto Rodríguez, Jorge: "El bandolerismo en la frontera, 1880-1920" en Sergio Villalobos y Jorge Pinto (compiladores) Araucanía. Temas de historia fronteriza, Ediciones Universidad de la Frontera, Temuco, 1989. Del mismo autor: "La violencia en el corregimiento de Coquimbo durante el siglo XVIII" en Cuadernos de Historia, USACH, Santiago, Diciembre, 1988. Valenzuela Márquez, Jaime: Bandidaje rural en Chile Central, Curicó, 1850-1900, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago de Chile, 1991. Contreras, Juan E. "Violencia y criminalidad en la Araucanía, 1860-1910" en

especializado, siempre ávido por esas temáticas. En esa colección se expusieron varias de las cuestiones que más adelante reaparecieron dentro del ámbito de los historiadores profesionales. Una de sus colecciones abordó la delincuencia “común”, el bandidismo, la “mala vida”, las cárceles y el crimen al servicio de la política, entre otros temas.³⁴

En la actualidad se debe señalar la presencia de un destacado número de cultores de esta temática en el país y en general considerar que su producción aborda tópicos y acepta expedientes teóricos y metodológicos no muy distintos a los seguidos por estudiosos del resto de Latinoamérica. Pero también, tanto lo hecho desde Argentina como desde cada caso nacional adolecen de similares problemas. El primero de estos está en relación con el alcance temporal y espacial de esos estudios³⁵. El segundo campo de problemas, está vinculado a que no siempre los mismos abordan la

Nutran, VII, Santiago, 1991.

³⁴ La colección se denominó La Historia Popular, Vida y milagros de nuestro pueblo. Podemos mencionar algunos de los principales títulos que pertenecen a la temática reseñada: La delincuencia de Carlos Cuneo y Abel González; “Las cárceles” por Carlos Cúneo; “Barceló y Ruggierito, patrones de Avellaneda” por N. Folino; “La Mala vida”, por Ernesto Goldar y “El Atorrante” de E. M. Suarez. La mayor parte de estos títulos fueron publicados entre 1970 y 1971. A los quince años el Centro Editor de América Latina insistió con la misma colección, adoptando un nuevo formato y convocando a otros estudiosos. Es ampliamente conocido que la recepción de estos trabajos en el nuevo público estuvo muy lejos de lo sucedido con la primera colección. De esa segunda época se debe mencionar los ensayos de Julio E. Nosiglia: “Los pistoleros urbanos” y “Presos y penados” y de Francisco N. Juárez “Los bandidos rurales”. Los tres trabajos fueron reunidos bajo el título El mundo del delito, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1986. No debemos pasar por alto que desde las páginas de la revista Todo es Historia se volcaron estudios similares, dedicados al bandidismo social, a los anarquistas expropiadores, a la presencia de Butch Casisdy en la Patagonia, entre otros.

³⁵ Se debe reconocer que el más reciente trabajo de Hugo Chumbita, sin duda uno de los máximos conocedores de la vida y leyenda del bandolero Juan Bautista Vairoleto, pareciera superar esta dificultad. Sin embargo, lo que gana en extensión temporal y dimensión espacial, lo pierde con la incorporación de actores difícil de tipificar como pertenecientes a ese mundo de bandidos, como por ejemplo José Gervasio Artigas o el Chacho Peñaloza. Del autor Jinetes Rebeldes: Historia del bandolerismo social en la Argentina, Vegara, Buenos Aires, 2000.

criminalidad como un objeto en sí mismo.

En cuanto al primer campo de problemas, a la fecha la Argentina no cuenta con un estudio que aborde la totalidad de este objeto, comprendiéndolo tanto en su dimensión temporal como espacial. Los artículos, ensayos, monografías disponibles se circunscriben en gran medida a lo sucedido en el área rioplatense y sus zonas aledañas. Tanto el mundo urbano litoraleño, de Buenos Aires y Rosario han recibido privilegiada atención especialmente para la época de las grandes transformaciones de primeras décadas del siglo XX.³⁶

Se conoce bastante sobre la problemática más amplia de la delincuencia en los sujetos rurales de la campaña bonaerense. La producción de los historiadores Richard Slatta³⁷ y Ricardo Salvatore³⁸ debe señalarse entre la más destacada. Si bien es cierto que los trabajos de Juan Carlos Garavaglia no son un estudio de la criminalidad en sí misma, al tomar como eje la cuestión del poder, la justicia y las relaciones sociales

³⁶ Uno de los pocos estudios que amplía significativamente su universo de análisis, aunque restringido a lo sucedido en las ciudades, es de Lyman L. Johnson. Del autor: "Cambio en las pautas de arrestos policiales en tres ciudades argentinas: Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán, 1900-1930". Artículo aparecido en Desarrollo Económico N° 113. Buenos Aires, 1989. Se relevó un estudio sobre la delincuencia en el mundo rural santafesino para la época inmediata a las guerras de independencia. Este pertenece a Vilma Bidut y otros: "Las clases peligrosas y el buen vivir: Delincuentes en el Pago de Rosario de los Arroyos, 1820-1850" en Avances del Cesor, UNR, Rosario, Año 1 N° 1, Segundo Semestre de 1998.

³⁷ Desde su trabajo sobre los gauchos hasta su preocupación por el mundo de los bandidos es referencia obligada sobre esta temática. Slatta, Richard. Los gauchos y el ocaso de la frontera, Sudamericana, Buenos Aires, 1985.

³⁸ A fin de mencionar algunos de sus artículos podemos referir al que lleva por título "Imperio de la ley. Delito, Estado y Sociedad en la era Rosista" aparecido en Revista Delito y Sociedad N° 4 y 5, Buenos Aires, 1994. "Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística" en Anuario del IEHS N° 12, Tandil, 1997. Por otra parte Ricardo Salvatore fue quien coordinó el coloquio internacional *Historia del delito y la justicia en América Latina* organizado por la Universidad Torcuato Di Tella y la Fundación Antorchas, llevado a cabo en Buenos Aires, entre el 17 y 19 de octubre de 1996.

entre los diversos actores en el ámbito de vida de la campaña ³⁹ pueden ser considerados como aportes significativos en la ampliación del conocimiento sobre muchos de aquellos aspectos que nos llevarían a la construcción de una historia de las formas delictivas en la Argentina.

El retorno a muchas de las viejas discusiones sobre la historia de la prolongada permanencia de Juan Manuel de Rosas en la provincia de Buenos Aires, se transformó en un motivo adicional para abordar estas cuestiones. Desde el lugar de la ley, la construcción de legitimidad y otros temas cercanos a la manera en que durante esos tiempos se ejerció el poder, Slatta, Salvatore y Garavaglia, entre otros, han extendido nuestro conocimiento sobre la delincuencia y las distintas caras con que se intentó imponer un orden en la campaña bonaerense. La importancia de esos trabajos reside mayormente en el enfoque, se aleja de una clave criminológica o legalista para inscribirse en una lectura social de la política del rosismo. Además de ello, los resultados de esas investigaciones, sino han revertido, por lo menos sí morigeraron, ciertas interpretaciones que consideraban esa época como un momento de la historia nacional singular, marcada por niveles de violencia desmedidos venidos de la mano de la crueldad tanto del Estado como de una sociabilidad peligrosa.

Por otra parte, lo sucedido en ese mundo de fronteras que fue la frágil zona de contacto móvil entre el indio y el blanco al sur y oeste de Buenos Aires también ha recibido atención. Fue parte de la derivación de temáticas, como la construcción de un orden posrosista en la Provincia y el lento proceso de ocupación de ese territorio una vez

³⁹ Garavaglia, Juan Carlos: Poder, conflicto y relaciones sociales. Río de la Plata, XVIII – XIX Homo Sapiens, Rosario, 1999.

que se había logrado correr la frontera con el indio hacia el sur. En ese sentido se cuenta, entre otros, con alguna producción que abordó episodios sin duda significativos que fueron criminalizados durante la época, como es el caso de la llamada matanza de Tandil del año 1872, pero que seguramente respondieron a este proceso del desenvolvimiento histórico de nuestro país que tuvo una temprana expresión de conflictividad social en el encuentro de inmigrantes, indios y criollos⁴⁰.

En este abreviado repaso no se deben pasar por alto los estudios que tratan una época de la Argentina marcada por la presencia combinada del gabinete antropométrico de Cesare Lombroso, la criminalización de la protesta social y el reformismo liberal conservador. Sin duda fue un momento de la historia del país que ha ejercido profunda fascinación entre los estudiosos y ciertamente, el tema del mundo de los ilegalismos no pudo ser soslayado. La voluntad del Estado y el discurso hegemónico por excluir criminalizando las prácticas políticas y sociales del anarquismo aparecía como un tema a todas luces interesante. Tanto desde la historia política, como de la ideas y de la historia social se cuenta con abundante material. Muchos de estos estudios nacieron y se dedicaron a analizar estos fenómenos mayormente desde lo sucedido en el campo intelectual, desde el pensamiento y la acción de abogados, de los criminólogos y el saber de los médicos y el campo de la ciencia, y sus proyecciones sobre la trama social, cultural e institucional de la época⁴¹. Es cierto que la mayor parte de esta producción no puede

⁴⁰ Nario, Hugo: Los crímenes de Tandil, 1872, en Historia Testimonial Argentina n° 5, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983. Del mismo autor: Mesías y bandoleros pampeanos Galerna, Buenos Aires, 1993.

⁴¹ Beatriz Ruibal sintetizó esas transformaciones al sostener que hacia fines del siglo XIX: *“El progresivo proceso de secularización y el creciente rol de la ciencia conducen al fuerte peso del saber médico en la cultura, la política y la organización del estado”*. En “El honor

catalogarse en sí mismos como estudios de la criminalidad. Entre los más destacados se menciona a Eduardo Zimmermann⁴² y otros como Patricio Geli⁴³, que al prestar atención al tratamiento de la llamada “cuestión social” y al fenómeno anarquista abordaron en términos generales estos temas. Recientemente Ricardo Salvatore se ha sumado a ellos analizando el impulso reformista en el campo de la política penitenciaria de los cultores argentinos del positivismo criminológico⁴⁴.

No poca producción sobre esta temática ha dejado flancos abiertos, como por ejemplo las características del sistema legal o la lógica del funcionamiento del mundo de los tinterillos, la policía, la justicia penal y de paz⁴⁵. Es cierto que, para las diversas

y el delito. Buenos Aires a fines del siglo XIX”. En Entrepasados. Revista de Historia Año VI Número 11, Buenos Aires, 1996.

⁴² Zimmermann, Eduardo A. Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916, Sudamericana, Buenos Aires, 1994.

⁴³ Geli, Patricio “Los anarquistas en el gabinete antropométrico. Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900”. En Entrepasados Revista de Historia Nro 2, Buenos Aires, 1992. Otro de los trabajos que aborda parte de este mundo es realizado por Jorge Salessi: Médicos maleantes y maricas Beatriz Viterbo Editora, Buenos Aires. 1995

⁴⁴ Salvatore, Ricardo: “Criminología positivista: reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina” en Juan Suriano (compilador) La cuestión social en Argentina 1870-1943 La colmena, Grupo de Trabajo Movimiento Obrero y Sectores Populares, Buenos Aires, 2000.

⁴⁵ Se observa que ha crecido significativamente el número de trabajos que abordan el desarrollo histórico de los sistemas legales y el aparato de justicia. Al realizar un balance de lo sucedido durante el último congreso de la disciplina, las VII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia llevadas a cabo en 1999 se puede precisar que de un total de dieciocho títulos referidos en un sentido amplio al mundo de los ilegalismos, casi la mitad de las presentaciones tuvieron por objeto los sistemas legales y especialmente el aparato de justicia. Sin duda resulta muy promisorio esta línea temática sabiendo que existen investigadores indagando la realidad histórica de Jujuy, Córdoba, Santa Fe y Río Negro. Uno de los pocos trabajos publicado a la actualidad que da cuenta de los inicios del sistema judicial y su relación con el proceso de construcción del estado-nación es el de Eduardo Zimmermann: “El Poder Judicial, la construcción del estado y el federalismo: Argentina, 1860-1880” en Eduardo Posada-Carbó (editor) In Search of a New Order: essays on the Politics and Society of Ninettent-Century Latin America, University of London, London, 1998. También el de Osvaldo Barreneche: “Criminal Justice and State formation in Early Ninetenth Century Buenos Aires en Eduardo Zimmermann (editor) Juditial Institutions in

cuestiones que hicieron al desarrollo institucional de las policías, sus medios, formas de reclutamiento, sus discursos y otros campos de la actuación policial se han hecho importante progresos. Los trabajos de hace más de una década de Julia Kirk Blackwelder y Lyman L. Johnson ⁴⁶, pero sobre todo los de Beatriz Ruibal ⁴⁷ y los más recientes de Sandra Gayol⁴⁸ pueden mencionarse entre los más destacados. Pero también a ellos le cabe la misma apreciación general ya expuesta al inicio de este recorrido historiográfico: la mayor parte de estos trabajos analizaron las policías con actuación en el territorio bonaerense para el periodo de no más de sesenta años comprendido entre el último tercio del XIX y el primero del XX. Es cierto que fuera de las policías de la Capital Federal y la de Buenos Aires hay algunas historias de corte heroico o meramente institucionalistas ⁴⁹.

Si bien algunos de esos estudios apenas sobrepasan los límites temporales del

Nineteenth Century Latin America. Londres Latinoamerican Studien, Londres, 1999. La producción sobre el interior es muy reciente y también son escasos los trabajos publicados, en particular sobre el desenvolvimiento de la justicia criminal durante el primer cuarto del siglo XIX del norte podemos mencionar lo realizado por Ramón Leoni Pinto: "La justicia criminal en Tucumán 1800-1825" en Población & Sociedad Tucumán 1998-1999, UNT, Tucumán, 2000.

⁴⁶ Julia Kirk Blackwelder y Lyman L. Johnson "Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914" en Desarrollo Económico, IDES, N° 93, Buenos Aires, 1984.

⁴⁷ Ruibal, Beatriz: "El control policial y la Policía de Buenos Aires 1880-1920" en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani N° 2, 3° Serie, Buenos Aires, 1990. Ruibal, Beatriz: Ideología del control social Buenos Aires 1880-1920, CEAL, Buenos Aires, 1993

⁴⁸ Gayol, Sandra: "Entre lo deseable y lo posible: perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX" en Estudios Sociales N° 10. Santa Fe, 1996. De la misma autora "Sargentos, cabos y vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX" en Boletín Americanista N° 44, Barcelona, 1996.

⁴⁹ Para la región de sobre la cual se dirige este estudio se cuenta con un trabajo realizado por Carlos Ríos acerca de la Policía del Neuquén, entre los años 1879 y 1955 Ese estudio, aunque de tono apologético e institucional, nos acerca a una caracterización bastante detallada de los hombres que componían las fuerzas policiales territorianas, Ríos, Carlos. "Historia Policial del Neuquén", en Revista de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén N° 2, Junta de Estudios Históricos de Neuquén, Neuquén, Año 1973. Similar perspectiva asume Clemente

siglo XX en general se sigue privilegiando el litoral bonaerense. Sin embargo observamos que en los últimos años, este último punto de referencia comenzó a perder fuerza⁵⁰. En efecto, hoy se cuenta con conjunto de investigaciones que están incorporando otras regiones. Ciertamente es el caso de los territorios nuevos, entre ellos los del norte de la Patagonia argentina. Es cierto que una parte considerable de estas investigaciones parece no haber tomando suficiente distancia de ese campo, difícil de definir, que son los estudios sobre sociabilidad. Sin embargo la más reciente producción es un intento por llegar a una mayor precisión, como es el de la “sociabilidad peligrosa”⁵¹.

Consecuentemente, se observa un significativo incremento de estos trabajos cuya mayor ventaja reside en un abordaje integral de todos los aspectos que constituyen el mundo del delito de esas regiones, desde una caracterización del criminal, los discursos

Dunrauf en su Historia de la Policía del Chubut, Editorial Universitaria de la Patagonia, Comodoro Rivadavia, 1994.

⁵⁰ El avance en los estudios históricos sobre nuevas áreas responde en general a la extensión del sistema académico cuyo proceso se inició hace ya casi dos décadas. Nuevos equipos, investigadores formados en el exterior, la circulación de producción a través de revistas especializadas, la organización de eventos académicos, entre otras cuestiones explican que en muchos escenarios universitarios y centros de investigación, ubicados en Caleta Olivia, Mar del Plata o Rosario se este hablando en un mismo lenguaje. De allí, que el inicio de investigaciones que aborden el mundo del delito de gran parte de la Patagonia argentina pertenece a esta dimensión colectiva.

⁵¹ Maria Elba Argeri es quien inició varios estudios sobre la sociabilidad y la configuración de un orden en el territorio nacional de Río Negro. De la autora junto con Sandra Chia: “Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930” en Anuario IEHS N° 8, Tandil, 1993. De ambas autoras también: “Bajo la lupa del poder. La vida cotidiana de los grupos domésticos en los “hogares.boliche” del territorio nacional del Río Negro, Norpatagonia, 1880-1930” en Boletín Americanista. Barcelona, 1997. Argeri ha presentado parte de su producción en diversos congresos de la especialidad, mencionando entre otras la ponencia expuesta en la V Jornadas de Interescuelas y departamentos de Historia, en 1995 bajo el título: “Sociabilidad pecaminosa: Gobernación de Río Negro 1880-1930”. Otro trabajo interesante de Argeri es la ponencia presentada en las VI Jornadas Interescuelas y departamentos de Historia llevadas a cabo en Santa Rosa en 1997, cuyo título lleva: “De guerreros a delincuentes. Una frontera étnica para la exclusión social. Territorio de Río Negro a principios del siglo XX”. Se puede mencionar otro estudio

hegemónicos, los sistemas penales, la actuación de las instituciones represivas hasta el desenvolvimiento del aparato de justicia. Seguramente son estos nuevos espacios territoriales los que dan ciertas ventajas para un abordaje de carácter integral. Debido a su conformación mas reciente con respecto al resto del país, la simultaneidad del trasplante de instituciones legales y coactivas junto al proceso de constitución societal obligan a tener una perspectiva mucho menos compartimentada que la asumida para otras áreas de estudio.

A modo de presentación de experiencias que han asumido una perspectiva menos compartimentada y por consiguiente mucho más integral es interesante mencionar parte de la trayectoria del Grupo de Estudios de Historia Social de la Universidad Nacional del Comahue. Sin duda su trabajo acusó el impacto de ese eclecticismo, del trasvasar las fronteras de una historia convencional, de una sensibilidad hacia los excluidos y condenados por la ley del orden liberal y del descubrimiento de “nuevas” fuentes. Pero fue el acceso a los registros judiciales la razón de mayor peso relativo a la hora de realizar un recorrido, inicialmente incierto, hacia el estudio del mundo del delito. Con ello se vivenció la poderosa atracción que tiene un archivo sobre el historiador, especialmente si ese repertorio documental jamás ha sido visitado.

Efectivamente el contar con miles de expedientes que fueran otorgados en custodia por la Justicia Federal asentada en la Provincia de Neuquén materializó la siempre ansiada idea del archivo propio ⁵². A la vista había universo fragmentado,

que se aproxima a estos temas, como el de Graciela N. Suarez “Justicia o recurso a la fuerza en la población rural de meseta rionegrina, 1920.1940”. Mecanografiado. 1999

⁵² Muchas de estas consideraciones están expuestas en un trabajo que publicara Enrique Mases bajo el título “Entre historiadores y anticuarios. Acerca del proyecto de recuperación,

constituido por hombres, mujeres, niños y ancianos en su condición de suicidas, asaltantes, homicidas, violadores, usurpadores, ladronzuelos, incendiarios, bandoleros, estafadores, abigeos, asaltados, asesinados, violados, estafados, etc. Progresivamente se fue transformando la inicial mirada del simple curioso hasta llegar a identificar las potencialidades contenidas en cada causa judicial. Sin embargo el primer recorrido seguido fue en cierto sentido clásico. Antes de volcarse al tratamiento de las historias que ofrecía cada hecho criminal y abrir un programa de investigación sobre el mundo del delito, esas fuentes fueron destinadas a enriquecer otros aspectos de la historia social regional que ya estaban en marcha⁵³. Mas adelante se analizaron muchas de esas mismas causas y otras, como infracción a las leyes sobre profilaxis social y de juego, pedidos de ciudadanía, para dar cuenta de aspectos relevantes de la sociabilidad, la cultura, política y la vida material de los sectores populares de la región⁵⁴. El paso siguiente fue abordar las causas en tanto hechos criminales, homicidios, hurtos, abigeato, violaciones. Se sabía que una perspectiva legalista era insuficiente. De allí de las lecturas de Hobsbawm, Foucault y Pavarini, entre otros. Con estos aportes se inició el tratamiento de diversos aspectos que conforman el mundo del delito. Con el abordaje del crimen y sus varias facetas, se avanzó en la comprensión del sistema legal y en los mecanismos formales e informales que se

protección y clasificación del archivo de la Justicia Letrada del Territorio Nacional de Neuquén” en Entre pasados, Revista de Historia, N° 7. Buenos Aires, 1994.

⁵³ En efecto, causas sobre accidentes de trabajo y cobro de indemnización o atentados contra la libertad de trabajo permitieron ampliar el conocimiento sobre la historia social del mundo obrero. Ver Mases, Enrique y otros: El mundo del trabajo Neuquén 1884-1930 GEHiSo, Neuquén, 1994. Mases, Enrique y otros: El mundo del trabajo en Neuquén 1930-1970 Educo, Neuquén, 1998.

⁵⁴ Uno de los primeros abordajes sobre la cuestión del orden por un miembro del GEHiSo fue llevado a cabo por Daniel A. Lvovich, volcado en su artículo “Pobres, borrachos, enfermos e inmorales: la cuestión del orden en los núcleos urbanos del Territorio del Neuquén (1900-1930)” en Estudios Sociales N° 5, Santa Fé, 1993.

constituyeron para contener y reprimir esos hechos. Además quedó evidenciada la necesidad de ligar estos aspectos con el análisis de la configuración del esquema de poder político y económico en la región.

Es interesante destacar que se llegó a estos últimos temas a partir de preocupaciones conducidas desde los diversos objetos de estudios que venían siendo abordados por los investigadores del GEHiSo y del Centro Estudios de Historia Regional. En efecto había quienes venían tratando problemas de la historia regional como los circuitos comerciales en la región, otros dedicados a aspectos de la sociabilidad, la cultura y la política de los sectores populares. Lo cierto es que unos desde la historia económica y otros desde la historia social confluyeron en una misma preocupación: la construcción del poder social y político en el Territorio. El abordaje del delito, la justicia criminal y de paz y la policía seguramente se presentó como el camino adecuado para afrontar aquel objeto de mayor amplitud ⁵⁵.

⁵⁵ La problemática del rico mundo del delito del área neuquina se ha transformado en una línea de investigación y sus resultados fueron volcados en algunos artículos y presentaciones a congresos. Entre los artículos publicados, en orden cronológico de aparición: Rafart, Carlos Gabriel: "Crimen y castigo en el Territorio Nacional del Neuquén, 1884-1920" en Estudios Sociales N° 6, Santa Fe, 1994. Rafart, Gabriel y otros y otros: "Una forma particular de integración: el bandidismo Rural en la Frontera Argentino - Chilena, 1890-1920" Revista Estudios Trasandinos, Santiago de Chile, 1998. De los mismo autores "El bandolerismo rural en la última frontera: Neuquén, 1890-1930" en Estudios Sociales N° 14, Santa Fe, 1998. Beatriz Gentile y otros: Historia de sangre, locura y amor, FADeCs, General Roca, 2000, con prólogo de Carlos Aguirre. En particular sobre la construcción del sistema de justicia Susana Debattista y Carolina Desteffaniz presentaron en las VII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia del año 1999 la ponencia *Jueces de Paz y relaciones de poder en el Neuquén territorialiano en las primeras décadas del siglo XX*. Trabajos sobre aspectos similares fueron expuestos por esos mismo investigadores y el Lic. Ernesto Bohoslavsky en diversos eventos científicos tanto regionales, nacionales como internacionales. La incursión en estas temáticas posibilitó la convocatoria a *Las Iras Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia* llevadas a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue, General Roca, los días 8 y 9 de Junio del 2000. En esas Jornadas se presentaron veintiseis ponencias con los siguientes temas: bandolerismo, prostitución, suicidios, el crimen a través de la prensa, presidios, instituciones policiales, jueces de paz, entre otros. No sólo

Otro conjunto de investigaciones sobre la región que merece ser destacado el que lleva a cabo la ya mencionada Maria Elba Argeri. En uno de sus trabajos más recientes⁵⁶, el análisis de las prácticas ilegales y los mitos contruidos alrededor de “la bandolera Inglesa”, le sirvió no solo para referir algunas cuestiones exclusivas a la historia del género, sino para reconstruir ciertos aspectos de la formación de los sectores dominantes en la Norpatagonia. Sin duda sus aportes dan cuenta de la importancia que sigue teniendo el estudio del bandolerismo en estos mundos de reciente constitución para ampliar nuestro conocimiento sobre las estrategias de poder y el grado de subordinación de muchos actores sociales. Argeri desenmascara muchos de los componentes discursivos de una época que mira estas conductas como exponentes de un mundo caótico y desordenado. Sin embargo se considera que forman parte de *“una fuerte y abigarrada invención ideológica que, gracias a la complejidad de sentidos superpuestos, torna incomprensible la conflictividad social y étnica y las modalidades que asumieron las luchas por el poder, en una sociedad que al mismo tiempo que se desestructuraba social y culturalmente, comenzaba a integrarse de una manera diferente”*.⁵⁷

No se debe pasar por alto que otro aspecto que recientemente ha recibido cierta atención es la aproximación al mundo del delito desde los números. En efecto se cuenta con estudios que intentan recomponer lo que podría denominarse la “anatomía del delito” desde el análisis pormenorizado de las causas tramitadas en el ámbito judicial. Un

estuvieron presentes los historiadores, también lo hicieron antropólogos, sociólogos, abogados.

⁵⁶ Argeri, Maria E. “La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa “bandolera” de la Patagonia” en Entrepasados Revista de Historia N° 17. Fines de 1999. Buenos Aires.

⁵⁷ Idem, pag. 19.

ejemplo de ello es la producción de María Angélica Diez⁵⁸ con su programa de investigación sobre lo sucedido con la administración de justicia en el territorio nacional de La Pampa hacia fines del XIX y XX.

A modo de síntesis provisoria se puede insistir en los principales aportes de este conjunto aún no integrado de estudios. En primer lugar, el campo de conocimiento sobre los procesos de constitución de la sociedad, sus conflictos, la sociabilidad y cultura, y la conformación institucional se está ampliando significativamente. Además de ello no cabe duda de que se advierte un cambio lleno de promesas para el futuro, en cuanto a la perspectiva de quienes llevan a cabo estas investigaciones. Hasta no hace mucho tiempo eran más los historiadores profesionales que veían con desdén la posibilidad de tener en cuenta como objeto de la historia al homicidio o la conformación de la institución policial. Y aquellos que ponían sus ojos en estos episodios de la historia lo abordaban en detalle siempre y cuando vieran una pista de movimientos sociales y políticos. Seguramente esos estudiosos hubieran desechado los expedientes judiciales por ser excesivamente más sesgados que los discursos de la prensa o provenientes de otros actores institucionales, en particular los testimonios brindados por testigos y acusados que podían verse manipulados por cierta opinión "oficial" o sometidos a la ideología hegemónica.

Hoy el delito, el delincuente, la víctima, el policía, el juez importan. Sucede lo

⁵⁸ Diez, María Angelica y otros: "Conflictos y delitos en la etapa de formación de la sociedad pampeana (1885-1922)" en Colombato, Julio A. (coordinador) Trillar era una fiesta Instituto de Historia Regional Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de La Pampa,

mismo con las fuentes, los partes policiales y sobre todo con el expediente judicial. Con ello parece que la historia social enfrenta un momento de profunda mutación al nutrirse de renovados objetos de estudio capaces de constituirse, como ya se ha señalado, en nuevos sujetos sociales. Éstos difícilmente puedan considerarse como parientes pobres de aquellos viejos sujetos que dominaron largamente en la historia social.

En este balance no se pretende apuntar exclusivamente a las transformaciones en la historia social. Es cierto que este campo fue posiblemente el más beneficiado. Los resultados, seguramente aún más positivos, tendremos que verlos en un futuro no muy lejano, en la medida en que se afirme el actual dialogo interno entre los historiadores. Ciertamente abordar cada aspecto y mucho más si se lo intenta con la totalidad del mundo delictivo debe comprometer lecturas provenientes de la historia económica, social, cultural y política. De allí el imprescindible concurso de cada una de las tribus en que se dividen los historiadores.

CAPÍTULO PRIMERO

CAPITULO PRIMERO

Crimen y bandolerismo en el espacio neuquino

Las sociedades constituidas en tierras patagónicas no pudieron sustraerse de dos de las más serias manifestaciones en que se expresan las conductas criminales. La primera, las acciones que derivaban de la reunión de varios individuos con el decidido propósito de apropiarse, generalmente por medios violentos, de los valores producidos o de las propiedades detentadas por otros individuos. La segunda de esas manifestaciones, corresponde a hechos de mayor dramatismo, como la muerte de un hombre o una mujer a mano de otro u otros individuos. Naturalmente ambos crímenes podían ir juntos. Estos actos, conocidos como bandidismo, bandolerismo o bandidaje agravados por la comisión de un homicidio fueron claras expresiones de una sociabilidad que, por considerarse peligrosa, violenta, inorgánica, y por sobre todo alejada de la ley, debía ser combatida y en lo posible, definitivamente erradicada.

Es ampliamente conocido el proceso histórico por el cual la instancia estatal, desde la modernidad, se afirmó y pudo legitimar actuaciones y discursos donde estas conductas fueron señaladas como contrarias a las pautas que debían regir la convivencia entre los hombres y, también, se sabe cómo el sistema jurídico fue contundente a la hora de identificar la gravedad de esas acciones y su represión bajo el despliegue de viejas y la invención de nuevas tecnologías punitivas.

Si es cierto que los hombres comunes en cualquier sociedad del mundo moderno habitaron los mismos escenarios de bandoleros, asaltantes y homicidas ¿cómo es que quienes vivieron los primeros tiempos de estas sociedades nuevas, como lo fueron las patagónicas, creyeron que sólo ellos soportaban, algo semejante a un verdadero azote bíblico? Sin duda hubo voces que exageraron, imaginarios que agigantaron cualquier manifestación de violencia e instituciones que, a pesar de su esfuerzo, no lograron poner término a estos episodios, pero hubo hechos reales, los crímenes existieron.

Aún cuando no se dispone de registros completos, tanto para la Gobernación de Neuquén como para el resto de las gobernaciones nacionales, las otras provincias y la ciudad de Buenos Aires, los datos existentes sobre algunos de los crímenes más resonantes para la opinión pública de entonces y de siempre, como lo fueron los delitos contra las personas – especialmente los homicidios - dan cuenta que el territorio neuquino se ubicó entre los que acusaron tasas de las más elevadas. En efecto, si se toma las primeras dos décadas del siglo XX, la tasa de homicidio por cada 10.000 habitantes en este territorio y se la compara con la de la ciudad de Buenos Aires, Neuquén la supera con creces, en un orden que va del 200 al 900 por ciento. Mientras Buenos Aires se ubica en todo el período en cerca del 1 x 10.000 en Neuquén hay años, como 1900 donde la tasa

es de 9,36 o 1908 con 7,51 por cada 10.000 habitantes a otros como 1902 o 1914 con 2,55 y 2,07 respectivamente.

El cuadro que sigue comparando los años en que se dispone de datos completos y sobre lo sucedido en Buenos Aires muestra la dimensión que alcanzó este tipo de crimen en uno y otro escenario.⁵⁹

Cuadro Nro 1: Tasa de Homicidios del territorio de Neuquén y la ciudad de Buenos Aires: Años 1900 - 1904:

Año	Territorio de Neuquén		Ciudad de Buenos Aires	
	Número de homicidios	Incidentes por 10000 habitantes	Número de homicidios	Incidentes por 10000 habitantes
1900	17	9,36	86	1,05
1901	10	5,29	84	0,99
1902	5	2,55	76	0,85
1903	17	8,36	57	0,61
1904	11	5,22	56	0,57
1905	12	5,50	66	0,66
1906	10	4,44	71	0,66
1907	12	5,16	98	0,88
1908	18	7,51	82	0,69
1909	9	3,64	102	0,82
1910	12	4,72	118	0,90
1911	15	5,73	113	0,82
1912	13	4,83	123	0,84
1913	19	6,88	104	0,67
1914	6	2,07	196	1,25

⁵⁹ Sobre el tema de los homicidios en la región se puede ver el trabajo publicado "Crimen y castigo en el Territorio Nacional del Neuquén, 1884-1920" en Estudios Sociales N° 6, Santa Fe, 1994. Para el caso de Buenos Aires. Julia Kirk Blackwelder y Lyman L. Johnson "Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914" en Desarrollo Económico, IDES, N° 93, Buenos Aires, 1984

En los años siguientes la tasa de homicidios siguió los mismos patrones que en esos quince años referidos. En efecto, si bien durante los tres primeros lustros del siglo XX la cantidad de homicidios denunciados superó el medio centenar por cada cinco años, en los quince años restantes su número se incrementó, aunque sin afectar una tasa promedio ubicada en cinco homicidios por cada diez mil habitantes. En el quinquenio 1915-1919 fueron 63 los homicidios denunciados, en el siguiente 97 y entre 1924 y 1929, 98.

Este intento por reconstruir las dimensiones cuantitativas, en principio llevaría a confirmar la percepción de los actores de la época, pero también a moderar dichos juicios cuando desde ese mismo mundo se reconocía que el incremento de los delitos estaba relacionado directamente con un avance en la institucionalización de la propia maquinaria judicial y policíaca. En efecto, el gobernador del territorio en su memoria anual de 1915 era consciente de esta situación.

“Hay que tener en cuenta que habiéndose aumentado el número de destacamentos los hechos que se denuncian, sobre todo los delitos contra la propiedad, son más numerosos”⁶⁰

A pesar de que en el Territorio Nacional de Neuquén estos fenómenos fueron vistos por quienes siempre consiguieron hacer oír su voz como parte de un extenso paisaje social demasiado brutal y muy lejos de la civilización, su mayor resonancia no devenía exclusivamente de la memoria de un pasado de sangre y robo – que sin duda la campaña de Roca había dejado como herencia para los grupos indígenas derrotados –, sino de las aspiraciones por una sociabilidad sana y con arreglo a las pautas de la

⁶⁰ AHPN, Libro Copiador 104, folio 214, Año 1915.

civilización progresista de entonces, alejada de tanto crimen, inquebrantable frente al ataque a la propiedad privada y la violencia. Entre el deseo y la cruda realidad, las sociedades patagónicas debatían sus destinos, sin haber podido eliminar los asaltos, el abigeato, los bandoleros, sus armas y sobre todo, sus muertos.

Aún para aquellos que podrían haber aceptado este mundo de brutalidad y violencia con inevitable resignación por considerarlo parte de un orden “natural” falto de un “pacto de civilización”, donde gobernaba la ley del más fuerte, pero abrigando alguna esperanza de que los actos y sujetos portadores de “civilización” fueran capaces de poner coto a semejante realidad, estos hechos delictuosos no les resultaban indiferentes, sobre todo si se estaba frente a grupos de hombres dedicados al robo sistemático de ganado, al atraco de un boliche o de un comerciante en tránsito, al homicidio de un vecino respetable o de un funcionario policial. Ellos sabían que los asaltantes, los homicidas y fundamentalmente los bandidos, tenían rostros, nombres y, sobre todo, armas letales. Más grave era que sus acciones recibían sino el beneplácito la complicidad dentro de sus comunidades, y la intolerable resignación de las autoridades.

Como en tantas sociedades algunos de los bandidos que asolaron estas regiones eran respetuosos, elegantes, civilizados pero los más eran desprolijos en su vestir, carecían de modales y eran irrespetuosos. Además demostraron ser excesivamente crueles ante la vista de sus víctimas, de las opiniones vertidas a través de la prensa y las instituciones judiciales y represivas. Pero también es cierto que el término *bandido* era utilizado con demasiada prontitud, sedimentando un concepto que superaba las fronteras siempre gelatinosas del exclusivo territorio social donde imperaron las conductas criminales.

Bandidos y bandidos

¿Quiénes eran los bandidos en estos lejanos territorios? No bastaba con la mención en un bando de captura para ser considerado bandido o bandolero, según el lenguaje común de los tiempos de la colonia y del periodo independentista. Tampoco era necesario la reunión de tres o más personas y la inmediata comisión de un delito. Es cierto que con esta reunión y su accionar se identificaba una gavilla, cuadrilla, banda o partida bandolera. Sin embargo, durante largo tiempo, la definición de bandido excedió al bando y a la banda. Bandido era una conducta social y una construcción discursiva que fue sedimentando una fórmula ideológica que muchas veces excedía el intento por demarcar claramente lo legal de lo ilegal.

Su uso más frecuente era el siguiente, como puede observarse en esta pieza del fiscal local en una causa por robo de ganado:

“El código español del cual esta basada esta disposición dice que hay cuadrilla o banda cuando cometen el delito tres o más malhechores. Chaneau Adolphe dice: El robo cometido por muchas personas, reviste por esta circunstancia mucha mayor gravedad. En la mayor parte de los casos, en efecto esta reunión supone no solo premeditación, sino también un complot, multiplicando los medios de acción, multiplica el peligro; acarrea la persecución de que los autores del robo están dispuestos a emplear la violencia y facilita la ejecución del delito.

Por esta razón (...) el hecho cometido por los procesados (...) debe considerarse no como un simple hurto de ganado, sino como un robo cometido en despoblado y en banda, aun con la agravante de

*nocturnidad, previsto y castigado por el art. 21 Robo letra g, inc. 2º de la ley 4189.*⁶¹

Como conducta social, intentaba dar cuenta de aquellos individuos identificados por la maquinaria estatal como quienes se interponían decididamente al ordenamiento socio jurídico vigente. Quebrantando la ley, decididos a enfrentarse a la sociedad, los bandidos se comportaban cual unidad militar de agresión perteneciente a una fuerza extranjera, usurpadora de un territorio que le era ajeno. Pero también muchos de esos bandidos eran parte de ese mundo de hombres y mujeres que habían quedado marginados de la distribución de los recursos generados dentro de los circuitos “legales” de comercio y que por ende no eran capaces de adecuarse al orden económico existente y tampoco, a un tipo de relacionamiento social en transformación. Quedaban fuera de esos circuitos porque seguían un tipo de sociabilidad no muy diferente al que habían tenido en el pasado sus antecesores, tal cual lo sucedido especialmente con las comunidades indígenas sobrevivientes a la campaña militar de Roca. Esta suerte de “economía moral”, a decir de Edward P. Thompson también debía ser desterrada.

Cuando las cosas no se cristalizaban de esa manera intervenía un dispositivo discursivo que corría la frontera cuando era el momento de darle una identidad a estos sujetos. De allí que el ser bandido o bandolero, tanto si se era o no un marginado, era también una definición que llegaba desde la maquinaria estatal y de la elite dirigente. Como afirma María E. Argeri *para los discursos al uso, un bandolero era mucho más*

⁶¹ AJLN, Expediente. Nro. 265, Año 1915, Folio 23.

*que un ladrón de ganados; era un reflejo de inadaptación social. Era siempre “el otro”, el competidor o el conflictivo*⁶².

Dentro de esa construcción discursiva, también hubo bandidos pertenecientes a la vida política en el sentido de disputa por el poder. En efecto, como parte del desenvolvimiento de los discursos y de las prácticas propias de la política formal e informal en sociedades de fines de siglo XIX y principios del XX, bandido era un calificativo negativo, que naturalmente procura señalar, acusar, atacar, insultar, desprestigiar a determinados contendientes. Se transforma en un estigma muy difícil de despojarse y que ayuda a legitimar un combate, sobre todo para quienes utilizan el termino en primer lugar, porque muchas veces era el arma más certera al tocar la esfera de la virtud y el honor. De allí que buenos y malos, hombres virtuosos y hombres inmorales, honorables y facinerosos, honestos y bandidos, sólo eran pares de una misma herramienta que procuraba elevar el tono de la disputa por el poder. Sin duda esa fórmula daba buenos resultados cuando el acusado se veía obligado a abandonar el combate al verse comprometida su buena reputación. Porque en última instancia se intentaba privar al acusado de su ciudadanía⁶³. En efecto, en la vida política el estigma de bandolero podía estar acompañado de conceptos como:

⁶² Argeri, Maria E. “La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa “bandolera” de la Patagonia” Op. Cit. Pág. 19.

⁶³ Paul Vanderwood analizando la realidad mexicana, señala como este mecanismo fue un poderoso instrumento de legitimación estatal. *La exigencia de legitimidad tan cara al Estado (y no solo porque de esto dependa su supervivencia) puede relacionarse con su necesidad de emplear la etiqueta de “bandido” para usarla en desprestigio de sus adversarios.* Del autor: “Los bandidos de Manuel Payno” en Historia Mexicana Vol XLIV, Julio – Septiembre, 1993, El Colegio de México, México, 1994. Pág. 132.

“ ... coimero, intrigante, bochinchero, pendenciero, provocador, mal llevado por las vecinos y autoridades, cuatrero, estafador, salteador, empedernido ladrón, asesino, contrabandista, estafador, salteador, ladrón de profesión y asesino.”⁶⁴

En síntesis, pareciera que el apelativo de bandido o bandolero denotaba mucho más una acción que un tipo social claramente definido. Sin embargo este término era utilizado en relación a las circunstancias y a determinado sujeto social. En este sentido, se hace imposible despegar la connotación de clase de este calificativo con la búsqueda de una sociabilidad considerada “sana” por los sectores mejor posicionados económica y políticamente en la sociedad.

Conociendo que su identificación provenía del Estado, de su propio orden jurídico, de la moralidad y los patrones de normalidad de las clases dominantes, que convertido en discurso y práctica legitimadora permeaba al resto de la sociedad, se lo debe alejar de toda connotación romántica o caballerescas⁶⁵. Aún cuando hubo quienes

⁶⁴ Todos esos conceptos fueron vertidos por un oponente, que prefiere utilizar el clásico medio de una carta anónima, al entonces juez de paz de la antigua capital del territorio, Chos Malal. El elevado tono de estas disputas no se redujo al cruce de acusaciones. Este juez de paz, Emilio Pessino, en la nochebuena del año 1930 cayó muerto bajo las balas de un ex policía que había sido dejado cesante por su influencia. AJLN, Expediente Nro. 1308. Folio 125. Año 1930. En otro episodio donde fueron utilizados conceptos similares y que culminó en un hecho de sangre, sucedió en la localidad de Andacollo el primero de septiembre de 1913 cuando el comisario Pedro Ponce Escobar intentó detener al comerciante Adolfo León Dachary por desacato. Dachary se anticipó y le disparó al comisario, quien luego de varios días de intensa agonía muere. Escobar, al pretender cumplir su objetivo, forzando la puerta del domicilio de Dachary, lo increpó diciéndole a viva voz “*donde estas huevon, bandido, asesino, cagón, hijo de una gran puta, sali*” AJLN, Expediente Nro 444, Primer cuerpo, Año 1913. Folio 175.

⁶⁵ Oscar Fermín Lapalma en su recorrido por la región a principios de los años treinta donde la “leyenda” de Vairoleto había llegado a estos escenarios insistía que el bandolero que asolaba la región era un criminal nato y que no tenía nada que ver con el “matrero”: *Este delincuente tiene ningún punto de comparación con el matrero, que existió en las provincias del litoral, como se ha dicho equivocadamente en más de una oportunidad. El matrero fue un gaucho valiente hasta la temeridad, cuando se trataba de defender la vida o salvar la libertad comprometida en un trance difícil. En cambio, el bandido de la*

saludaron el despojo de ciertos comerciantes o hacendados, - la enigmática frase de uno de los cómplices de un jefe bandolero, Juan Balderrama “*son unos anarquistas con los pobres*”⁶⁶ pareciera testigo de ello - en el Territorio Nacional de Neuquén, igual que en otras regiones del país, no hubo un sujeto que lograra asemejarse a un Robín Hood del bosque de Sherwood, el “Mate Cosido” en el Chaco, Isidoro Velázquez en el litoral, o el más conocido en tierras pampeanas y nortpatagónicas, Juan Bautista Vairoleto⁶⁷.

Se conoce que esta manifestación social es vista por los científicos sociales, a partir del impacto que generó desde de su primera publicación en 1959 *Rebeldes Primitivos* y sobre todo *Bandidos* de Eric Hobsbawm, confluyendo en dos perspectivas que a la vez constituyen otras tantas variantes: la del bandolerismo social o los “buenos” bandidos, y la del bandidismo criminal o los “malos” bandidos. Con ello se trata de destacar la naturaleza social de su accionar y sobre todo sus implicancias políticas. En efecto donde muchos han querido ver sólo el componente criminal en el

Patagonia es un cobarde que perpetra siempre sus fechorías en banda. El matrero fue un delincuente redimible, a quien un culto exagerado al coraje lo determinó, primero, a delinquir ocasionalmente, y un amor insuperable por la libertad lo impulsó, después, perseguido por las autoridades, a la vida nómada y sin ley de la selva montielera o de los esteros correntinos. El bandido de estas regiones, en cambio, es un perverso definitivamente, en quién solo la reclusión perpetua o el fusilamiento, pueden poner término a sus crueldades. El matrero jamás se entregaba a la autoridad sin pelear hasta morir, porque ese descendiente criollo del caballero andante era un gaucho de la vieja cepa, “toro en su rodeo y torazo en rodeo ajeno”. En cambio, este bandido, criminal y ladrón, asesina a sus perseguidores, cuando puede disparar sus armas sin riesgo alguno, pero encontrándose en situación pareja o desventajosa, se entrega sin resistenciaEn Layenda del Limay Impresiones de un raid náutico por los ríos Limay y Negro Talleres Gráficos Porter, Buenos Aires, 1939. Pág. 116.

⁶⁶ AJLN, Expediente N° 208, Año 1909, Folio 29, Cuerpo I.

⁶⁷ Si bien el “territorio” privilegiado por Juan Bautista Vairoleto no fue el de Neuquén, conociéndose algunas de sus actuaciones en la frontera pampeano rionegrina su mito fue capaz de proyectarse sobre esta región, especialmente en Río Negro, y con el correr de los años también en el mundo rural neuquino.

bandidismo o en expresiones como la *Mafia*, el historiador marxista británico descubre el elemento político⁶⁸.

Unos fueron los rebeldes, encarnando la primitiva protesta social frente a un orden injusto. Los otros parte del “sistema” al seguir el camino de la colaboración con las clases dominantes. Una parte de las sociedades que los vieron nacer les dió a los “buenos” bandidos carta de ciudadanía, además del respeto, admiración y las generaciones siguientes veneración luego de su muerte. Los otros fueron odiados y expulsados del “pueblo”. Estos fueron los “héroes, valientes, justos y vengadores”.

Los “malos” o los bandidos criminales fueron expuestos como ladrones sin más urgencia que apropiarse de bienes y valores de quién fuera. Éstos no tenían ningún miramiento hacia quienes dirigían sus acciones. Es cierto que se hará una evaluación diferente si fueron empujados a ello por necesidad o por cuestiones ligadas a la ruptura de los valores de la comunidad de origen. Pero también, porque muchos de estos eran movilizadas por los poderosos o fueron instrumentos en las disputas al interior de los sectores dominantes. Algunos provenían de los sectores rurales marginales y otros fueron, por sus conductas, hombres pertenecientes a ese sector de la sociedad que buscaban transitar por una ruta más rápida, aunque llena de riesgos, para afirmar su poder económico. Dentro de estos, no pocos hacendados de la región parecen haber elegido ese camino. Desde cualquier lugar se convirtieron en servidores o parte del poder, y como tales ¿enemigos de los sectores subordinados?. La historia de estos bandidos mejor olvidar. No serán nunca héroes. Fueron sólo villanos. Sus actos,

⁶⁸ Kaye, Harvey J. Los historiadores marxistas británicos Polity Press – Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1989.

repugnantes, depredadores, crueles y sí criminales. Su muerte era bienvenida. Nadie los venerará ni mucho menos llorará sobre sus tumbas.

En cambio los “buenos” bandidos o los bandoleros sociales formaron parte de una entidad social que merece una consideración más atenta. Fueron quienes mantuvieron una relación de comprensión, comunicación e imagen positiva con la comunidad donde llevaron a cabo sus acciones. Y aún más, sus “crímenes” eran elevados a la dimensión de hazaña que si bien fue de unos pocos tuvo una profunda significación social, porque *“bandolerismo equivale a libertad”*. Ellos valen por la amplia consideración que gozan en la opinión de las clases populares. Robar al rico para dar al pobre, “ajustar” cuentas con un funcionario abusador o un patrón cruel, formaran parte del mito popular. El bandido es la mano vengadora del pueblo y consecuentemente los ricos debían tener temor, y los pobres, admiración. Cuando era muerto su persona será llorada, elevándose a la dimensión de santo milagroso. La memoria popular se encargará del resto, de hacer respetar su pasado y por qué no, de reinventar sus crímenes desde el lado de los justicieros.

Los casos que hemos identificado en estas apartadas regiones parecieran tomar gran distancia de los “buenos” bandidos. ¿Son los malos? No se puede afirmarlo con certeza absoluta. Muy pocos, o posiblemente ninguno, de los bandidos que operaron en el espacio cordillerano fueron capaces de portar ideales y menos, ser acreedores de una sensibilidad que los llevó a desnudar al rico para arropar al pobre. Hubo hombres y, seguramente muy pocas mujeres, que se colocaron fuera de la ley robando indistintamente a quienes les sobraba para vivir y a aquellos menos afortunados, con el claro objetivo de incrementar sus recursos o simplemente para vivir un día más. La

“ausencia” de mitos contruidos alrededor de los bandidos que asolaron esta región entre los miembros de las comunidades rurales locales pareciera confirmar este punto. Sin embargo se debe señalar que es probable que la conversión de sus crímenes en hazañas y la elevación de esos hombres a la dimensión de héroes o vengadores populares, incluso *líderes de la liberación*, no se haya dado en el territorio de Neuquén y sí en el país trasandino.

Lo antedicho no niega la existencia de un imaginario del bandolero social en la región. Lo que sucedió en el mundo rural de la región, aún en la actualidad, es la apelación a figuras históricas que prácticamente no han actuado ni en la época que estamos abordando, ni en este territorio. En efecto esta sociedad rural que no está cortada por las fronteras administrativas ni por los tiempos históricos, recurre a los bandidos guerrilleros de los tiempos de la independencia, los hermanos Pincheira o más recientemente a Juan Bautista Vairoletto. Este último y sino algún miembro de su banda, según logró sedimentarse en la memoria popular, fueron “vistos” una y otra vez en el territorio, ejerciendo su vocación vengadora.

Sin embargo, la ausencia de mitos contruidos sobre los bandidos locales, no nos lleva necesariamente a localizar al bandidismo en el exclusivo terreno del quebranto de la ley. Indudablemente estas acciones revelan mucho de la disconformidad, del malestar en una sociedad rural que no puede ocultar el conflicto, cuyo seguro origen estaba en la desigual apropiación y distribución tanto de los recursos materiales como de otros menos tangibles como el honor, la dignidad, el valor y el respeto.

¿Sólo bandidos criminales?

Organización de un proyecto criminal, intentos por eliminar a un competidor, hombres que se valieron de sus armas y no dudaron en usarlas, improvisación y precariedad de medios de los que se sirvió el crimen, botines que una vez obtenidos debían ser realizados en algún lugar, empresa criminal atravesada por todo tipo de riesgos, bandas y hombres dispuestos a todo, criminales imaginarios, afrentas que debían pagarse con la vida, el honor en la delincuencia, la necesidad como motivo del delinquir, serán algunos de los aspectos considerados en las páginas siguientes.

Se inicia esta exposición con uno de los casos más resonantes sucedido en el invierno de 1909. Siendo las 8 de la mañana del 18 de julio, en el paraje denominado "Negrete", en el norte neuquino, la banda capitaneada por Juan Balderrama e integrada por Clodomiro Parada, Juan Manuel Sepulveda y Desiderio Troncoso dió inicio a un raid delictivo que se extendió por tres semanas. Ese día asaltaron el boliche de la viuda de Fuentes. Sometieron a la propietaria y se alzaron con ochocientos pesos chilenos y una carabina Winchester. Este atraco fue el primero de los hechos que los tuvieron como protagonistas.

No satisfechos con lo obtenido, a los pocos días, en Guañacos, el 23 de Julio, entre las 6 y las 7 de la tarde, habiendo ya oscurecido, penetraron en el negocio de los hermanos Curra, conocidos como los "árabes". Les habían informado que en ese lugar había suficiente dinero. De buenas maneras le solicitaron a Spir Curra grano para sus animales, ordenando además, algo de licor, que bebieron presurosamente. Luego

demonstraron sus verdaderas intenciones, exigiendo dinero y todas aquellas pertenencias de valor existente en el comercio. No quedó claro el motivo de los disparos que siguieron. Parece ser que Salomon Wette – otro de los allegados a los “árabes”, de ese mismo origen - hizo un movimiento para sacar sus armas y la respuesta de los asaltantes fue inmediata. Las balas dieron de lleno sobre el frustrado resistente y también sobre Spir Curra. Ambos cayeron al suelo, heridos de muerte. Estando en la línea de fuego la esposa de Abraham Curra también recibió varios disparos. Inmediatamente obligaron a Abraham a que les entregaran los valores existentes en el boliche. Con ese propósito asaltantes y el único de los asaltados sin heridas se dirigieron hacia un cajón que se hallaba en una pieza contigua, el cual abrieron rápidamente a fin de tomar oro en polvo de lavadero y dinero por un monto aproximado a los dos mil quinientos pesos de moneda nacional. Sustrajeron, además, varias prendas, pañuelos, medias, conservas, botellas de bebidas, un revólver y un cuchillo. La violencia no se detuvo allí. Hubo una nueva demostración de fuerza que fue vista por la mirada de la justicia y de los vecinos como un acto innecesario, de ensañamiento y de extrema alevosía. Cuando abandonaban el lugar, Balderrama ordenó a sus cómplices disparar sus armas sobre los muertos. Luego de las primeras descargas se vieron obligados a cargar una y otra vez sus armas. El cuerpo, ya sin vida de Spir Curra recibió nada más ni nada menos que un total de treinta y nueve balazos y el de Salomon Wette, otros treinta.

El mismo 23 de julio, horas antes del atraco al negocio de los Curra, estos hombres habían ingresado a la casa de comercio de los hermanos Herrera, aprovechando la ausencia de ambos. En su declaración Balderrama sostuvo que el entregador, un tal Muñoz,

“... le dijo que hacían muy bien, (en cometer el asalto) pues los Hermanos Herrera eran unos anarquistas con los pobres y que tenían dinero”⁶⁹

Seguidamente, el jefe bandido exigió a la mujer de Bonifacio Herrera que abriera el negocio. En su interior se hallaban tres hombres, uno de ellos totalmente ebrio. Los tres fueron reducidos sin mayores inconvenientes. Dispuestos a no perder tiempo, ingresaron en la “pieza habitación”, contigua al salón de comercio, donde estaban escondidos el dinero y otros valores. Se llevaron ciento cincuenta gramos de oro de lavadero, quinientos pesos moneda nacional y mil setecientos pesos chilenos, varias botellas de bebidas, un mauser chileno con cincuenta tiros, un cabestro nuevo y un anteojito de larga vista.

Después de estos sucesos, las víctimas que lograron salvar sus vidas informaron a las autoridades policiales, organizándose inmediatamente la búsqueda de los asaltantes. Vecinos y policías se lanzaron en su persecución. Lograron ser ubicados en la casa de comercio de León Dachary. En el lugar se resistieron. En la refriega, Balderrama apuntó con su pistola mauser a un joven soldado. Una sola bala fue suficiente para segar su vida. En el enfrentamiento fue herido de muerte Luis Navarrete, el otro integrante de la banda. A pesar de verse cercado, Balderrama logró fugarse. Pasadas dos semanas, el 8 de agosto arribó a la casa de un hombre que no conocía. Bajo el nombre de Tomás Gonzalez, tiñéndose la barba y los bigotes, solicitó permiso para pasar la noche en el lugar. Con el propósito de alejar posibles sospechas, ofreció sus servicios para todo tipo de trabajo, como cualquier otro hombre de paso. Al otro día se acercó al lugar un agente con intenciones de comprobar si el recién llegado era a quien

⁶⁹AJLN, Expediente N° 208, Año 1909, Folio 28. Cuerpo I.

se estaba persiguiendo. Éste intentó despojar a Balderrama de sus armas, quien aparentemente dispuesto a cumplir la orden, le contestó que no las llevaba encima y que éstas estaban en la montura de su caballo. Ambos se dirigieron hacia el equino, el matador de los “árabes” se dio vuelta y a solo dos metros de distancia, sacó un revólver que llevaba escondido entre su ropa y disparó sobre el policía varios tiros. Fueron siete las balas que se alojaron en el cuerpo del agente. Emprendió nuevamente la fuga con el caballo del policía, cabalgando sin rumbo fijo, por desconocer la zona. Al otro día una partida policial logró darle alcance, intimándolo a rendirse. Allí fue aprehendido. Sus correrías llegaron a su fin, después de herir al último agente.

El balance de estos hechos delictivos fue terrible. Un total de cinco vidas segadas por las balas y otros tantos heridos, dos muertos pertenecientes a las fuerzas policiales y la captura de un sujeto que no logró ser encasillado según los patrones lombrosianos de la época. Sin duda Balderrama era un sujeto que merecía ser estudiado por los especialistas de entonces. Robó por “necesidad”. Según los patrones de la época Balderrama se resistió y mató porque estaba en juego un orden de conductas donde primaba la ley del mas fuerte.

Quien trazó su perfil psicológico durante la substanciación de la causa criminal, escribió que Balderrama “*no quiere ser confundido con los demás criminales*”, y por ello mismo:

“No ha matado sino impulsado por la necesidad de defenderse o de evitar su detención. El que hizo frente, según dice, a cinco hombres no podía dejarse detener por un solo agente de policía, porque en esto

*estaba comprometido su honor. Vengo con honor a la cárcel, declara, o muero con honor”.*⁷⁰

Las bandas que asolaron la región no superaban los cinco integrantes y la de Balderrama conformada por apenas tres hombres parecía la mas adecuada para la comisión de delitos como los atracos a boliches. Fueron excepcionales aquellas que operaban con un número mayor de individuos. Muchas de ellas se constituyeron para la ocasión. Cuando eran aprehendidos sus integrantes trataban de despegarse de todo vínculo anterior. Pero lo cierto es que no siempre lo lograban. Una mirada atenta sobre esos testimonios y el cruce con otros documentos, informa que no pocos integrantes de esas bandas tenían un grado de relacionamiento previo a la comisión del delito. Desde un mismo pasado laboral, un parentesco lejano, un compadrazgo, una amistad anterior, o el haber nacido en tal o cual paraje neuquino o provincia chilena, era el elemento común para iniciar o afianzar ese vínculo siempre necesario tanto para construir lazos de confianza como de protección.

También es cierto que algunas bandas se conformaban para la ocasión. Su integración por personas desconocidas hacía más sencilla su disolución luego de cometido el crimen. La inestabilidad entre sus integrantes y el escaso tiempo de su permanencia en el mundo del delito pareciera ser uno de los rasgos característicos de este tipo de organizaciones ⁷¹.

⁷⁰ Idem, Folio 225.

⁷¹ La falta de continuidad de estas organizaciones criminales y su precaria morfología organizativa pareciera ser muy diferente a las bandas existentes en otros espacios, como el pampeano bonaerense, analizadas por Richard W. Slatta, en su The varieties of latin American Bandity y en Los Gauchos y el ocaso de la frontera. Op. Cit.

Con respecto a su conducción, quien oficiaba de jefe era un hombre con ciertos atributos de liderazgo, donde decisión, arrojo y porque no, cierto “carisma”⁷² eran los más importantes para influir en las decisiones de sus compañeros de empresa. Era un mundo de fuertes entramados personales marcados por compadrazgo, parentesco y vínculos laborales, pero también de “adecuada” dosis de ejercicio del terror, brutalidad y también de conductas y discursos extraños al mundo terrenal. Juan Balderrama poseía la mayoría de estos atributos.

Es conveniente detenerse en su vida. Era descendiente de españoles y mapuches. Nació en Chile en el año 1879. Vivió con sus padres hasta los nueve años cuando fue abandonado. En su hogar recibió lecciones básicas que le permitieron emprender por su propia cuenta la lectura y la escritura. Su lectura favorita era La Biblia. Tuvo sarampión y neumonía durante la niñez y *“nunca se ha embriagado ni bebido por hábito, siendo muy frugal y sano”*. En su país natal, realizó diversas labores en minas de cobre, también fue agricultor. Nunca contrajo matrimonio ni tenía hijos. Tampoco a la hora de su arresto tenía una compañera. Para el trabajo minero había conchabado varios peones. Antes de cometer sus acciones delictivas en Las Lagunas trabajaba en un lavadero de oro, teniendo bajo sus ordenes a dos de los futuros integrantes de la banda. Él era su patrón y por ende ejercía todo el poder de mando a fin de que lo acompañaran en otras empresas, tanto las lícitas como las que no lo eran.

⁷² ¿Dimensión carismática o simple liderazgo? Si se aleja de las interpretaciones criminológicas y se acepta la presencia de componentes que posiblemente no sean aprehensibles por el historiador pero sí por el antropólogo, se podrían entender los distintos rostros que tiene la conducta de Balderrama, como cuando ordenó “regar” de balas los cuerpos de los infortunados “turcos” y la seguridad de que la orden fuera cumplida por sus hombres, hasta un discurso que pareciera encontrar elementos para emprender una cruzada

Es conveniente regresar a sus cualidades personales. Según el informe contenido en la causa, su carácter era

*“... de actitud humilde y respetuosa, de mirada inteligente, habla con calma, con dicción abundante y propia, pronunciación clara, expresa sus ideas con una lucidez extraordinaria para su medio social”.*⁷³

¿Quién era Balderrama? ¿Un modernista? ¿Un simple ladrón convertido a la metafísica? ¿Un mesiánico esperando el milenio redentor? ¿Un charlatán? ¿Un hombre de dios con un destino depurador? ¿Y porqué no del diablo? Su “autodefensa” es una pieza discursiva por demás curiosa. Ésta en gran parte dejó algunos fragmentos para responder las preguntas planteadas por el funcionario judicial. Balderrama hablaba de un gobierno ejercido por la naturaleza, donde la electricidad y el magnetismo eran la causa

*“... primera y única del movimiento universal en el orden físico y moral; del diluvio universal y de otro futuro, ambos producidos por colosales incendios, que levantarían las aguas a la atmósfera y de ejemplares de toda la escala zoológica que escaparán en los polos para fundar nuevas generaciones. Esboza ideas fatalista, afirmando que el sujeto procede en la vida según las ideas que dominan a sus genitores en el momento de cumplir la cópula fecundante”.*⁷⁴

En la entrevista realizada a dos años de los hechos, el perito legista destacó que Balderrama:

“Admite en el universo un principio vital que llama eter, el que penetra los cuerpos y este es la causa, tanto de la estabilidad en el espacio del globo terrestre, como del perfeccionamiento y altura moral del hombre y que de su grado de concentración en el cuerpo,

transformadora del mundo. Uno de los trabajos más interesantes para analizar la temática es el de Charles Lindholm: *Carisma*, Gedisa, Barcelona, 1992.

⁷³ AJLN, Expediente N° 208, Año 1909, Folio 279. Cuerpo I

⁷⁴ AJLN, Expediente N° 208, Año 1909, Folio 277. Cuerpo I.

depende el perfeccionamiento de éste y que esto es susceptible de favorecerse voluntariamente y él está haciendo con este fin, siguiendo desde hace ocho días un régimen alimenticio que consiste solo en comer pan y poca carne”⁷⁵.

Cuando se le preguntó por su salud moral, en definitiva qué tipo de religión profesaba un hombre que era capaz de elaborar respuestas ordenadas y prolijas, el especialista dejó constancia que:

“... parece materialista: dice que ha sido criado en error y que las escrituras las reputa buenas, pero cualquier hombre puede fundar una religión, tan buena como la de ellos”.

También tuvo que responder sobre lo justo del orden social, si deseaba uno diferente y qué lugar ocupaba en él seguir la ley vigente:

“Niega al orden social derecho para castigar los delitos, diciendo que mal puede exigirsele a él buena conducta, cuando no lo han educado. Que ha nacido y se ha criado como un animal, solo y sin educación y que como nada le debe a la sociedad tampoco ella debe pedirle cuenta de sus actos. Que lo que debiera hacer con él la sociedad, es apresurarse a reparar su falla instruyéndolo durante un año en algún ramo del saber humano, la química vegetal, por ejemplo, enseñándole a analizar los vegetales y que él le pagará esta enseñanza dedicándole sus trabajos”

“Considera la fortuna como el fin principal del hombre y como su aspiración personal. Cree que el capital es el factor social por excelencia, que con él el hombre se perfecciona moralmente o podrían fundarse e imponerse un sistema filosófico”.

Seguramente Juan Balderrama está muy lejos de haber sido un loco. Pudo haber sido un gran simulador para eludir la acción de la justicia. No debe olvidarse que para ese tiempo el problema de la “simulación en la locura” preocupaba a muchos estudiosos de

⁷⁵ Idem, Folio 277.

las conductas “asociales” y su relación con el desarrollo de la humanidad, en particular al prolífico intelectual José Ingenieros⁷⁶. El médico legista fue contundente. Se estaba ante

“... un sujeto de una potencia intelectual superior, la que es indispensable para construir sus teorías sin más materiales que un solo dato, recogido en sus lecturas y sin los elementos de que no puede disponer en su falta absoluta de ilustración. Ellas son generalmente erróneas y muchas absurdas y como lo dejamos consignado, no las profesa con la sistematización del vesánico; escucha con interés de aprender, las objeciones que se le hacen y se manifiesta dispuesto a incorporar a sus conocimientos la nueva enseñanza.”⁷⁷

Por último en su “ethos” criminal tiene algo más que decir acerca de cómo abordar la autoridad cuando de delitos se trataba:

“En sus luchas con la autoridad es valiente y previsor, huye procurando evitar su encuentro, no se muestra de día en los lugares en que sus representantes puedan andar, desfigura su fisonomía con habilidad dentro de los escasos recursos que sus condiciones y medio le permiten y cuando la fatalidad lo pone en las garras policiales, pelea con serenidad, conservando el tino de retirarse en el momento preciso que conviene a su fuga”⁷⁸

Si el funcionario judicial dejó traslucir en su puntilloso informe que estaba ante un hombre por demás interesante, su opinión ante el otro componente de la banda, Juan Manuel Sepúlveda, también chileno como Balderrama, no mereció demasiadas

⁷⁶ Ingenieros, José: La simulación en la lucha por la vida Ramón J. Roggero editores, Buenos Aires, 1949. El primer ensayo editado sobre el tema es del año 1902. Como sostiene Oscar Teran, el abandono parcial de las concepciones lombrosianas por parte de Ingenieros lo llevó a *privilegiar los factores psicológicos sobre los morfológicos, con lo cual la antropología criminal desembocaba en la psicopatología*. Del autor: José Ingenieros: Pensar la Nación, Alianza, Buenos Aires, 1985. Pág. 51. La definición de simulación tenía su importancia. Era útil para identificar la peligrosidad de los delincuentes según la criminología de entonces. Una aproximación a los distintos usos que se le dio a principios de siglo XX puede verse en Jorge Salesi: Médicos, maleantes y maricas: Op. Cit.

⁷⁷ AJLN, Expediente Nro. 208, Año 1909, Folio 276 a 280. Cuerpo II

⁷⁸ Ibidem, folio 279.

consideraciones. Tenía ante sí un sujeto con “... *un sentido moral muy poco desarrollado*”⁷⁹.

No todos los hombres ligados al delito estuvieron tan preocupados por construir un nuevo sistema filosófico y aún menos en lograr a través de ese potencial intelectual reconocimiento y prestigio social, ni tampoco les correspondía a todos lo dicho por el médico legista sobre Sepúlveda. También es muy poco creíble que Balderrama hubiera pensado que con el botín obtenido en su corto raid delictivo de Las Lagunas, su vida entera fuera a transformarse tan radicalmente, poniendo fin al latrocinio y el crimen. Seguramente fue el tiempo de confinamiento en el más austral de los penales, en Ushuaia, el que movilizó sus energías “espirituales” e intelectuales. Lo cierto es que su vida presenta un claro ejemplo de ese conjunto de hombres y mujeres pertenecientes a ese amplio mundo que está en los márgenes de la sociedad y que sus maneras violentas fueron expresiones de un tipo de sociabilidad sesgada por la ilegalidad.

Los bandoleros: sus vidas, organizaciones, modos de operar, móviles y medios.

Como en todo escenario donde proliferan los bandoleros, los que vivían del asalto o del abigeato a gran escala, que tuvieron a esta parte de la Patagonia como territorio para sus acciones, fueron individuos varones jóvenes con muy pocas ataduras sociales y menos laborales. Fueron los menos con hijos reconocidos y matrimonio. Sin duda carecían de la

⁷⁹ Ibidem, folio, 228.

presión sedentarizadora que implicaba el alimentar y gobernar un hogar⁸⁰. Este es un dato mas del profundo desarraigo y la inestabilidad que marcaba el sentido de las vidas de gran parte de la población de estos vastos territorios.

En cuanto a la ocupación que declaraban al ser detenidos – único registro disponible – se dijeron agricultores, ganaderos, peones, mineros y otros comerciantes. Fueron los menos que declaraban ser zapateros, carniceros, mecánicos, entre otras ocupaciones.

Cuadro N° 2 :Ocupación declarada por los acusados de conformar bandas

Ocupación	N°	%
Agricultores	182	22,38
Criadores	231	28,41
Jornaleros	39	4,79
Troperos	31	3,81
Empleados	63	7,77
Miñeros	28	3,44
Comerciantes	29	3,56
Ganaderos	29	3,56
Otros	181	22,28
Totales	813	100,00

Fuentes: Causas varias tramitadas ente el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, período 1900-1929.

Nota: el número de casos corresponden a un total de 831 por robo, abigeato, asalto, entre otras causas. Este número hace aproximadamente a un 20 % del total de implicados en las causas tramitadas durante el período.

⁸⁰ Valenzuela Márques, Jaime: Op. Cit. Pag. 45.

No hacen más que repetir el mapa laboral de la región, predominando el mundo rural por encima del urbano⁸¹. También estaban quienes hacía muy poco tiempo habían dejado el uniforme y el utillaje de policía o soldado para iniciar una vida ligada al atraco o al robo de ganado. Esto último no hace más que confirmar, que similar a lo sucedido en otros espacios, las fronteras que separan la aldea donde vivían los servidores de la ley y donde habitaban los dedicados al crimen permanentemente era cruzada por un elenco estable de individuos.

En cuanto al origen nacional, los integrantes de estas bandas, igual que los que cometían otro tipo de delitos, reflejaban el patrón demográfico de la región⁸². En efecto,

⁸¹ En efecto si se observa el cuadro que a continuación se expone, el mundo neuquino de fines del XIX y hasta bien avanzado el siglo XX era predominantemente rural.

Cuadro N° 3 : Población urbana y rural en el territorio de Neuquén

Población	Censo 1895	%	Censo 1914	%	Censo 1920	%
Rural	13.614	93,78	24.413	84,57	22.267	74,76
Urbana	903	6,22	4.453	15,43	7.517	25,24
Total	14.517	100,00	28.866	100,00	29.784	100,00

Cuadro elaborado en base a los censos nacionales del año 1895 y 1914 y el censo territorial de 1920.

⁸² Los censos nacionales de 1895 y 1914 dan cuenta del abrumador peso de los inmigrantes chilenos en el territorio nacional de Neuquén. El censo de 1895 arroja un 61,2 por ciento de chilenos sobre el total de la población del territorio, mientras que en el de 1914 refleja un marcado retroceso. Para ese año el contingente trasandino era de un 40,9 por ciento. En el siguiente censo territorial, de 1920 el porcentaje de población chilena fue de 35,6 %. Si bien es cierto que esta disminución obedeció a la argentinización de los descendientes de muchos de esos chilenos y a la llegada de argentinos provenientes de otros territorios y provincias, el 86,15 % de los extranjeros asentados en la región era de origen trasandino. En el mundo rural la presencia chilena es mucho más importante que en el escuálido escenario urbano. Para un período bastante avanzado como el año 1920, sobre un total de 2078 explotaciones rurales censadas en el territorio de Neuquén, 1152 pertenecían a chilenos, de las cuales 497 eran ocupantes sin título, 408 arrendatarios y 229 propietarios.

Por otra parte si se observa el peso de los nacidos en Chile sobre el total de la población extranjera, la ausencia de otras nacionalidades distinta a ésta entre los implicados en acciones

en términos cuantitativos chilenos y argentinos se repartían por igual entre los acusados por cometer delitos en banda, habiendo algunos provenientes del interior del mundo mapuche de la región que eligieron o fueron empujados al camino del desarraigo de sus respectivas estructuras comunitarias. Muy pocos españoles o italianos, algún que otro uruguayo y hombres nacidos en lejanas tierras como la Sudáfrica de los boers o provenientes de los países de Europa central.

Cuadro N° 4 : Nacionalidad de los acusados de cometer delitos en banda

Nacionalidad	N°	%
Chilenos	295	36,28
Argentinos	325	39,97
Otros	151(1)	18,57
Sin datos	42 (2)	5,18
Totales	813	100

Fuentes: Causas varias tramitadas ente el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, período 1900-1929.

(1) (2) Se debe destacar que hasta entrada la década del veinte a quienes provenían de las comunidades indígenas no siempre se los identificaba como argentinos o chilenos.

Nota: Valen para la elaboración de esta información las mismas observaciones realizadas para el cuadro anterior.

criminales se explica por su casi ausencia del panorama demográfico de la región. Efectivamente, mientras en 1895 la población chilena es del 98,32 % del total de los extranjeros, su participación sigue siendo significativa en los censos siguientes. En el de 1914 es del 88,64 %, en los censos territorianos de 1920 y 1931, fue del 86,15 % y del 78,63 % respectivamente. Para un mayor conocimiento de los aspectos demográficos de la región ver Gustavo Crisafulli y Luis Bertani: La evolución de la población neuquina 1894-1947, Neuquén, 1991, mecanografiado y en Alina Frapiccini y otros: "Migración y fluctuaciones del mercado de trabajo: los trabajadores chilenos de Neuquén, 1884.1930". En Estudios Migratorios Latinoamericanos N° 30,. Buenos Aires, Agosto de 1995.

En general se está frente a individuos jóvenes de sexo masculino⁸³ que no habían accedido a niveles superiores de instrucción formal. Aquí se reproducen los mismo porcentajes correspondientes al nivel de instrucción existente en la región ⁸⁴.

Cuadro N° 5 : Edades de los acusados por delitos en banda

Edad	- de 14	15 a 24	25 a 34	35 a 44	+ de 44	S - D	Total
N°	45	305	217	118	68	60	814
%	5,53	37,51	26,69	14,51	8,37	7,39	100

Fuentes: Causas varias tramitadas ente el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, período 1900-1929.

Nota: corresponden las mismas observaciones realizadas para los cuadros anteriores

La prensa local aludía insistentemente a este fenómeno, exigiendo la “natural” respuesta exterminadora para poner fin al accionar de estos sujetos. Se exponía un paisaje rural inseguro y brutal. Hacia el invierno de 1900 el director del periódico Río Neuquén escribía la siguiente pieza que, parangonando los sucesos delictivos a una obra dramática, pretendía ofrecer un balance de los últimos acontecimientos.

“Las nevadas de los días anteriores han venido a ser como un telón en el último acto de las tragedias; baja el telón y el drama concluye hasta otra función. Terminó por este año el bandolerismo que ha

⁸³ Las mujeres parecen tener un papel poco relevante en este mundo. De hecho, como ocurre en todo escenario donde existe una alta proporción de población de origen extranjero, la tasa de masculinidad de la región es muy alta. Esta fue del 131 % según el censo de 1895 y si bien se reduce a un 125 % para 1914, siguió siendo muy elevada.

⁸⁴ La población sin instrucción era abrumadora en el territorio. Los censos nacionales registran un porcentaje del 78,4 % para 1895, un 59,9% para el siguiente realizado en 1914 y del orden del 58,3% en el censo territorialiano de 1920.

ofrecido abundante material a los anales del crimen: robos, saqueos, asaltos, homicidios; todo ha contribuido a hacer más interesante el argumento que indudablemente mejorará el año próximo, pues a ello dedicarán su actividad incesante, durante el invierno, los directores entre los bastidores de ultracordillera ⁸⁵.

Un mundo de fronteras extensas y asequible para todos parecía ofrecer la clave esencial para entender la proliferación del bandidismo. Otros actores de la época, seguramente guiados por ese *nacionalismo unificador*⁸⁶ que progresivamente fue ganando lugar en el horizonte ideológico de los grupos dominantes, creyeron comprender este fenómeno poniendo a su servicio los alcances del determinismo geográfico y la sociología positiva.

“El bandolerismo es un producto de la desolación, del desierto y de la inclemencia de la misma naturaleza patagónica.”

(...)

*“Es menester, también, tener en cuenta que esta naturaleza esquiva, estos vientos terribles y el clima frío, aún en verano, estimulan a los fuertes, pero a los débiles los vencen, y de esa masa de vencidos, salen los vagos, los “tumberos”, los merodeadores y los bandoleros.”*⁸⁷

En efecto, en un territorio tan extenso y accidentado, despoblado, bajo el predominio del ocupante precario o el intruso, de origen mestizo sino indígena, era señalado como el ambiente propicio para este tipo de delincuencia. Y aún más, esta

⁸⁵ Río Neuquén, Año 1, N° 2, Año, 1900. Pag. 1, Col. 1.

⁸⁶ *En el caso argentino la propuesta se manifestaba en la extensión de la soberanía nacional dentro del territorio percibido como propio y en la unificación de las distintas entidades que componían ese territorio bajo el firme liderazgo de las autoridades nacionales.* Natalio R. Botana y Ezequiel Gallo: De la República posible a la República verdadera 1880-1916, Biblioteca del Pensamiento Argentino, Tomo III, Ariel Historia, Buenos Aires, 1997. Pág. 29.

⁸⁷ Lapalma, Oscar Fermín, Op. Cit. Pág. 103.

imagen se veía reforzada si la mayoría de esos ocupantes eran de nacionalidad chilena poco dispuestos a abandonar los lazos materiales, la cultura y las formas de sociabilidad con el país que los vio nacer. La élite local creía ver en ese carácter de frontera, chilenidad, vagabundaje, ociosidad, mestizaje, indigenismo, ruralidad y pobreza los ingredientes de un cóctel indigerible: el bandolerismo.

Las autoridades locales se hicieron eco de las opiniones relevadas por la prensa en cuanto a identificar fundamentalmente al chileno como protagonista casi excluyente de estos delitos. En 1900, el gobernador Lisandro Olmos informaba a las autoridades centrales:

“Tengo que anunciarle que las noticias que registran los diarios de esa Capital son desgraciadamente ciertas. La depredación que llevan a cabo hordas de forajidos capitaneados por chilenos en este Territorio, son el azote que despiden la próxima salida del verano.

Los salteadores en gavilla armados a Winchester, Malincher, bien municionados y mejor montados, recorren todas las estancias próximas a la cordillera donde hacen sus salteos, asesinatos y robos de haciendas y dinero sin que la policía pueda darles caza a las más fuertes”⁸⁸.

Es cierto que deben atenuarse estos conceptos, ya que también hubo funcionarios y otras voces que consideraron que no siempre ser chileno era sinónimo de delincuencia. En efecto, el mismo Olmos en la Memoria anteriormente citada, decía que el chileno

⁸⁸ Memoria del gobernador L. Olmos, Año 1900, pag. 490.

“... es sobrio, fuerte, paciente y humilde ... es una arcilla dócil, paciente y cómoda para identificarla con nuestras costumbres, con nuestros sentimientos y hasta con los de la patria”⁸⁹.

A pesar de estas voces, exiguas por cierto, la condición de chileno seguía siendo entendida como un sinónimo de criminal. Imagen que se amplificaba cuando se insistía que esta tierra les daba aquellas oportunidades y medios propicios para su progreso, que se fueron cerrando año a año en su propio país⁹⁰. No se debe pasar por alto que hacia fines del siglo XIX el proceso de concentración de la tierra en la región al sur del río Bio Bio fue la principal causa de expulsión de una parte de la población agraria chilena. Para estos no había muchas alternativas: el inquilinaje o la emigración⁹¹. Si se aceptaba el inquilinaje se estaba obligado a la tolerancia del poder incuestionable del propietario de la hacienda⁹². Ello promovió a su vez que un

⁸⁹ Ibidem, pag. 491.

⁹⁰ *“Año por año, traspasando los Andes nos llegan numerosas familias de la República vecina buscando en nuestro suelo el bienestar y la independencia de que no goza el roto bajo el dominio del rico en su propia tierra. AHN. Memoria del año 1891. Libro copiador N° 8. Folio 214-215. Varios años más tarde, el gobernador Olmos virtió conceptos similares porque el chileno en su país no es más que un siervo sometido al rudo trabajo, por un salario mermo, mal alimentado y peor tratado, pues el cepo está al alcance del dueño o patrón y es el correctivo generalmente usado. Memoria del gobernador L. Olmos, Año 1900. Pág. 237.*

⁹¹ Este proceso como causal de la expulsión de importantes contingentes campesinos del campo chileno fue analizado para dar cuenta del poblamiento del Territorio de Neuquén en el mencionado trabajo que se realizó junto a Alina Frapiccini y Daniel Lvovich: Op. Cit.

⁹² El gobernador Olmos, en 1899, observador atento de lo sucedido del otro lado de la cordillera, a fin de justificar su política de asentar al chileno como propietario decía: ... veremos que el mismo chileno hecho propietario será más argentino que chileno por que en su país no es más que un siervo sometido al rudo trabajo, por un salario mermo; mal alimentado y peor tratado, pues el cepo está al alcance del dueño o patrón y es el correctivo generalmente usado. Memoria de la Gobernación del año 1899, Tomo II. Buenos Aires, 1900. Pag. 237.

conjunto de población flotante se haya lanzado a otras alternativas, como el bandidaje, dentro del territorio chileno y más allá de este, en el espacio neuquino⁹³.

Aquí los sectores dirigentes no hicieron más que trasladar una fórmula discursiva carente de originalidad y de amplia aplicación en otros escenarios, como Buenos Aires. De allí que, como afirma María E. Argeri, analizando la realidad de la gobernación de Río Negro: *la categoría bandoleros chilenos opacaba la realidad*⁹⁴. Ciertamente, el delito vivía en los otros. Aquí el chileno es el que delinque por falta de civilización y desapego a la tierra que le brindaba todas las facilidades, allá será el italiano u otros conjuntos nacionales de inmigrantes. Eventualmente estas voces se amplificaban al ritmo de las tensiones limítrofes con el país vecino⁹⁵.

Sin duda este estigma era común a todo el territorio patagónico. Al observar quienes poblaron las unidades carcelarias asentadas en estos espacios parecía confirmarlo.

⁹³ Una suerte de superpoblación relativa del área rural chilena, después del avance sobre la araucanía, explica en gran parte el bandidaje existente en esa región para la misma época. Hobsbawm refería a estos fenómenos: *La primera y probablemente la más importante de las fuentes de bandidos se da en las economías rurales o de medio ambiente rural en las que la demanda de trabajo es relativamente pequeña o que son demasiado pobres para emplear a todos sus hombres capaces; en otras palabras, en las zonas rurales sobrepobladas.* *Bandidos*, Op. Cit. Pág. 29.

⁹⁴ María Elba Argeri: "De guerreros a delincuentes..." Op. Cit. Pág. 16.

⁹⁵ Posiblemente el momento más crítico fue cuando la posibilidad de una guerra entre ambos países parecía transformarse en realidad, en el último lustro del siglo XIX. Eran momentos donde los discursos y seguramente la hostilidad se hacían mucho más manifiestos, obligando a que importantes contingentes de chilenos hayan preferidos regresar a su país. Cuando los ruidos de guerra dejaron de sentirse luego de los acuerdos firmados durante la segunda presidencia de Roca, los pobladores chilenos regresan a territorio argentino. En este sentido el informe del Gobernador Olmos enviado al un diario de la comunidad inglesa de Buenos Aires decía: "*En el primer año hubo una emigración para Chile por temor de la guerra de 4000 habitantes y se calcula con la paz en el presente año en el verano una entrada al país de 7000 a 8000 del mismo país*". AHPN. Libro copiador de la Gobernación N° 23 (1898-1900).

El peso de la población carcelaria de origen trasandino del penal de Neuquén⁹⁶ era abrumador y siempre sus valores fueron más altos que en el resto de los penales asentados en territorios con un importante contingente migratorio chileno⁹⁷. Fue recién a partir de la

⁹⁶ El resto de los penales del sur, exceptuando el presidio de Ushuaia, también tuvieron una alta proporción de chilenos entre su población carcelaria..

Cuadro Nro. 6: Población carcelaria de origen chileno y argentino en los penales patagónicos.

Nac.	1905			1910			1915			1920			1925		
	R. N	Chu	S.C.	RN	Chu	Sc	R.N.	Chu	S.C.	R.N.	Chu	S.C.	R.N.	Chu	S.C.
Chi	37	3	3	160	s.d	s.d	93	25	32	136	22	29	187	133	55
Arg	113	13	17	223	s.d	s.d	166	29	65	166	125	80	315	270	93
Otro	22	6	22	39	s.d	s.d	92	19	40	56	117	105	140	138	51
Tot	172	19	42	422			351	83	137	358	262	214	642	541	209

Referencias: R. N.: Río Negro; S.C.: Santa Cruz y Chu: Chubut.

Si se toma la totalidad de los penales existentes en los territorios nacionales (exceptuando Tierra del Fuego) el peso de los encarcelados de nacionalidad chilena, para el año 1929 sigue siendo muy marcada. En ese año sobre un total de 5124 detenidos, un 62 % son Argentinos, le siguen los chilenos con un 15 %, luego los paraguayos con un 7 % , españoles con casi un 6%, los italianos con un 2%. Fuente consultada: Memoria del Ministerio de Culto, Justicia e Instrucción pública.

⁹⁷ El siguiente cuadro destaca la participación de la población chilena en los territorios nacionales patagónicos según los censos nacionales de 1895-1914.

Cuadro N° 8 : Distribución de la población chilena en Patagonia. Porcentajes sobre el total del país.

Distrito	Censo año 1895		Censo año 1914	
	Número de Pobladores de origen chileno	% del total de contingente chileno en el país	Número de Pobladores de origen chileno	% del total de contingente chileno en el país
Neuquén	8.861	43,0	11.817	34,2
Chubut	115	0,6	1.270	8,1
Santa Cruz	89	0,4	497	3,7
Río Negro	689	3,3	5.546	16,0
Tierra del Fuego	10	0,1	497	1,3

década del veinte que ésta comenzó a descender significativamente. En efecto hasta el año 1921 los chilenos eran el contingente más numeroso en la cárcel neuquina, superando en ocasiones el 50 % del total de detenidos. Durante los dos primeros decenios los argentinos ocupaban un segundo lugar y la participación del resto de los extranjeros era muy menor. Esta situación dió un vuelco significativo al iniciarse los años veinte. Ciertamente si el año 1921 el 51 % de los detenidos en la cárcel eran chilenos, los argentinos no alcanzaban el 40 % y el resto de extranjeros rondaba el 10%, para 1929 el 23 % eran los nacidos en Chile, un 34 % argentinos y un 41% el resto de los de origen extranjero. Este descenso siguió muy de cerca el proceso de argentinización y a la mayor presencia de extranjeros provenientes del continente europeo en estos espacios. Estos datos parecían confirmar los temores provenientes de aquellas voces que insistían en asociar lo extranjero con el crimen.

Cuadro N° 7 Población carcelaria en Neuquén según su origen.

Año	1903	1905	1907	1909	1911	1913	1915	1917	1919	1921	1923	1925	1927	1929
Chil	84	89	79	118	72	s-d	115	79	s-d	183	177	158	s-d	174
Arg	71	54	50	68	32	s-d	85	65	s-d	141	242	187	s-d	253
Otrs	4	21	5	13	6	s-d	16	18	s-d	31	143	26	s-d	304
Tot	159	154	134	189	110	s-d	216	162	s-d	355	562	371	s-d	741

Fuente: Memorias del Ministerio de Culto, Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Período 1903-1930.

Fuente: Censos Nacionales de 1895 y 1914.

Un discurso similar fue planteado para las comunidades indígenas, condenadas a vivir en permanente deuda con un aparato policial y de justicia que procuró, por sobre todas las cosas, llevar a sus tierras los principios rectores de la propiedad privada. Con los chilenos e indígenas se completaba la base social del bandidismo para muchos funcionarios. Perspectiva compartida por los sectores acomodados tanto de los escasos núcleos urbanos como del amplio mundo rural.

En la medida que siguieron presentes en estos territorios determinadas prácticas y formas de sociabilidad propias del mundo cultural de las comunidades indígenas, serán estas una buena excusa para identificar en ellas actos de bandolerismo. De allí que a igual que en la realidad rionegrina ⁹⁸ se pueden comprender otros aspectos que encubren estas formas discursivas y enmarcarlos dentro de la permanencia de una conflictividad étnica que no fue superada con la campaña militar comandada por Roca.

Hacia los primeros años de la década del treinta esa mirada hacia el indio seguía presente, tal cual el siguiente registro tomado por un funcionario judicial del territorio de Río Negro en ocasión de un viaje por el escenario neuquino:

“El mismo indio sanguinario y ladrón, que otrora impidió el avance de los exploradores en estos parajes y costó a la patria la sangre de muchos de sus hijos, es el que sigue merodeando en esta zona, a costa de los pobladores, que, como yo, labran afanosamente su progreso”

Para este funcionario los hombres de la región podían dar cuenta de esas conductas frente a

⁹⁸ María Elba Argeri observó este mismo fenómeno para las comunidades de Río Negro. De la autora “La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa “bandolera” de la Patagonia”. Op. Cit.

“Esos espíritus “humanitarios”, que tan cómodamente en la Capital Federal baten el parche del proteccionismo al indio de la Patagonia, que vengan acá a estudiar, en el mismo terreno, a estos campeones del merodeo, de la haraganería y de la devastación; que vengan a conocer a estos “buitres”, como nosotros les llamamos , porque se parecen a esas aves de rapiña en su voracidad!”⁹⁹

Lo señalado anteriormente se revela claramente cuando se analiza lo sucedido con uno de los delitos más comunes, el robo de ganado, cuyo destino era el consumo inmediato. Éste era cometido en general por aquellos que poseían muy poco y sus vidas estaban marcadas por la necesidad. Sin duda los grupos indígenas fueron quienes no pudieron abandonar estas prácticas, en particular la alimentación a base de carne de yegua, un bien sin duda caro y por demás escaso para estas comunidades.

El robo de animales llevado a cabo por miembros de estas comunidades, que en general se transformaba en una empresa que comprometía a familias enteras, además de expresar esa imperiosa necesidad por acceder a algún tipo de alimentación o la obtención del cuero y lana para confeccionar sus prendas que le permitieran sobrellevar de mejor manera una vida miserable, otras veces era una expresión de ira frente a un orden que les asignó el lugar de sometidos. Al ver cercados sus campos, sufrir el despojo de sus tierras y su traslado a tierras demasiados feraces, el fin de la “boleadas” y uso común de los bosques, la dispersión de sus miembros a escenarios desconocidos, el hostigamiento hacia sus formas culturales, el afrontar las arbitrariedades cometidas

⁹⁹ Lapalma, Oscar Fermín. Op. Cit. Pág. 85.

por propietarios blancos o por la autoridad policial, eran suficientes motivos para tomar cierta revancha a través del delito ¹⁰⁰.

“A veces y en la mayoría de los casos, la necesidad los impulsa a carnear un animal ajeno por hambre. Otras, como en el presente es un espíritu de venganza el que los anima, por creer que el propietario de los animales carneados, les había a su vez carneado un potrillo y quemado unas poblaciones”. ¹⁰¹

No pocos funcionarios judiciales reconocieron el “origen” de estas conductas delictivas dentro de ese marco “sociológico”. Esta era una manera de entender, que ofrecía un tratamiento a la cuestión indígena que evitara el expediente del exterminio físico. A pesar de ese enfoque, esos mismos funcionarios no pudieron dejar de lado sus pretensiones por afirmar un sentido liberal del individuo. Esto mismo se veía reflejado cuando a se iniciaba el procedimiento en sede policial y luego al continuarse en el ámbito judicial. Un ejemplo de ello es el siguiente caso. Un empleado judicial encargado de tomar las primeras declaraciones cuando exigió la identificación del acusado por “bandidaje”, jefe de una comunidad indígena, asentó al inicio de la

¹⁰⁰ El misionero Domingo Milanés identificaba las razones que hacían posible la presencia de estas conductas entre los miembros de las comunidades indígenas: *Hoy día todos van perdiendo poco a poco los hábitos primitivos. Antiguamente, la caza, la pesca, el comercio de sus tejidos, pieles y plumas, les daba para vivir con cierta holgura. Además, el dominio absoluto de las tierras les permitía trasladarse en busca de pastos y carnes con las boleadas. Pero en el presente no pueden hacerlo, porque todas tienen dueño ... Los indios volverían, así, a sus antiguos vicios, expuestos por la necesidad a la vagancia, pobres, ignorantes, desnudos hambrientos, privados hasta del derecho de levantar una choza para abrigarse, y sin un retazo de tierra que les dé un mendrugo para ellos y sus tierras ... ¿Y quién no teme que estimulados por la injusticia, por los rencores y deseos de venganza, acosados por el hambre, no puedan ofrecer serios peligros a la tranquilidad de la República? Los bosques de la Cordillera son inmensos e impenetrables, ellos conocen sus refugios y sus madrigueras, y pueden ser terribles en sus guaridas ...* Citado por Enrique Mases en: La cuestión indígena en la Argentina: la incorporación de los indios sometidos en el sur del Territorio (1878-1910) Tesis doctoral dirigida por Luis A. Romero, inédita, 2000. Pag. 291.

¹⁰¹ AJLN, Expediente N° 244, Año 1908, folio 39.

declaración, junto a su nombre el “alias”, y para el caso mencionado este fue el de *cacique*. Con este discurso burocrático, la sociedad blanca evidentemente quería dejar asentado sus intenciones de cerrar el capítulo de las adscripciones identitarias propias de ese mundo.

Se está ante un proceso que, como sostiene Argeri, *En esta asignación de identidad el indio también había perdido su nombre, el que ahora llevaba convertido en “alias”, categoría que lo convertía automáticamente en sospechoso y delincuente. El poder de enunciar provocó una consecuente mutación de las categorías, e hizo mucho más por la desaparición del indio que la destrucción militar.*¹⁰²

El mundo del indio iba a contramano de la civilización. En los inicios del siglo XX, estos fueron definitivamente despojados de los adjetivos positivos de los tiempos de los parlamentos previos a la campaña militar de Roca. A partir de entonces sus prácticas, sus tradiciones y cultura estaban en abierta contradicción con el sentido liberal de la ley. Siguiendo a Argeri: *los guerreros se habían convertido en delincuentes. La derrota militar se leía en clave legal.*

Seguramente muchas de estas manifestaciones, tal cual de alguna manera en que es expuesta e “interpretada” por el hombre de la Justicia, pudieron llegar a ser consideradas como formas de rebeldías “primitivas” y hasta en cierto sentido “justas”, pero no por ello menos grave para la élite dirigente que siguieron inscribiéndolas en el concierto del desorden que debía erradicarse.

¹⁰² María Elba Argeri: “De guerreros a delincuentesOp. Cit. Pág. 23.

Ciertamente, los grupos indígenas estaban condenados a cargar con cuanto delito se diera en cercanías de sus comunidades. Su pésima “reputación” los hacía acreedores de ello. Los discursos se repetían.

“... que en su concepto, aparte de la mala reputación que gozan son una personas que solo y exclusivamente se dedican al robo de toda clase de animales vacunos, caballar, lanares, etc.

“... que los tiene como verdaderos ladrones por cuanto al exponente le han faltado animales vacunos y los rastros llegan hasta la misma casa de los indios”¹⁰³

Ésta era la realidad material y humana que operaba como soporte de ese mundo de bandidos reales. Pero también es cierto que muchos de ellos fueron imaginados. Las largas distancias, la falta de caminos seguros, una geografía demasiado accidentada, un territorio poco poblado junto a un clima siempre hostil que aumentaba esa sensación de estar solo en la naturaleza hicieron que los rumores sobre la presencia de individuos fuertemente armados generara una amplificación de sus desconocidas intenciones.

La presencia real o imaginaria de grupos de extraños era suficiente indicio para convencer a muchos moradores de la próxima llegada de gavillas conformadas por hombres muy bien armados y dispuestos a cometer todo tipo de tropelías. Un ejemplo de ello ocurrió en los primeros días de enero de 1905 cuando el comisario de Nahuel Huapi telegráficamente exigió el urgente auxilio de una partida militar para afrontar el asalto a la Comisaria, el Juez de Paz y la amenaza de asesinato del máximo funcionario policial del lugar y de uno de los titulares de la más importante casa de comercio local.

Al llegar el oficial junto con tropas del Regimiento 3 de Caballería asentado en la localidad San Martín de los Andes, luego de recorrer los ciento cincuenta kilómetros a galope, informaba a sus superiores:

“... que no habían asaltado la Comisaría ninguna partida de bandoleros ni hecho disparos de armas de fuego contra las autoridades, que le eran sumamente extraños los telegramas que en ese sentido se habían remitido. Que respecto de lo que se decía por esos parajes de una partida de bandoleros todo era ilusorio”¹⁰⁴

No fueron pocas las veces en que se hizo correr la voz de alarma ante la vista de personas desconocidas a caballo y armadas, ante el extravío de animales, el hallazgo de un cadáver con señales de muerte violenta, o la interrupción de las comunicaciones telegráficas o cuando, alguna reyerta en un boliche rural, promovida también por recién llegados culminaba en tiros, originándose una suerte de pánico que solo era acallado con la llegada de los funcionarios policiales o simplemente cuando el paso del tiempo demostró que los temores eran infundados. Parecieran operar aquí ciertos componentes generadores de pánicos similares a los que magistralmente describiera George Lefevre en su celebre trabajo sobre la Francia revolucionaria¹⁰⁵.

Mientras tanto, estos temores, proporcionaban el insumo adecuado para dirigir una auténtica cacería sobre aquellos sujetos considerados como bandidos extremadamente peligrosos, como en el caso anteriormente mencionado, donde a pesar de que el oficial comandante de la partida del ejército de línea consideró ilusorio el episodio, se produjeron algunas detenciones y, aún más, la muerte de un sujeto que

¹⁰³ AJLN, Expediente Nro. 560, Año 1914, Folio 16 y 18.

¹⁰⁴ AJLN, Expediente Nro. 17. Año 1905. Folio 3

había sido encarcelado durante las jornadas “de miedo” a manos policiales luego de un intento de fuga. El telegrama recibido por la autoridades gubernamentales, retransmitido a una unidad del ejército, era por demás imperioso.

“Urgente pido preste urgente autoridades y vecindario asaltados partida bandolero y vigilantes insurrectos”¹⁰⁶

En otras circunstancias, similar a lo sucedido en otros escenarios, el imaginario social acerca del bandido, sin ser una representación romántica o cabaleresca¹⁰⁷, era una construcción donde amén de agigantar sus crímenes, destacaba el aventurerismo y arrojo de determinados personajes de carne y hueso. Esta manipulación discursiva daba cuenta seguramente de los temores siempre vigentes, pero sobre todo permitía “legitimar” la caza emprendida por los efectivos policiales de estos bandidos.

Tal fue el caso de las representaciones elaboradas alrededor de Pedro Sánchez, quien algunas veces actuaba solo y otras, acompañados de varios individuos, se dedicaba al robo de ganado en la zona central del territorio, que luego comerciaba en las

¹⁰⁵ Lefebre, George. La revolución francesa y los campesinos Paidós, Buenos Aires, 1974.

¹⁰⁶ AJLN, Expediente Nro. 17. Año 1905, Folio 13.

¹⁰⁷ Se conoce bastante de esta imagen romántica sobre todo por la obra ya mencionada de Eric Hobsbawm. Para los años que comprenden este estudio, el tema del imaginario social construido alrededor de delincuentes que fueron cubiertos con un aura de santo milagroso estaba muy presente entre los criminólogos de la época. Emilio Catalan, en la prestigiosa Revista de Criminología describía la presencia de este fenómeno en el bandolero Andrés Bazán Frias, alias “el Manco” o “el Zurdo” de gran actuación en la provincia Tucumán y muerto en circunstancias en que intentaba eludir a las fuerzas policiales trepar un muro del Cementerio del Oeste de la capital provincial, el 13 de enero de 1923. *Así es como a las cualidades de amoral, feroz y aventurero en sus crímenes la superstición popular les descubre condiciones de creyente religioso, de caritativo, de valiente, de ingenioso, cuando no de santo varón de una virtud ex temporánea y antojadiza como la de Bazán Frias.* (pág. 36) Revista de Criminología, Tomo XIII. Año 1926. Se sabe que, años más tarde, sucederá lo mismo con figuras como Vailoreto y Mate Cosido. En la nota anterior n° 64 se hizo mención

plazas chilenas. Se destaca a continuación la reputación de este “temible” bandido, uno de los pocos evadido de la cárcel de Neuquén en la masiva fuga de mediados de 1916, que alcanzó la tan deseada libertad cruzando la frontera hacia Chile, y que a pesar de mantenerse a distancia de las autoridades policiales, fue “cazado” cuatro años después.

“Que si bien no cree que sea muy conocido por la policía argentina de esta región, el bandido Pedro Sanchez había hecho sentir sus habilidades de ladrón audaz y temible ya no solo en la Región de Icalma de la República de Chile sino en la parte limitrofe al lago Alumine de nuestro País; es así como no hay un solo vecino de aquella, que no conozca de nombre y muchos de vista a Sánchez a quien temen por sus haciendas sobre todo por la forma audaz y sin embargo misteriosa en que actúa. En cuanto a la vida que llevaba en el vecino País de Chile, es mas que todo de ocultamiento en su último tiempo debido a la persecución a que había hecho acreedor de las autoridades chilenas, pero sus habilidades ya no se reducían al robo sino también al salteo; a propósito, se cuentan muchas aventuras y hechos de los que Sanchez es el protagonista, su arma predilecta que no dejaba nunca y que ha usado con mucha frecuencia y según aquellos que lo conocen cargaba un arma de lo mejor”¹⁰⁸

Su fama no le impidió ser descubierto y luego de una prolongada persecución, mientras dos miembros de su banda lograban huir, Sanchez fue derribado por un certero disparo de carabina. Fue ultimado en un oscuro episodio, que tuvo como único testigo al policía que le dio muerte. Si bien lo expuesto en el documento, que se reproduce parcialmente, contiene parte de las opiniones registradas entre las víctimas de sus correrías, el mismo se revela como un dispositivo discursivo destinado a imponer la “lógica” de la represión cuando de bandoleros temibles se trataba. Y seguramente esta duda es legítima cuando esa opinión pudo haber sido fabricada, ser apenas una

a la diferencia que hacía Lapalma entre el matrero de las provincias del litoral y el bandido de las tierras patagónicas.

¹⁰⁸ AJLN, Expediente Nro 657, Año 1920, Folio 2 y reverso.

construcción discursiva que puesta en boca de los propietarios y vecinos honestos se transformaba en “verdad” para el funcionario judicial. En efecto este último estuvo obligado a juzgar la responsabilidad sobre el *Homicidio* de Pedro Sanchez.

Como sucedió con otros mundos de bandidos, los que realizaban sus correrías en estas regiones estaban condenados a vivir una vida muy corta. Sanchez pudo actuar por casi cuatro años luego de su fuga, encontrando la muerte bajo las balas policiales; Balderrama tuvo su mejor momento en julio de ese año 1909, pero sus días terminaron en el más duro de los presidios y cárceles del país, en la isla de Tierra del Fuego. Según consta en los registros oficiales, éste junto a Desiderio Troncoso, el otro compañero de andanzas, intentaron fugarse en diciembre de 1914. Lograron salir del Presidio pero su suerte terminó trágicamente cuando fueron abatidos por una partida policial a poco de alcanzar la frontera con Chile.

Perseguir y dar caza a un bandolero no era una empresa sencilla. Si no se entregaba a la primera voz de alto la policía recurría rápidamente al lenguaje de las carabinas. Sin duda las decisiones de no pocos gendarmes y oficiales estaban también gobernadas por el miedo. De allí que si se podía “madrugar” al bandolero era el mejor expediente para terminar con este y además proteger la vida de los hombres que conformaban la partida policial. Parece que este recurso fue propio de todos los tiempos y lugares. Es muy difícil conocer la verdad de los hechos que cegaron la vida de Pedro Sanchez, Juan Balderrama y de Pedro Gutierrez. Mientras que los dos primeros cayeron bajo las balas disparadas por funcionarios policiales argentinos, los carabineros chilenos se encargaron del tercero.

A Pedro Gutiérrez – quien se hacía llamar Emilio Troncoso o Montenegro o José Hernandez – se lo persiguió hasta territorio Chileno. En la colonia de Hueñivales, camino a Cura Cautín encontró la muerte a manos de los “gallos” (nombre no muy elegante dado a los carabineros chilenos). La prensa trasandina siguió muy de cerca la fuga de este bandolero.

A la gavilla de Gutiérrez, sindicado como el cabecilla, se le adjudicaban numerosos asaltos y robos. También se les asignaron ocho homicidios, cuando pudieron comprobarse sólo tres. Un mes antes de ser abatido por los carabineros cometieron su último hecho de sangre. Ocurrió en marzo de 1928 en el paraje Bajada del Agrio Balsa. Antes del asalto a la casa de comercio de los señores Adad y Rezuc cortaron los cables telegráficos para evitar las comunicaciones con las autoridades. Luego ingresaron al lugar y mataron fríamente a uno de sus dueños. El peón de la casa, una vez reducido y maniatado, tras de señalar a los asaltantes donde se hallaban los objetos de valor, recibió un disparo por la espalda. Su agonía fue muy corta. Cargando un botín en dinero, armas y prendas alcanzaron la frontera chilena, internándose en ese país. La banda se dispersó sin saber que del lado argentino una fuerza policial comenzó a organizarse para su aprehensión. Ésta siguió sus pistas trasponiendo la frontera una vez asegurada la decidida colaboración de las autoridades policiales chilenas. Varias semanas mas tarde Pedro Gutierrez logró ser ubicado en un camino público acompañado de una menor que declaró haber sido raptada. No acató la voz de alto de los dos funcionarios chilenos y del sargento argentino que los acompañaba y obligado a detener su marcha, se cubrió detrás de su caballo muerto por un disparo, respondiendo al fuego con su carabina Winchester. El combate duro muy poco tiempo.

El resultado del mismo arrojó una única baja, la de Pedro Gutierrez. Mas de cien tiros había en su alforja y algunas prendas de su último atraco en territorio argentino. La autopsia dejó en evidencia que el cuerpo había recibido un total de cinco balazos.

El "Diario Austral" de Témuco no ahorró conceptos elogiosos para la labor de los funcionarios policiales trasandinos. En cambio tomó con sorna la participación del sargento argentino que los acompañó en la refriega. Consultado este último por el periodista para que explicara porqué no respondió al fuego de Gutierrez, este respondió que poco tenía que hacer ya que los carabineros chilenos lo estaban haciendo bastante bien...

*"De allí que las palabras del policía argentino, tan pronto fueron divulgadas, hayan sido chistosamente comentadas"*¹⁰⁹

Posiblemente el periodista chileno tuviera razón sobre la mortífera eficacia de los guardias trasandinos, si se presta atención a que para esos años el fenómeno del bandidismo en ese país sino había llegado a su fin estaba bajo control. Los chilenos podían estar orgullosos de la aplicación de toda la potencia de sus fuerzas represivas, frente a los argentinos que, según su opinión, recurrían a un guante de seda para enfrentar estas formas delictivas. Efectivamente, desde la década del diez el fenómeno del bandolerismo en la zona central y sur del país ha perdido su potencia de otrora: *El ferrocarril, las propias ciudades y el afianzamiento de la economía contribuyeron a*

¹⁰⁹ El Diario Austral", Temuco, República de Chile, 19 de abril de 1928. Pag. 2, col. 3.

*erradicar un problema que tanto había angustiado a los pobladores de la Araucanía*¹¹⁰.

Pareciera que en el caso mencionado, como en otros, se hubiera dado una orden de ejecución, que circulaba subrepticamente entre los cuadros policiales cuando de bandidos peligrosos se trataba. Como parte de esta orden, los cuadros superiores aseguraban la libertad de acción de sus subordinados para enfrentar semejante enemigo. La aprehensión de esos bandoleros vivos fue menos corriente que su enfrentamiento seguido de muerte.

También se hacía extensible a otras situaciones donde hubiera riegos de que el crimen excediera los límites imaginables. En efecto, el cumplimiento de esa "orden" por parte de las fuerzas policiales se aplicó luego de la fuga y posterior persecución de más de cien presos de la cárcel de Neuquén a fines de otoño de 1916. El grupo más numeroso de evadidos, un total de diecisiete hombres, fue alcanzado por una partida policial en el paraje de Zainuco, en el centro del territorio. Muerto su cabecilla en el primer combate el numeroso grupo fue definitivamente reducido. La mitad de los capturados fueron regresados a la cárcel de Neuquén, mientras el resto ejecutado sumariamente en el mismo lugar. ¿Qué tenían en común los evadidos fusilados en Zainuco y hombres como Balderrama, Sanchez y Gutierrez? El haber cometido crímenes considerado graves y eludido en más de una ocasión la aprehensión de las fuerzas del orden.

Las fuerzas policiales no dieron segundas oportunidades. En uno de los episodios ya mencionados, cuando el peligro de asalto y amenaza de asesinato cundió

¹¹⁰ En Pinto Rodríguez, Jorge: "El bandolerismo en la frontera, 1880-1920" en Sergio Villalobos y Jorge Pinto (compiladores) Araucanía. Temas de historia fronteriza, Ediciones Universidad de la Frontera, Temuco, 1989

entre los vecinos de Nahuel Huapi entre los últimos días de 1904 y los primeros del año siguiente, la respuesta no se hizo esperar. El comisario del lugar fue muy preciso al declarar acerca del motivo por el cual se vió obligado a ultimar de un balazo dentro de la dependencia policial a Victorio Ruiz, uno de los detenido por la falsa alarma:

“... que pretendía evadirse por segunda vez era un verdadero bandolero de antecedentes pésimos y temido en todo este departamento, especialmente en el paraje denominado Costa del Río Caleufú donde habitualmente merodea y que amenazó de muerte a varios vecinos¹¹¹”

Se hace muy difícil establecer patrones dominantes en las conductas delictivas de estos sujetos. Pareciera ser que la mayor parte de las empresas eran de escasa sofisticación, tanto en sus modos operativos como en la conformación de sus organizaciones. El principio práctico de la división de trabajo estaba escasamente desarrollado. A pesar de este rasgo había algunas acciones que demandaban cierta planificación y un esbozo de organización con un grado mayor complejidad, pudiendo aplicar para algunos de estos casos el modelo elaborado por Mary Mc Intosh: la organización de proyectos¹¹².

¹¹¹ AJLN, Expediente Nro. 17, Año 1905, Folio 13 *

¹¹² La estudiosa inglesa diferencia tres tipos de organizaciones entre grupos criminales. En principio las organizaciones picarescas y mañosas que son relativamente poco complejas, su constitución interna es rudimentaria donde los miembros son iguales aunque aceptan la presencia de un jefe, así como revelan una tecnología criminal de escasa sofisticación. Según la autora entre las organizaciones de tipo picarescas se encuentran en el mundo de los piratas y bandoleros. A las organizaciones mañosas pertenecen los ladrones y embaucadores de todo tipo. En segundo término cuando los problemas técnicos que están obligados a afrontar los criminales resultan más complicados, se desarrollan técnicas más refinadas y organizaciones de grado también mas estables, surge la organización *de proyecto*, tal los casos de los asaltantes de bancos, de los contrabandista a gran escala, los estafadores, entre otros. Estos

Además del robo destinado al consumo inmediato, auspiciado por la precariedad en la que vivían muchos individuos y la amplia movilidad geográfica de una población que no había logrado asentarse definitivamente, razones suficientes para comprender estos comportamientos considerados delictivos para el orden legal vigente¹¹³, otro delito corriente como lo era la apropiación ilegal de ganado mayor, ya sea caballar o vacuno, implicaba una “tecnología delictiva” que superara las formas rudimentarias del accionar de estas bandas. Para ello era necesario realizar un trabajo previo, de “relevamiento”, que variaba de acuerdo a la cantidad de animales a apropiarse, pero también en relación a los miembros de la gavilla. Conocer con cierta anticipación en que campo pastaban, evaluar si el “botín” era suficientemente atractivo¹¹⁴, ubicar el momento de distracción de sus cuidadores o simplemente esperar la noche, momento privilegiado pero que reclamaba un gran conocimiento de la geografía del lugar¹¹⁵, igualmente para establecer una ruta segura

pertenecen al mundo de las sociedades industriales avanzadas. La tecnología criminal de estos responde al desarrollo de los mecanismos y avances en la protección y control de los recursos valiosos tanto privados como públicos. Por último las empresas delictivas que se constituyen sobre una base permanente y continuada de operaciones de *negocios*, como lo son la extorsión y el suministro de bienes y servicios ilegales. Si bien es cierto que este enfoque surge del análisis del mundo delictivo mayormente urbano contemporáneo, es conveniente tenerlo presente por que privilegia las tecnologías organizativas existentes en el mundo del crimen. Mary Mc Intosh, La organización del crimen, Siglo XXI, México, 1986.

¹¹³ Comprendidos dentro de estas prácticas se hallan aquellos que, por su actividad, se desplazan de una localidad a otra. Entre ellos estaban fundamentalmente los troperos, que recorrían diariamente largas distancias trasladando mercancías. Estos se procuraban el alimento diario capturando ganado menor que, según sus dichos, hallaban sueltos por la zona. Lo mismo sucede con las cuadrillas encargadas de reparar caminos y las dedicadas al mantenimiento de las líneas férreas.

¹¹⁴ Esta es una etapa importante del *proyecto*. En efecto, el hacer una correcta evaluación implicaba precisar el estado de los animales para afrontar una rápida salida del lugar, pero por sobre toda las cosas, una adecuada selección para asegurarse la obtención de recompensas diferenciadas, se tornaba en fundamental para el éxito o fracaso de este tipo de empresa delictiva.

¹¹⁵ No fueron pocos los ladrones de ganado que establecían su asentamiento en puntos fronterizos, en uno de los más de doscientos “boquetes” que permitían el seguro y rápido

que permitiera eludir toda persecución y por último, conseguir un seguro comprador en un escenario donde se hicieran pocas preguntas sobre el origen de la hacienda, eran algunas de las tareas emprendidas por esas bandas.

Ciertamente, cuando el producto del delito era hacienda caballar o vacuna o en menor medida con el ganado menor, obtener las guías para su tránsito¹¹⁶ y eventualmente realizar el contramarcado, era también parte de una empresa que demandaba labores adicionales. A diferencia de lo ocurrido en Buenos Aires¹¹⁷, donde la proximidad de muchos poblados y el acceso a medios técnicos, como una imprenta, permitía realizar duplicaciones de estos documentos, los ladrones de ganado de estos espacios recurrían a

traspaso del territorio argentino al chileno. *El sujeto Barria ha elegido para su domicilio un punto estratégico que con facilidad pone a cubierto de cualquier autoridad atribuyéndole la mayoría de los hurtos de animales de estos alrededores y como conoce a la perfección estas montañas con todas sus sendas, es poco menos que imposible sorprenderle con el cuerpo del delito.* AJLN. Expediente N° 326, Año 1916. Folio 35.

¹¹⁶ A partir de 1894, el nuevo Código Rural para los Territorios Nacionales – inspirado en el Código Rural de la Provincia de Buenos Aires - reglamentó, entre otras cuestiones, quién era la autoridad competente en el otorgamiento de la documentación para transitar con ganado en pie, además del tema de las marcas y señales, la necesidad de llevar registros al día por parte del acopiador o comprador. La autoridad municipal y la Justicia de Paz en el ámbito rural eran las competentes en la entrega a los acarreadores de ganado de *una boleta numerada y sellada, que se renovará gratis y se expedirá cada año.* Esta medida tenía como objetivo prioritario combatir las prácticas ilegales, entre ellas el abigeato o cuatreroismo. Ley 3.088, Código Rural para los Territorios Nacionales. Título IV, capítulo I, artículo 52 y capítulo II, artículo, 64.

¹¹⁷ El subcomisario de investigaciones de la Provincia de Buenos Aires, Carlos F. Mosetti, en un artículo publicado en el año 1913 en la Revista de Criminología donde intentaba explicar las razones que hicieron del abigeato una empresa prolífica, señalaba que este delito, “natural” a la vida rural, se agravaba cuando las autoridades encargadas de la prevención y persecución del delito facilitaron su desarrollo al proporcionar los medios para transgredir las leyes. El funcionario policial afirmaba que un claro ejemplo era la expedición de guías de campañas por parte de las Municipalidades. La facilidad con la que se obtenía una guía y la manera en que se registraban las marcas hicieron posible la propagación de este delito. El autor decía además que esto mismo sucedía en Entre Ríos y otras provincias, concluyendo que *también es notoriamente conocido que los animales sustraídos en La Plata, Quilmes, Florencio Varela Almirante Brown, etc ... se encuentran en los coches de plaza y carros de la ciudad febril, capital de la República.* En Revista de Criminología, Año 1, N° 5, La Plata, Mayo de 1913.

guías de campaña gestionadas por cuenta propia o de algún propietario de animales del lugar. Estos últimos, conociendo el destino de las mismas seguramente no eran ajenos a la empresa. Cuando se recurría a documentación propia, la modalidad corriente consistía en solicitar una guía para el animal que se montaba y utilizar la misma alterándola con cierto cuidado. En otras ocasiones, esas guías eran adulteradas de manera muy grosera.

Los funcionarios que con celo seguían la manera en que se obtenía ese vital documento que permitía trasladar ganado vivo, muy pocas veces lograban descubrir el complejo entramado de complicidades en estas prácticas, porque en no pocas oportunidades esas guías eran provistas directamente por los jueces de paz que hacían la vista gorda sobre sus destinos últimos.

Un ejemplo de lo antedicho es el siguiente. Según la declaración de Dionisio Estrada acusado junto a otros cuatro individuos del hurto de ganado caballar, declaró que queriendo viajar a Chile gestionó una guía de Campaña al Juzgado de San Martín de los Andes para su yegua. Que yendo para la Vega Maipu se encontró con Manuel Echevarria y otra persona que no conocía, un tal Gregorio Cifuentes. Éstos le insistieron que ya que poseía una Guía,

“... es una sonsera usarla para un solo animal, por que no conseguian una tropilla de esas que andan y cambiando la guía la llevan a Chile”¹¹⁸.

Fue a Luis Gingins, hacendado de origen suizo que llevaba varios años en la zona de San Martín de los Andes, a quien le sustrajeron una tropilla de 11 caballos y la yegua madrina. En el expediente figuran varias guías también adulteradas, correspondientes a

localidades argentinas como La Colonia, Esquel, Río Bueno y de la República de Chile, como La Esperanza. En este caso la empresa terminó muy mal para la banda de cinco integrantes: tres de ellos fueron detenidos, uno presumiblemente muerto durante la persecución policial y el restante logró alcanzar la frontera con Chile sin el producto de lo robado.

Para comercializar la hacienda mal habida, si se optaba por alguna plaza comercial chilena no era imprescindible conocer de antemano al comprador. Las carnicerías de cualquiera de los muchos pueblos del otro lado de la cordillera adquirirían animales sin fijarse en las marcas. Es pertinente destacar que el flujo de ganado que era comercializado en Chile, provenientes de la región de mejores pasturas del sur cordillerano del territorio neuquino, en particular del área próxima a San Martín de los Andes y Junín de los Andes, entre las décadas del noventa y del veinte estaba pasando por un buen momento. En efecto, ello se debía a la crecida demanda de productos ganaderos con destino a los núcleos urbanos del Valle Central y a la población minera del norte chico chileno, así como también para las productoras de tasajo con destino a los trabajadores en un régimen semiservil del Perú y otras regiones costeras. De hecho, hubo importantes empresas de capitales chilenos propietarias de tierras en ambos espacios que utilizaron los valles cordilleranos para su complejo de cría y engorde de ganado vacuno, que luego era trasladado al territorio trasandino¹¹⁹.

¹¹⁸ AJLN, Expedente Nro. 55, Año 1917. Folio 22.

¹¹⁹ Estos temas han sido recientemente ampliados por Susana Bandieri en: "Neuquén en debate: acerca de la continuidad o ruptura del espacio mercantil andino" en Anuario IEHS Nro.14, Tandil, 1999. Sus primeras definiciones publicadas al respecto se pueden ver en su artículo: "Espacio, economía y sociedad regional. Neuquén: el auge del ciclo ganadero y la organización social del espacio 1879-1930" en Entrepasados. Revista de Historia, Año 1, N°

En el caso de que los animales robados no cruzaran la frontera con Chile, el ganado era contramarcado, formando parte de una hacienda nueva, tanto en el territorio como mucho más allá de este. De hecho, cuando el ferrocarril llegó a la localidad de Zapala, en el centro del territorio, fue aprovechado este medio para el traslado de ganado en pie hacia el sur de la provincia de Buenos Aires. También las denuncias daban cuenta de que una parte de lo robado acompañado de sus respectivas guías de dudoso origen o habiendo sido contramarcado, tuvo como destino otros espacios más al sur de Neuquén. En estas actividades ilegales se encuentran implicados a importantes casas de comercio de la región pero también del sur de Buenos Aires, como el caso de la vinculada a los Lanusse.

Para cualquier delito, ya sea el abigeato a gran escala, pero mucho más en el atraco a mano armada había que cubrir una serie de recaudos adicionales. Sin duda no era menores para aquellas gavillas que operaban con cierta frecuencia, de las cuales la población y las autoridades policiales siempre estaban alertadas. El primer paso, era determinar el futuro botín. Para que la empresa llegara a buen destino, se realizaba un trabajo de exploración del terreno que muchas veces comprometía la propia seguridad del

1, Buenos Aires, Comienzos de 1991. También pueden verse en Bandieri Susana y Graciela Blanco: "Propietarios y ganaderos chilenos en Neuquén. Una particular estrategia de inversión" (fines del siglo XIX y comienzos del XX) Estudios Trasandinos, Revista de la Asociación Argentino-Chilena de Estudios Históricos, Año 2, Nro. 2, Santiago de Chile, 1998. El primer artículo mencionado de Susana Bandieri se originó a modo de respuesta de nuevos avances en la investigación sobre la perdurabilidad de los patrones productivos, pero sobre todo de la estructura comercial ligada con el país trasandino, que como sugiere la historiadora regional se mantuvo hasta bien entrada la década de veinte. En cambio Maria Beatriz Gentile junto a su equipo de investigación de alguna manera han puesto en duda esta afirmación, sugiriendo que la discontinuidad habría que retrotraerla por lo menos una década

bandido, ante un mundo rural, que como ya lo señaláramos, siempre estaba atento a los extraños y la sola sospecha podía desbaratar el plan. Después de algún hecho delictivo los testigos decían que esos hombres se presentaban diciendo que eran *hombres honrados dispuestos a comprar hacienda*.

Cuando se comentaba la existencia de hombres dispuestos a comprar y otros a vender, se ponía en juego el entramado de lealtades y tensiones surgidas de no pocos conflictos entre los miembros de las comunidades rurales. Lealtades que daban el alerta necesario cuando estaba en riesgo la propiedad de un vecino. Conflictos que permitían “filtrar” ciertos datos para quienes podían transformarse en posibles usurpadores.

Los “boliches” rurales, ubicados en un cruce neurálgico de caminos o los encuentros en los lugares donde se llevaban a cabo las festividades populares, oficiaban de seguro escenario donde intercambiar información, donde conocer detalles de quien había adquirido recientemente valores luego de una buena venta o de aquel que disponía de una importante suma de efectivo para realizar una compra de hacienda. También, en estos espacios de sociabilidad, se lograba conocer si alguna propiedad estaba desprotegida por la ausencia transitoria de su dueño, además de informarse de la cantidad de peones y de la existencia de otras personas afincadas en el lugar. Además de información, en la casa de comercio, la gavilla, se proveía de los medios para ejecutar su acción.

Además de todo ello, los “boliches” eran un seguro lugar para reclutar hombres dispuestos a participar de esas empresas delictivas. No se debe pasar por alto que en estos

atrás. En María Beatriz Gentile y otros: “Del Pacífico al Atlántico: el intercambio comercial neuquino en las primeras décadas del siglo XX” Anuario IEHS Nro.13, Tandil, 1998.

escenarios, era donde hombres “de paso”, sin destino fijo, y comerciantes, se afincaban durante varias jornadas para reponer energías y vivir de la sociabilidad que le brindaba el lugar. Era además, el escenario adecuado para el encuentro de desconocidos, donde la sociabilidad se hacía muy intensa a través de los juegos de destrezas y de simulación de luchas desde los cuales poder medir y exponer la valentía de aquellos que seguramente se transformarían en jefes de las partidas¹²⁰.

No sólo en estos lugares se reclutaban los futuros componentes de la banda. Ya sea como manera de deslindar responsabilidades o como parte de encuentros fortuitos reales, abundan los testimonios que insistían en que la reunión sucedió en algún camino, “sobre la marcha”. Fueron muchos los aprehendidos que al momento de declarar, dijeron no conocer con anterioridad al resto de los integrantes de la banda y que simplemente fueron invitados a participar de una empresa que creían lícita. El único hombre de la banda de Pedro Gutiérrez, que logró ser detenido en territorio argentino, declaraba que:

“... se encontró en Zapala en el camino que va a Las Lajas, con Pedro Gutiérrez y Segundo Aguilera ... Qué el primero en hablarle fue Gutiérrez, él que le preguntó que para donde iba, contestándole el, a buscar trabajo, le repitió este que ya de dar ocupación para el cuidado de la tropilla, la que se componía de ocho caballares, ofreciéndole cien pesos mensuales, aceptándole dicha proposición, quedando ese mismo día al servicio de dicho individuo. Que en las noches en los alojamientos ambos le conversaban que eran hombres de arrojito y que habían cometido varios asaltos y homicidios.”¹²¹

Una vez identificado el blanco y conformada la banda, los asaltos repiten un mismo patrón. La llegada al lugar del botín cuando está cayendo el sol era el primer paso.

¹²⁰ Las características de estos escenarios no son muy diferentes a las relevadas por María Elba Argeri cuando analiza las formas de sociabilidad peligrosa en el mundo de boliches del territorio nacional del Río Negro

Si el grupo superaba los tres individuos, la fuerza se dividía de acuerdo a las características del lugar. Unos se dirigían al encuentro del propietario, un integrante cuidaba los animales en las afueras a una distancia prudente o simplemente junto al “barón”, como era llamado el palo donde se ataba a las bestias. Si existía una edificación contigua, también hacia allí se dirigían algún miembro de la banda para acallar posibles resistencias. Cuando la casa de comercio contaba con oficina para transmisiones telegráficas, se tomaba la precaución de cortar los hilos de comunicación. El núcleo central de los asaltantes, a veces mediando un ardid, otras manifestando abiertamente las intenciones de robo, procedían a reducir a los moradores y a exigir el dinero, para luego proceder a requisar el resto del lugar a fin de hallar otros objetos de valor. El último paso, era retirarse, una vez que se habían asegurado que los habitantes del lugar se mantuvieran inertes por una cuantas horas para evitar ser perseguidos inmediatamente. Las víctimas reducidas podían recibir un golpe o el muy extendido “cepo de lazo”, que indistintamente era utilizado en los asaltos con las víctimas como en la comisarias con los detenidos.

En cuanto a la administración de la fuerza, todo dependía del efecto sorpresa o de la voluntad de resistencia de los propietarios o el ansia de venganza. Si el objetivo estaba enclavado en una zona poblada, se evitaba el uso de armas de fuego, para ello eran utilizados cuchillos y sables o instrumentos contundentes, como palos o garrotes. El hecho de que en la mayoría de los casos hubiera homicidios era parte de un escenario social donde víctimas y victimarios tenían las armas siempre listas para la defensa o la agresión. Parecía que nadie estaba resignado a perder el fruto del trabajo, de allí que la

¹²¹ AJLN, Expediente N°. 221, Año 1928, folio 167.

resistencia fuera moneda corriente, independientemente del caudal de los bienes disponibles. Entre los comerciantes la voz era inequívoca, el consejo era ir

*“... armado con orden de dar balas al primero que sospechen mal”.*¹²²

No pocas acciones de bandidos que asolaron estas regiones fueron resultado de alguna venganza por una transacción que dejó inconforme a una de las partes o por una afrenta cometida por un propietario hacia uno de sus dependientes, por un litigio por la ocupación de algún terreno, o por derechos de pastaje. Un ejemplo de ello podemos verlo con lo sucedido durante la noche del 15 de noviembre del año 1905 en Los Miches. Tres sujetos disfrazados con caretas y armados con carabina ingresaron a la casa de comercio propiedad de Emilia Mella. Uno de los asaltantes se quedó con los dos peones de la casa y un visitante, los otros dos se dirigieron a la habitación de Mella. Luego de ser atados todos los asistentes, fueron amedrentados con un disparo, retirándose con un botín de 800 pesos, ropa de vestir, de cama y alhajas. La propietaria declaró ante la policía que los asaltantes conocían muy bien la casa y sabían con precisión donde estaban las prendas y las alhajas. Además de ello tenían un propósito, que:

“... también le preguntaron por armas. Que los dos sujetos iban armados de carabinas remington; que al despedirse le dieron las gracias por todo, deseándole felicidad y tranquilidad. Que deba hacer constar que los bandidos le han manifestado que iban mandados a dar muerte a su mamá Doña Feliciano Valenzuela y que diera gracias que no la han encontrado”

Ante la siempre insistente pregunta sobre si se tenía alguna sospecha Emilia Mella no dudó en declarar que el hecho devenía de un mal arreglo de otros tiempos:

¹²² Ibidem, folio 39.

“Que con Dario Contreras y José Taborda Diaz, por cuestiones de un campo, respecto a arriendos que tuvieron hace tiempo. Que a propósito de esto, debe hacer presente que uno de los bandidos el que parecía capitaneaba a los otros le dijo que todo lo que estaba ocurriendo era debido a las divergencias que esa mama había tenido con su hijo, que esto le hace sospechar sea uno de los salteadores Taborda Diaz”¹²³.

Como en este caso, cuando los asaltantes se cubrían el rostro no sólo lo hacían para eludir una posterior identificación sino porque seguramente alguno de ellos había estado presente en el lugar, ya sea realizando algún trabajo ocasional o simplemente por haber hecho anteriormente una parada.

Hubo empresas delictivas armadas por cuenta de algún comerciante dispuesto a eliminar la competencia de otra firma. Cuando fue detenido el temible Juan Balderrama y se le tomó declaración no dudó en involucrar al comerciante Dachary en la identificación de su futura víctima, quién además fue capaz de entregarle las armas y municiones para el asalto. Si bien en esta causa el comerciante Adolfo León Dachary fue sobreseído luego de una prolongada detención, su credibilidad fue puesta en discusión y en posteriores episodios que será analizado en el apartado dedicado a la administración de justicia.

Seguramente otros emprendimientos fueron planeados desde el otro lado de la Cordillera de los Andes. Cuando se realizaba una importante operación comercial entre algún hacendado local y alguna casa chilena la información podía llegar rápidamente al territorio del delito. El caso de un infortunado ciudadano alemán, que fue asaltado y luego muerto en su domicilio de Las Lagunas es un buen ejemplo al respecto. En ese paraje del Departamento Las Minas, en el invierno de 1917, un grupo capitaneado por el chileno Juan Gonzales Rivas se alzó con un botín de 30.000 pesos, sin duda una muy

¹²³ AJLN, Expediente N° 358, Año 1905, Folio 8 y 9.

importante suma para ese tiempo. Rivas y sus hombres rápidamente se dirigieron a la frontera, internándose en territorio chileno. Pese a los intensos reclamos de la embajada alemana y a la captura de uno de los implicados en Chile, que luego fue liberado, el crimen nunca fue resuelto.

Para llevar a cabo con éxito los salteos o el robo de ganado, siempre era necesario contar con un mínimo de equipo que a su vez se reforzaba con parte del botín obtenido. Por eso es que determinados productos eran los privilegiados. Si el atraco se hacía a alguna casa de comercio o una propiedad, una vez requisado el dinero, ya sea en plata argentina o chilena y en la zona norte, oro en polvo¹²⁴, se seguía con las armas y municiones existentes en el lugar, para luego seleccionar uno o más caballos. Estos servían tanto como animal de refresco en la rápida carrera que debían afrontar, como para transportar el resto del botín, que variaba desde prendas de vestir, calzados, retazos de género, aperos y monturas para los animales, algunas herramientas, hasta alimentos y tabaco. No se debe pasar por alto que algunos de estos elementos se transformaba en moneda de cambio tanto para obtener nuevos bienes como para canjear por otros menos tangibles, pero necesarios, como la posibilidad de obtener un seguro refugio o comprar el silencio entre los pobladores que vivían a orillas de la ruta de escape.

En parte se les puede dar la razón a periodistas, funcionarios y propietarios que vivieron en la época cuando identificaban la fuente geográfica del mal en otro territorio. Para conocer ese otro territorio no era necesario recorrer grandes distancias. Los ladrones

¹²⁴ El dinero chileno es reconocido en todo tipo de transacción y en gran parte de la zona cordillerana pareciera ser la única moneda en circulación. Con respecto al oro en polvo, este también oficio de unidad de cambio, especialmente en la región del norte cordillerano del

de ganado – posiblemente a excepción de los que lo hicieron por necesidad -, y los asaltantes que asolaron la región venían de otros escenarios y circuitos. Formaban parte de esa población itinerante donde predominaban los hombres que buscaban oportunidades diferentes que las brindadas por un mercado de trabajo todavía en formación. Si venían de la vecina República de Chile encontraron aquí un terreno propicio donde las instituciones represivas recién se estaban asentando, en cambio en su país el poder combinado de latifundistas, jueces y policías los había combatido con relativo éxito. Además de ello había áreas, sobre todo al Norte del territorio del Neuquén, donde la extracción de oro, arrojó a un contingente numeroso de aventureros de todo tipo, reproduciendo en pequeña escala lo sucedido en California.

A pesar de que Neuquén no se muestra como un territorio de riquezas incalculables, muchos de los bandidos que asolaron esta región, seguramente proyectaron sus vidas pensando su accionar delictivo a modo de un atajo a una mayor riqueza y no siempre como un intento por salir de la miseria.

territorio, sobre todo en tiempos donde la exploración y explotación de este recurso minero tuvo su mejor momento, entre las última década del siglo XIX y la primera del XX.

CAPÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO SEGUNDO

Poner fin al desorden: la represión y la institución policial

“No queda más que un camino, y es hacer lo que se pueda”¹²⁵

El informe del año 1901 elevado por el Juez Letrado de Neuquén, Doctor Manuel Pastor y Montes, al Ministerio de Instrucción, Culto y Justicia de la Nación, destacó dos aspectos de un mismo problema: las cualidades deseadas para quienes aspiraban a ser funcionarios de policía y la cruda realidad de esos tiempos.

“He dicho, señor Ministro, que la falta de idoneidad de los funcionarios de policía complica la tarea del Juzgado, y lo voy a demostrar. El comisario de policía, en territorios como el Neuquén, debe ser un individuo avezado a los usos y costumbres del campo, de valor probado para hacer respetar su autoridad y defender su vida, y al mismo tiempo un hombre suficientemente instruido para reemplazar al Juez de Instrucción, que solamente podrá concurrir al lugar de un crimen, en un caso entre doscientos.

¹²⁵ Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional de 1901. Buenos Aires, Taller tipográfico de la penitenciaria. 1901. Pág. 153.

V. E. Sabe perfectamente que la tarea más complicada en el mecanismo de justicia es la del Juez de Instrucción, verdadera llave de la averiguación de los delitos, ¿y cómo es posible que una persona lega casi en absoluto, que más atiende a ser un buen jinete que a hojear un código, pueda reemplazarlo debidamente”

*“No queda más que un camino, y es hacer lo que se pueda....”*¹²⁶

Aumentaban las dificultades cuando se trataba de homicidios o lesiones graves, porque entonces, a la falta de perito médico, se unía la ignorancia de los que examinaban el cuerpo del delito, que generalmente daban más importancia a una herida leve de ocho o diez centímetros en parte no vital, que a una lesión grave, cuya profundidad y órganos interesados desconocían y sobre la que informaban, como ha ocurrido el caso,

*“...que el difunto recibió una puñalada en el muslo derecho a la altura de la aorta, de la que murió”.*¹²⁷

De allí que el más alto funcionario judicial del territorio destacaba

*“ ... debo aclarar que estos comisarios que ganan solamente ciento veinticuatro pesos, que exponen diariamente su vida y que entienden mucho en cuestiones de campo, no son aquellos funcionarios de policía a quienes considera el Código de Procedimientos como auxiliares de los Jueces de Instrucción”*¹²⁸

Entre el deseo y la dura realidad había una gran distancia. El Juez Letrado supo de ello. Si los hombres de la Justicia reconocían estas deficiencias, al resto de los hombres cultos de la sociedad de entonces no se les escapó esta realidad. En efecto, quien redactó la nota aparecida en un diario local en 1914, con un marcado tono sarcástico, no hizo más que reafirmar aquellos conceptos.

¹²⁶ Ibidem, pág. 152.

¹²⁷ Ibidem, pag. 153.

“La acción oficial en este territorio, se ejerce de una manera divina. Ante los diarios extranjeros somos un país de antropófagos. Y si realmente lo somos, las autoridades nos tratan como si lo fuéramos. No hace mucho tiempo, con motivo de un crimen cometido en Aluminé, el comisario instructor del sumario, pidió al gobernador, el envío de un médico que certificase técnicamente la naturaleza de la herida y la causal de muerte del interfecto. El gobernador contestó al comisario peticionante, en los siguientes términos: No hay médico: practique usted la autopsia. Dense cuenta nuestro lectores, de lo estupendo de la contestación, el comisario en funciones de juez de instrucción, actuando de medico forense, y esto ordenado por un gobernador del territorio!. En la Beocia, que es un país de cuya existencia no tiene la menor idea el jefe de policía, ya se hacían las instrucciones en sumarios criminales, con el dictamen de un facultativo. Entre nosotros, las cosas son de muy distinta manera y a pesar de todo, vamos viviendo”¹²⁹

Ciertamente, la mayor parte de los actores de la región reconocieron esa falta de preparación, también de disposición, y aún más, de profesionalismo de la fuerza policial. Y no fueron pocos quienes consideraron que estaban ante una institución gobernada por la ausencia de una ética del servidor público, especialmente entre los funcionarios de mayor rango. Naturalmente estos conceptos también le valieron al resto de la tropa policial.

Si las instituciones policiales y judiciales, tanto en sus aspectos materiales como en los normativos y simbólicos, tuvieron la pretensión de ser centrales en el cometido de edificar un orden y eliminar el desorden, la trama y reacciones de una naciente sociedad civil ocupó también un lugar privilegiado. Hombres y mujeres, ya fuera con su actuación individual o comunitaria, estaban convencidos que debían participar en ese combate, proponiendo y exhibiendo sus propias armas y estrategias, sobre todo de naturaleza

¹²⁸ Ibidem, pag. 153.

¹²⁹ Semanario Confluencia. Año 1. Neuquén, 2 de abril de 1914. Pag. 1, columna 2 y 3.

defensiva. Sin duda una de sus principales estrategias fue conservar en sus manos parte de los medios tecnológicos de la coerción.

Como ésta era una tropa sin comandantes, que se armaba según la gravedad de la ocasión, no siempre siguió las reglas pretendidas por las instituciones estatales. Y aún más, esa tropa civil muchas veces era quien levantaba poderosas barreras, sobre todo ante la Policía y la Justicia, impidiendo que muchos agentes, comisarios y jueces fueran los funcionarios detentadores exclusivos del poder coercitivo. Sin duda una profunda desconfianza guió la conducta de la sociedad, generándose un sordo combate por la apropiación de los mecanismos del poder represivo. De recelo y resistencia, pero también de inevitable colaboración fueron los vínculos establecidos entre esa sociedad civil y las instituciones judiciales y represivas. En última instancia estaban en juego las propiedades y, aún más, la vida de los pobladores.

Es cierto que se está frente a un proceso de extracción de recursos y medios materiales, pero sobre todo de competencias. Estaba en juego el delicado problema de quién debía monopolizar el ejercicio de la violencia represiva. De antemano había un seguro ganador. No se podían dividir los resultados. El Estado debía ser quien concentrara esas atribuciones y los medios utilizados. Pero esto no significó que a la sociedad le fuera despojada la totalidad de los medios coercitivos y que la violencia fuera borrada definitivamente. En síntesis, igual a lo sucedido en otros escenarios, se está ante un proceso que nació y reforzó una sociabilidad peligrosa, donde hubo una resistencia no siempre sorda, pero efectiva, para mantener ciertos aspectos de la violencia y su represión alejados de la competencia exclusiva de policías y jueces. Sin duda, la violencia fue difícil de erradicar porque parecía pertenecer a una suerte de "orden natural". A esta

realidad le caben los conceptos de Eric Hobsbawm, cuando sostiene que *las sociedades auténticamente violentas son conscientes siempre de la forma aguda de estas "reglas", sencillamente porque la violencia privada es esencial para su funcionamiento cotidiano*¹³⁰, sobre todo si ella significaba enfrentar al bandolerismo.

Entre el mundo civil y militar

Durante la segunda presidencia de Julio Argentino Roca, el sistema político argentino reaccionó con fuerza ante una agenda de temas no abordados o insuficientemente saldados durante su primer período en el gobierno nacional. De allí que un nuevo impulso reformador fue promotor de importantes cambios institucionales. Como es sabido, entre otros temas, la reorganización del ejército ocupó un lugar destacado. El 4 de septiembre de 1901 en el parlamento argentino se inició el debate de dos proyectos de Organización del Ejército, el presentado por la mayoría de la Comisión de Guerra y el de la minoría de la misma bajo los auspicios del Poder Ejecutivo. Quienes pretendieron conservar el sistema vigente frente al proyecto que *viene a establecer una verdadera revolución institucional*, según las palabras de su principal portavoz, el

¹³⁰ Hobsbawm, Eric: Gente poco corriente: Resistencia, rebelión y jazz, Critica, Barcelona, 1999.

diputado Mariano Demaria¹³¹, hicieron una firme defensa de una institución militar afincada

*“... en territorios lejanos, en donde se hace el servicio honroso por cierto para el ejército permanente, servicio de colonos soldados, en que, a la vez se fomenta la población se persiguen a los bandidos que los asolan ...”*¹³²

Reemplazado el viejo ejército por uno enteramente transformado, éste no logró sustraerse de sus anteriores misiones. En los territorios patagónicos, su presencia siguió siendo imprescindible a la hora de enfrentar peligros reales o imaginarios. Entre estos, el accionar del bandidismo figuró en primer término. Paralelamente se fue desarrollando una institución de carácter civil destinada a trabajar a favor de un orden y la represión de esos actores, a fin de dejar a las guarniciones militares afincadas en la región el papel de salvaguarda en última instancia de la soberanía territorial.

El sacerdote Lino Carbajal, en una recorrida por el territorio dejó un claro testimonio del combate que se debía afrontar conjuntamente.

“Las autoridades civiles y militares, tienen también su misión, por el lado de la justicia y de los derechos. Tienen que destruir el bandolerismo, que no es por otra parte en el alto Neuquén tan peligroso como en la región del Agrio. Hacer amar el suelo

¹³¹ En la Cámara de Diputados la discusión en General de los dos despachos que desembocan en la el triunfo del proyecto oficial bajo la ley Nro. 4031, insumió seis sesiones en trece días. El día 21 de septiembre se realiza la votación en general. La discusión en particular llevó una sesión de prorroga, entre el 2 y el 11 de octubre. En la Cámara de Senadores se discute el día 26 de noviembre del año 1901.

¹³² Intervención del General Enrique Godoy en la Cámara de Diputados. Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de sesiones, 27 sesión ordinaria del 10 de Septiembre de 1901. Pág. 696.

argentino por el conocimiento de las leyes, por la aplicación acertada de la justicia, por la bondad e indulgencia”¹³³

En efecto, similar a lo sucedido en el resto del país, en el entonces Territorio Nacional de Neuquén, la lucha contra el crimen, tanto en su faz represiva como preventiva estuvo a cargo de una institución civil: la policía. Antes de que esa institución pudiera dar sus primeros y, luego más decididos pasos, hubo que recurrir a los cuerpos del ejército de línea existentes en la región desde los tiempos de la campaña militar comandada por Julio Argentino Roca. Si bien fue cierto que en un primer momento el Ejército Nacional y la policía territoriana se necesitaron y afrontaron conjuntamente la lucha contra lo ilegal, muchas veces ganaron el celo y las disputas acerca de cuáles debían ser los ámbitos de competencias y las maneras de ejercer esa lucha.

La institución policial, que al enfrentarse al delito pretendía un orden en una sociedad donde casi todo estaba por crearse, debía ser apéndice de la Justicia Letrada y auxiliar de la de Paz. En tanto que las oficinas judiciales no recibieran el buen combustible que las mantuviera en los niveles de funcionamiento deseado, los vínculos formales e informales entre la Justicia y la policía no siempre fueron los esperados, acumulando nuevos problemas, que hicieron aún más difícil la tarea de enfrentar con resultados positivos el amplio mundo del delito. Por otra parte, las normas legales, expuestas en los códigos y disposiciones vigentes, interpretadas y aplicadas, muchas veces de manera caprichosa, por los funcionarios respectivos, no pudieron cristalizarse tal cual el orden liberal conservador reclamaba para la Argentina de fines del siglo XIX y del primer tercio XX. Bajo ese signo liberal, la imposición de la Ley y su efectivo

¹³³ Carbajal, Lino: Por el alto Neuquén. Ascensión al Pico Domuyo, Buenos Aires, Librería

cumplimiento debían ser fundamentales a la hora de regir las buenas y sanas conductas de la naciente sociedad. Era parte de una empresa, posiblemente desmedida para estas realidades, pero urgente. Y ésta era imperiosa: para que la puesta en práctica de las normas legales emanadas del centro del poder político fuera expresión palpable del grado de civilización al que habían arribado los hombres y mujeres de estos lejanos territorios.

La Ley de Territorios Nacionales N° 1532 de 1884 estableció las bases para la creación de una institución policial con actuación en cada una de las nuevas unidades administrativas. La recién constituida policía del Territorio debía ser un organismo de carácter civil y su principal misión era contribuir en todos los aspectos considerados por las elites ilustradas y los funcionarios como “el orden y la seguridad pública”¹³⁴, inherentes a una sociedad moderna y pujante. Debía estar bajo el mando directo del Gobernador. Sus competencias, como auxiliar de una Justicia Letrada, teóricamente independiente, generaban ciertos vacíos y ambigüedades formales, resueltos siempre y cuando existieran funcionarios que fueran capaces de guiar su actuación política respetando el principio de división de poderes.

Igual que, como más adelante se verá al analizar el desempeño de la Justicia de Paz, la policía al tener que subordinarse a dos instancias de poder, el Gobierno territorial y la Justicia Letrada, vivía en el cruce de dos lógicas, que en más de una oportunidad creyó oportuno clausurar a través del expediente de la desobediencia silenciosa o de

salesiana del Colegio Pio IX. 1906.

¹³⁴ Código Rural para los Territorios Nacionales: Artículo 236: *La policía de seguridad tiene la misión de conservar el orden público, evitar los crímenes y delitos y aprender a los delincuentes. Es su obligación prestar auxilio, en caso de agresión a la vida, al honor o a la propiedad, pero en ningún caso puede constituirse en Juez, ni aplicar penas, limitándose sus*

manera más grave, a través de conatos insurreccionales. Testimonio de ello fue la media docena de levantamientos encabezados por los jefes policiales, unas veces destinadas a poner límites a la autoridad de la Justicia Letrada y otras, dirigidas al gobernador o al encargado de la gobernación del Territorio como manifestaciones de descontento ante la remoción de sus cuadros superiores o frente al desacuerdo por determinadas medidas¹³⁵. No pocas veces estas situaciones quedaron enmascaradas a través de un expediente bastante regular para esos tiempos, que era otorgarle provisionalmente (“a cargo del despacho de la Gobernación”) el gobierno efectivo al Jefe de Policía.

facultades a la detención provisoria del delincuente o contraventor y a ponerlo a disposición del Juez competente. Libro Segundo de la Policía Rural. Título I. Ley 3088.

¹³⁵ En general estos episodios no duraban demasiado. El orden se restablecía luego de la intervención del gobierno nacional o la decisión de retirarse de uno de los contendientes. Dos levantamientos se destacaron por la tensión generada entre la población de esos tiempos. Uno de estos sucedido en mayo de 1919, tuvo como protagonistas centrales al entonces jefe de policía, el Comandante Tomas Bello y al gobernador Molinero, y el segundo de esos conatos insurreccionales fue parte de las derivaciones del golpe de 1930 que desalojó a Yrigoyen de la Presidencia. El primero del año 1919, se inició con el intento por resistir la orden emanada de la gobernación de desplazar a varios comisarios y subcomisarios, dando lugar a que Tomas Bello, jefe policial, llevara a la militarización de la institución a su cargo, el sumar vecinos para su causa, a los que se les entregó armas largas. Sin duda esta reacción superó la mera desobediencia. El episodio culminó con la entrega de la jefatura a un oficial del Ejército y el consecuente restablecimiento del orden institucional. En cambio, el otro episodio ocurrido a los días del golpe contra Yrigoyen, fue una suerte de reacción tardía al levantamiento militar, pero con ingredientes propios provenientes de un “ataque” de mesianismo canalizado en un antiyrigoyenismo furibundo. Un teniente del Ejército, Julio Paterson Toledo, creyó ver una conspiración de chilenos dispuestos a ingresar a la Patagonia y a los yrigoyenistas locales por restablecerse en el Gobierno del Territorio. De allí que este oficial se apropió por varios días de la jefatura policial y en un raid arma a civiles, militariza a la policía, denuncia y encarcela a varios comisarios y a decenas de suboficiales y agentes y levanta barricadas en las proximidades de la ciudad. Se había convencido que estaba llevando una verdadera cruzada por la defensa del territorio y de depuración de elementos prochilenos y de seguidores del presidente depuesto. El balance de este episodio fue de varios centenares de encarcelados que luego fueron liberados, tiroteos que nacieron de equívocos entre las tropas “leales” al teniente, y éste que terminó sus días internado en el Hospicio de las Mercedes en Buenos Aires. Este último episodio es abordado por Juan Claudio Quintar en su artículo “Locas conspiraciones: el golpe del treinta en Neuquén” en AAVV: Historias de Sangre, Locura y Amor (Neuquén 1900-1950), Publifadecs, General Roca, 2000.

La estructura jerárquica diseñada para la institución establecía claramente la existencia de un Jefe de Policía nombrado por el Gobernador, residente en la Capital, y en cada división administrativa del territorio un comisario con su respectiva tropa. Esa estructura fue modificándose en arreglo a los nuevos contornos que fue adquiriendo la división política del territorio. De allí que los comisarios inspectores eran delegados del Jefe de Policía, encargados de supervisar a sus subordinados de varias comisarias y destacamentos.

Cuando la situación lo requirió, se conformó un cuerpo móvil de gendarmes, la “gendarmería volante o policía fronteriza” de gran autonomía, con su respectiva conducción a cargo de un comisario, bajo órdenes directas de la Jefatura. No era una fuerza muy numerosa – pocas veces superó las tres docenas de hombres – y su eficacia siempre fue puesta en duda. Fue una unidad fuertemente militarizada creada y destinada a misiones precisas, como combatir el bandidismo. También fue utilizada para colaborar en el control aduanero en las áreas fronterizas del Territorio. Si bien esta “gendarmería volante”, con sus propios cuadros y tropa, actuaba en jurisdicción de la gobernación de Neuquén muchas veces era convocada o simplemente por decisión de su comando ampliaba su radio de acción, internándose en los otros territorios nacionales patagónicos. También hubo situaciones, sobre todo cuando quería alcanzar una partida de bandoleros, que los obligó a ingresar en el espacio chileno.

Ya se indicó, que la policía de Neuquén, antes y durante su conformación institucional, obtuvo la estrecha colaboración del Ejército de Línea que, con sus guarniciones participó activamente en la tarea de erigir ese orden deseable. La participación de esos cuerpos militares en la lucha contra el crimen fue de gran

importancia aún cuando la policía territorialiana ya había establecido contornos definidos. En efecto, a esas fuerzas se recurrió cuando las misiones encomendadas a la institución civil la habían sobrepasado en capacidad operativa. Tal fue lo sucedido con la fuga de presos del año 1916, en que además del Ejército, el Ministerio del Interior envió tropas de la marina de guerra. Pero muchas veces los hombres del Ejército se ocuparon de las funciones policiales sin haber sido convocados para ello¹³⁶. Además de ello, el Ejército se constituyó en reserva para el reclutamiento de muchos de los cuadros y agentes, así como también fue proveedor de medios materiales para la institución policial. También a las estructuras militares se recurrió en circunstancias de agudo conflicto político entre los poderes instituidos del territorio, como los episodios de 1919 y de la cruzada antichilena y antiradical del Teniente Paterson en 1930, cuando altos cuadros policiales también se vieron comprometidos.

A diferencia de lo sucedido en las viejas provincias del país y en la ciudad de Buenos Aires donde existió una base desde donde erigir un organismo policial, en el Territorio Nacional del Neuquén la policía fue transplantada a partir de reglamentaciones, formas organizativas e incluso cuadros de conducción provenientes de otras realidades. Consecuentemente la policía local logró conocer y adecuar los cambios operados en esas

¹³⁶ Esta "colaboración" muchas veces venía de la descalificación anticipada que hacían los oficiales al comando de las unidades en la región sobre las cualidades de los hombres de policía. Esto llevo a que cuando la oportunidad se presentaba, los policías "devolvían" el gesto, encarcelando y cuando y en no pocas veces agrediendo a los soldados. En 1903, en Neuquén, un teniente del Regimiento de Caballería Tres reprendió al dueño de un boliche, que exigió la presencia policial para poner fin a una batahola entre soldados ebrios. "... *que como ex soldado del Regimiento tres debía estar de parte de los soldados del mencionado Regimiento ante que de parte de la policía, mucho mas cuando esta compuesta de una punta de Compadres a quienes él iba a arreglar*" AJLN, Expediente N° 302, Año 1903, Folio 26.

otras instituciones. A pesar de adoptar algunos de esos patrones, su inserción en esta realidad no siempre estuvo en sintonía con lo deseado por sus promotores.

Ciertamente, se siguió de cerca y se procuró aprender de los éxitos y fracasos de otras instituciones policiales, pero también es cierto que lo sucedido en este territorio careció de un plan sistemático, y si lo hubo, se enfrentó a una dura realidad social y geográfica. Las definiciones formales poco tuvieron que ver con ese substrato social y material proclive al desorden que, según autoridades y vecinos ilustrados, consideraban de dudosa superación. Éstos estaban convencidos de que además de una sociedad “desobediente” y violenta, gran parte de las razones de esas dificultades se debían a la carencia de medios y, especialmente, a la falta de personal adecuado.

Reclutando policías

Además de los obstáculos existentes para la obtención y provisión regular de medios materiales e infraestructura edilicia donde montar comisarías y destacamentos, el reclutamiento de un personal adecuado a las exigencias se presentó como un problema aparentemente insalvable. Como toda institución de muy reciente creación se debió recurrir a candidatos que, según informes de altos funcionarios y opiniones volcadas en la prensa y reforzada por peticiones de los pobladores, carecieron en principio, de suficiente idoneidad y predisposición para cumplir con las tareas para los que fueron reclutados.

El gobernador en su memoria elevada al Ministro de Interior del año 1914 aspiraba a incorporar un

“... personal de empleados y gendarmes, que a más de idóneos, tengan condiciones especiales de actividad, y mucho interés patriótico para cumplir debidamente sus delicadas funciones”¹³⁷.

La opinión pública no dejó dudas sobre la “cruda” realidad. Cualquier nota del periodismo o cartas de vecinos elevadas ante la gobernación, cuando se referían a este aspecto, escritas ya sea en 1893, 1913 o 1930 coincidían en un mismo punto: el personal requerido era escaso y aquellos que fueron incorporados pertenecían a un “elemento social deficiente desde cualquier punto de vista”. Es cierto que esta situación no fue exclusiva de la policía del Territorio Nacional de Neuquén. Los mismos problemas se le presentaron a instituciones policiales con una historia mucho más prolongada en el tiempo y que acreditaban medios materiales probablemente más abundantes, como el caso de las policías de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia homónima. Ineficiencia, ineptitud, prejuicio, incapacidad, irresponsabilidad, carencia de “cultura”, desconocimiento de los deberes de funcionario, falta de idoneidad, tendencia a la brutalidad, etc. fueron apenas un primer listado de las cualidades asignadas por funcionarios de la gobernación y vecinos a los recién llegados a la tropa policial.

¿Cómo eran reclutados los cuadros superiores? Una gran parte de la opinión pública estaba convencida de que un puesto de comisario o subcomisario era solo una prenda que se intercambiaba en el mundo de favores políticos entre los hombres pertenecientes de la clase dirigente de entonces. En el rango de Jefes de la fuerza se

¹³⁷ Memorias de la Gobernación. AHPN, Cop. 104. Año 1914. Fol 213.

recurrió o a cuadros retirados del ejército¹³⁸ o simplemente a hombres que seguramente provenían de ese segmento de “segundones” de la clase dirigente del país. Muchos de éstos habían ocupado posiciones de poder, acompañando los elencos estables de los gobernantes de las provincias del centro y norte del país. Otros eran personajes recién llegados, cuya única virtud fue exponer sus dotes morales e intelectuales más que las pericias requeridas, tanto en el campo de la conducción como en las competencias pertinentes¹³⁹. Muy pocos de ellos tenían un pasado ligado a la actividad policial en sus lugares de origen. Estas consideraciones generales también le corresponden a los inspectores que tenían bajo su mando varios destacamentos y comisarias.

En cuanto a los jefes de las comisarias del interior del territorio también se recurrió a hombres del ejército de línea o de la recientemente extinguida guardia nacional. Más adelante, ser un vecino influyente fue el medio seguro para ingresar como cuadro a la fuerza. Es cierto que en no pocos casos fueron los propios vecinos quienes proponían una persona de confianza para el puesto. Esta última forma se utilizó para designar una figura de escasa vigencia y poca eficacia: el sub comisarios honorarios. Tampoco fue sencillo reclutar a vecinos decididos a officiar de sub comisario honorario. Muchos

¹³⁸ La década del noventa tuvo varios jefes de policía que habían revistado en la vieja guardia nacional o en el ejército de línea. En efecto de los dieciocho jefes que ocuparon el cargo durante ese decenio, seis lo eran militares.

¹³⁹ Igual a lo sucedido con las otras instituciones policiales del país, quienes dirigieron al organismo local fueron hombres con escasos o ningún vínculo anterior con la misma. Tal el caso Eduardo Talero, - uno de los pocos jefes policiales que logró cumplir un período completo en el bienio 1914-1916 - quien siendo colombiano y habiéndose salvado de un pelotón de fusilamiento por tensiones políticas en su país de origen, decidió afincarse en estos lejanos territorios. Talero se destacó más por su pluma literaria que por la función cumplida.

rechazaban este ofrecimiento por causas que atendían a razones personales, aunque otros informaron sus verdaderos motivos: el temor a alguna venganza.

Sin duda el pertenecer a la institución policial no siempre dió seguros réditos. De hecho quienes estaban dispuestos a colaborar con ella lo hicieron más por motivos defensivos o preventivos hacia sus bienes que por adhesión a la institución. Ya tempranamente se escucharon voces como la que sigue:

“En mi calidad de vecino de este territorio, en el que los intereses y las personas se ven con frecuencia expuestos a las depredaciones de bandidos que nos llegan escapando de la justicia chilena, me mueve el deseo de contribuir en cuanto de mi dependa, a extirpar estos males, y que el vecino daría todo pueda vivir relativamente tranquilo, ya que, debido a circunstancias que el Sr. Juez conoce también como yo, se ven los vecinos en la necesidad de hacer la policía personalmente, para salvaguardar sus propios intereses”¹⁴⁰.

Y si estos no eran los mecanismos de ingreso pareciera que el saber leer y escribir era suficiente requisito para llenar una plaza de oficial¹⁴¹.

¹⁴⁰ AJLN, Expediente N.º 108, Año 1902, Folio 28 y 29. La declaración pertenece al ingeniero Julio V. Díaz, administrador de la estancia “La Carlota”, en el paraje, Las Lajitas, en defensa de tres de sus dependientes que salen en la persecución de otros tres hombres que ven en actitud sospechosa durante la noche del 2 de septiembre de 1902, y que luego de una intensa persecución ultimán a dos de ellos, sin el concurso de ningún miembro de la institución policial.

¹⁴¹ No siempre se elevaban voces críticas acerca del nombramiento de estos funcionarios, pero sí se coincidía en que para la lucha contra el bandolerismo, especialmente en las áreas de frontera era imprescindible superar el mero favoritismo político. Frente al proyecto de crear una policía especial para esas sensibles zonas, el periodista del diario Neuquén sostenía: *Si esta acertada medida se justifica por los altos intereses que esta destinada a tutelar, es de observar sin embargo, que no podrá obtenerse el resultado que se desea, sino se tiene el tino de seleccionar el personal superior, exigiendo para su nombramiento buenos antecedentes y competencia demostrada para el cargo. Es indiscutible que la policía necesita algo más que el valor personal de sus agentes, necesita además conocer el carácter y alcance de sus delicadas funciones, para evitar el caso frecuente hoy, de que su ignorancia se transforme: o en abusos de los poderes puestos en sus manos o encubridora de la delincuencia que se debe perseguir.* Diario Neuquén, 12 de noviembre de 1911, Neuquén, Pag. 1, Col 2.

A partir de la segunda década del siglo, la situación con respecto a los cuadros superiores dio un vuelco importante. Comienza a notarse una mayor preocupación por reclutar personal que hubiera revistado en otras instituciones policiales. Y aún más, se dió inicio a un proceso de traslado de hombres pertenecientes a los cuerpos estables de otras policías de los territorios nacionales, habituados a un tipo de normativa común para estos espacios. Otro síntoma claro de estos intentos por revertir la situación heredada fue la firma de acuerdos con instituciones similares, especialmente con la Policía Federal para preparar a sus cuadros. Además de ello, otro ejemplo de este cambio, puede observarse cuando a principios de los treinta apareció la *Revista Policial*, publicación de corta duración que siguió los pasos de otras empresas similares iniciadas décadas atrás en Capital Federal y provincia de Buenos Aires. Sin duda la idea de profesionalizar la fuerza y construir un prometedor “espíritu de cuerpo” estuvo en el horizonte de sus promotores.¹⁴²

En su *Leyenda del Limay*, Oscar Fermín Lapalma parecía confirmar este cambio cuando a inicios de los años treinta al contraponer lo sucedido entre la tropa y la oficialidad, sostenía que:

*“Aparte de la escasez del personal de policía, los hombres de tropa son, por lo común, individuos ineptos, sin arraigo en el territorio, desconocedores del medio y con escasa noción de la función que desempeñan. En homenaje a la verdad, esto no reza hoy para el personal superior, que constituye todo un ejemplo de probidad y competencia”*¹⁴³.

¹⁴² María E. Argeri y Sandra Ghia observan que en Río Negro algo similar estaba ocurriendo desde la década del veinte. En ese territorio los cambios en la institución policial se dieron como consecuencia de las huelgas y conflictos patagónicos sucedidos a inicios de la década. De las autoras: “Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad” op. cit.

¹⁴³ Lapalma, Oscar Fermín. Op. Cit. Pag. 105.

Es ampliamente reconocido que para que una institución actúe de manera eficiente, además de poseer claros objetivos, precisas normas y medios convenientes a su misión, debe disponer de un personal de conducción de carrera y con cierta continuidad en el desempeño de sus funciones. Consecuentemente, la permanencia en sus puestos, sobre todo para la conducción de una institución nueva como lo era la policía de Neuquén, era un objetivo a todas luces deseable. Ciertamente, lo sucedido con la duración en sus cargos de los jefes policiales demuestra que por distintas razones la rotación y la discontinuidad fueron moneda corriente atentando contra su sedimentación institucional. En efecto, durante los cuarenta años analizados hubo un total de setenta y dos jefaturas. El promedio de duración da cuenta de esa inestabilidad, dos jefaturas por año. De ellas, apenas quince fueron encabezadas por titulares y apenas uno de sus jefes logró completar los dos años de ejercicio según la legislación vigente. No siempre esas jefaturas recayeron en nominaciones distintas. Este permanente entrar y salir de las conducciones permite observar además que unos tres jefes ocuparon ese cargo en una docena de oportunidades y uno de ellos lo hizo siete veces.

En el caso del plantel de efectivos subalternos la situación no era muy distinta. Hilda Sabato y Luis Alberto Romero¹⁴⁴ al analizar la dinámica del mercado del trabajo de Buenos Aires en la segunda mitad del XIX han reconocido que muchas veces el acceso a un puesto de vigilante era una manera de ingresar al mercado laboral. Esto mismo se observa para el caso de la policía del Territorio y explica las dificultades por consolidar un plantel estable de gendarmes, cabos y sargentos. Hubo épocas en

que la escasez de personal se agravaba por los numerosos pedidos de baja o de manera más sencilla haciendo abandono del servicio de seguridad cuando el mercado de trabajo local generaba nuevas y mejores oportunidades. Durante la época invernal era el momento seguro en que el personal permanecía en la fuerza. Fuera de esa época, donde la actividad agrícola o ganadera reclamaba fuerza de trabajo adicional, los pedidos de bajas eran recurrentes. En definitiva, las permanentes entradas y egresos de efectivos en esta institución fueron un fiel reflejo de un mercado de trabajo caracterizado por una amplia movilidad ocupacional y geográfica y predominantemente masculino y descualificado. También lo exiguo de los salarios y, en no pocos casos, los atrasos en los mismos, desalentaron a muchos de sus hombres a permanecer por largo tiempo en el cuerpo policial.

En general, demostrar interés en pertenecer a la fuerza era suficiente requisito para formar parte de ella. Eran pocos los que tenían esta ocupación como exclusiva. Para los más, un puesto policial se transformaba en un trabajo adicional o alternativo. En efecto la permanencia en la fuerza no siempre significaba abandonar las ocupaciones anteriores.

En la mayor parte de los casos se procedió a reclutar personal sin tener ningún miramiento sobre su pasado. De hecho, muchos de los nuevos agentes se pusieron el uniforme policial horas después de salir de la cárcel luego de purgar una condena por

¹⁴⁴ Sabato, Hilda y Luis Alberto Romero: Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado: 1850-1880. Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

un delito o simplemente por haber cometido alguna infracción al Código Rural¹⁴⁵. Parece ser que se podía mudar fácilmente de delincuente a policía y viceversa.

Si la urgencia por llenar las vacantes hizo que las autoridades se preocuparan poco o nada por el pasado delictivo o laboral de los aspirantes, también se fue tolerante ante su origen nacional. Similar a lo sucedido en otros espacios donde la significativa presencia de inmigrantes de origen mayoritariamente italianos u españoles también se hizo notar en la conformación de los planteles policiales, en Neuquén y otros territorios patagónicos, fueron muchos los policías de origen trasandino. Por ejemplo, para el año 1902 sobre una cifra apenas superior a los ciento cincuenta efectivos, sesenta eran chilenos. Esta composición fue modificándose al ritmo de la argentinización de la población en el Territorio, pero también cuando las autoridades fueron más exigentes en la tramitación de la carta de ciudadanía entre los extranjeros. Hacia principios de la década del veinte hubo mayores presiones para cumplimentar esta última exigencia. De allí que, para mediados de esa década, la fuerza policial ya contaba con un plantel compuesto mayoritariamente de argentinos o extranjeros a quienes se les había otorgado la ciudadanía.

Para parte de la prensa, la argentinización de la fuerza era un requisito prioritario para poner a resguardo vidas y propiedades.

¹⁴⁵ Nos ha sido imposible acceder a los legajos del personal policial. Sin embargo a través de otras fuentes indirectas como los pedidos de cartas de ciudadanía u otras más directas, como las causas por usurpación, abuso de autoridad e infidelidad en la custodia de presos, los policías afectados en ellas reconocen haber estado detenido en tiempos anteriores de ingresar a la fuerza, mayormente por lesiones o infracciones al código rural. En el caso de los que tramitaron la nacionalidad argentina para ingresar o para conservar el puesto de policía, mayormente chilenos, de un total de doscientos casos un cuarto de ellos reconocen haber estado en prisión.

“Es por esto que queremos hacerle ver al Poder Ejecutivo que dentro de nuestro territorio hay 20000 chilenos que en un caso desgraciado, que no llegará, sería un enorme ejército enemigo dentro de nuestra propia casa y que por haber vivido en ella durante largos años conocería todos nuestro punto vulnerables. Y como si fuera bastante nos encontraríamos con que la gobernación y la policía estaría en manos de ellos sin garantía ni seguridad para las vidas y haciendas de los pobladores”¹⁴⁶

Retener a estos hombres en la fuerza se presentó como un problema de no fácil solución. Igual a lo sucedido con los cuadros superiores, muchos testigos de la época consideraron que la falta de un plantel estable de gendarmes, cabos y sargentos era el primer obstáculo a superar para el logro de una institución capaz de responder a sus funciones específicas¹⁴⁷.

Si se quería poner orden en la sociedad, debía empezarse por casa. De allí que hubo intentos serios por seguir de cerca la conducta del personal, castigándose muy duramente las faltas cometidas. Cuando a un miembro de la fuerza se lo encontraba ebrio, abandonaba el servicio, sí desobedecía las órdenes del superior, era “infidel en la custodia” de un detenido o de documentos o se lo hallaba responsable de la pérdida de algunas de las armas a su cargo o de las vituallas y uniforme, inmediatamente se lo daba de baja. Es cierto que, esto no siempre significó su exclusión definitiva de la institución, debido a que muchas veces ese personal dado de baja, a los meses era nuevamente incorporado en destacamentos distantes a decenas de kilómetros de aquel donde revistaba al momento de la sanción. Es cierto que, en no pocos casos esto

¹⁴⁶ Periódico Limay, Neuquén, 21 de Julio de 1909, Pág. 1, col. 1.

¹⁴⁷ Situación no muy diferente a la vivida por otras instituciones policiales como es el caso de la Policía de Buenos Aires. Para ello ver Sandra Gayol en “Sargentos, cabos y vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX” en Boletín Americanista N° 44, Barcelona, 1996.

obedecía al traslado por motivos de otro orden junto con la familia que sin avisar a sus superiores era suficiente razón para expulsarlo de las filas policiales, pero una vez en su nuevo destino era nuevamente incorporado. Otra vez, el problema de la escasez de personal explica esta conducta alejada de toda regla formal, aparentemente incoherente de la institución.

Quienes nunca habían pertenecido a las filas policiales carecían de los conocimientos elementales acerca de cuáles debían ser sus funciones. Menos podían conocerse las mismas si se era analfabeto como lo era una gran parte de sus hombres. De allí que a partir de la primera década del siglo se intentó llevar a cabo un programa de formación para la tropa. En el año 1906 el Jefe de Policía propuso la creación de una escuela para gendarmes dentro del Departamento Central del Policía en tanto que

“Siendo una de las cualidades indispensables para ser agente de Policía saber leer y escribir, sin cuyo requisito es casi materialmente imposible adquirir el conocimiento indispensable para los procedimientos policiales y adoleciendo de este defecto la totalidad del personal actual, y teniendo en cuenta que son muy raros los candidatos alfabetos que se presentan...”¹⁴⁸

El programa sin duda era por demás básico: lectura y escritura, aprendizaje de las cuatro operaciones aritméticas fundamentales, geografía del Territorio, deberes de los agentes, cabos y sargentos y procedimientos en general.

Por otra parte la irregularidad con la que se les pagaba a la tropa distaba de ser un problema menor. Los salarios siempre fueron a rezago de otras ocupaciones. Solo eran comparables a los siempre mal pagos peones rurales. Además de lo exiguu de sus

¹⁴⁸ AHPN, Parte Nro. 834, Neuquén, 22 de Junio de 1906, Año 1906, Caja II:

retribuciones la forma de pago en las localidades del interior rural dejaba al personal rehén de aquellos comerciantes habilitados al efecto¹⁴⁹. El problema se presentaba tanto para el empleado, por no poder disponer libremente de su remuneración como para los otros comerciantes, que se veían impedidos de un potencial cliente¹⁵⁰.

Aún cuando para las autoridades el número de efectivos siguió siendo insuficiente, con el correr del tiempo la institución policial fue incrementando significativamente sus planteles. Hasta la llegada del nuevo siglo el número de gendarmes, cabos y sargentos apenas llegaba al medio centenar. A partir de ese tiempo la incorporación de efectivos fue creciendo de manera sostenida, a pesar de que no siempre se llegó a completar las vacantes exigidas. Si en 1902 eran 150 los efectivos, cinco años más tarde sumaban 231. Para 1914 el personal policial fue de 298¹⁵¹. Diez años más tarde la fuerza siguió creciendo, llegando a un total de 440

¹⁴⁹ Muchos de estos comerciantes habilitados para el pago de la tropa no siempre esperaban recibir los valores para hacerlo efectivo. Adelantando en mercancías o en dinero afirmaban este vínculo con la tropa pero sobre todo con el comisario del lugar. Vínculo que de alguna manera tenía generaba un doble beneficio económico: en primer lugar, una clientela segura y obligada a abonar el precio impuesto por este, y en segundo término, ese comerciante podía obtener beneficios extras figurando en la plantilla de personal como un agente más.

¹⁵⁰ No todas las comunidades se quejaron de esta modalidad, y aquellas que lo hicieron siguieron la siguiente fórmula, como lo expresa el pedido de varios vecinos de Junín de los Andes: *“los abajos firmantes de este pueblo ante el Sr. Jefe exponemos: que veríamos con agrado se cambiara el sistema de pago a los agentes de policía, autorizando al Sr. Comisario abone personalmente, en vez de efectivizarse por medio de pagador como se ha hecho hasta la vez. Bajo este régimen quedarían los agentes en plena libertad para emplear sus haberes en las casas comerciales que crean convenientes a sus intereses.* AHPN, Nota dirigida al Jefe de Policía, del 6 de octubre de 1906. Caja III.

¹⁵¹ Se reproduce a continuación el siguiente cuadro a fin de observar la dimensión cuantitativa de las instituciones policiales del resto de los territorios nacionales patagónicos en relación al caso que interesa.

Cuadro N° 9: Composición de las fuerzas policiales de los territorios nacionales del sur para el año 1914

integrantes¹⁵². Una década después ese incremento llegó a su fin. A partir de los primeros años de la década del treinta hubo un marcado descenso de los efectivos de la fuerza policial¹⁵³.

Territorio	Destaca- mentos	1.Personal Superior	2.Personal Cárcel	3.Personal Policial	Total Policial 1+2+3	Relación Agente por Kilometro	Relación Agente por habitantes
Neuquén	20	30	36	232	298	418	107
La Pampa	96	64	36	310	410	388	321
Río Negro	24	26	54	240	320	739	139
Chubut	39	24	20	204	248	1198	124
Santa Cruz	27	16	60	152	228	1683	54
T. del Fuego	4	15	200	50	35	430	48

Fuente: Memoria del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto, del año 1916.

¹⁵² Cuadro N° 10: Composición de las fuerzas policiales de los territorios nacionales del sur para el año 1924

	Neuquén	La Pampa	Río Negro	Chubut	Santa Cruz
Jefe	1	1	1	1	1
Comisario Inspector	2	3	3	3	2
Comisarios	15	26	12	13	11
Subcomisarios	21	31	22	17	13
Oficiales	20	55	25	15	15
Escribientes	1	2	2	2	3
Sargentos	20	45	30	25	36
Cabos	40	85	60	50	68
Gendarmes	471	320	420	300	270
Total	739	440	573	436	419

Fuente: Memoria del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto. Año 1925.

¹⁵³ En los años treinta la reducción afectó a la mayor parte de las fuerzas policiales de los territorios nacionales, perdiendo entre un 15 y un 25 por ciento de sus efectivos. Para el año 1934 la policía de La Pampa fue la más afectada, cuando perdió un total de 175 efectivos, la

Dentro de ese conjunto, el plantel de cabos, sargentos y jefes creció a un ritmo mayor que el de policías sin rango. Efectivamente, los primeros fueron incrementando su número, pasando de 1905 de 21 efectivos, veinte años más tarde, fueron 60. En el caso de inspectores, comisarios, subcomisarios y oficiales, pasaron para esos mismos años de apenas 12 a 60. Además del aumento del personal de mando también cambió la relación numérica con la los efectivos de la tropa. Si para principios de siglo la relación era de un oficial por cada 12 gendarmes y en el caso de los cabos y sargentos de 1 por cada 9, veinte años después la relación era igual, ubicándose ambas categorías en el orden de uno por cada cinco. Aún cuando no todos los hombres con mando sobre la tropa estaban suficientemente profesionalizados lo cierto es que hubo un intento por acortar las diferencias de rango¹⁵⁴.

En cuanto a la distribución de la fuerza, casi un tercio de la misma tuvo su asiento principal en la Capital (ya sea durante el corto tiempo de Chos Malal y luego en su definitivo emplazamiento, a partir de 1904, en la ciudad de Neuquén). Esta proporción no se correspondía con la distribución geográfica de la población en el extenso territorio. Se debió a que en la Capital estaban ubicadas las principales oficinas gubernamentales. Esos efectivos eran utilizados en la custodia o trabajos generales de la cárcel pública, la Gobernación y la Jefatura Policial. Recién a partir de 1920, el personal ocupado en el servicio penitenciario, en particular de la unidad carcelaria con asiento en Neuquén, pasó a la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación. Su dotación siempre fue menor a la

de Río Negro 90, de Chubut 75 y de Santa Cruz 20. En el caso de Neuquén un total de 76 miembros dejaron de pertenecer a la fuerza policial. Memoria del Ministerio de Justicia, Instrucción y Culto. Año 1934.

requerida por la gobernación sobre todo para una unidad carcelaria que fue siendo desbordada en población. Durante la década del veinte el personal de la cárcel se conformó con apenas tres oficiales y treinta y seis guardias¹⁵⁵.

En el interior la mayor parte de las comisarías, por ejemplo para 1915 contaban con cerca de una decena de gendarmes, no siempre con cabos y sí con un sargento. Su comando respondía a un comisario y en general era asistido por un subcomisario. Hubo muchos destacamentos de apenas uno o dos agentes, a los que podía sumarse un cabo.

Los medios

Una mención especial debe hacerse de los recursos disponibles para la institución. Para el año 1900 el gobernador Lisandro Olmos reconoció la carencia de medios indispensables para cumplir con todos los cometidos de la institución policial cuando en una nota dirigida a las autoridades nacionales, les informaba de la escasez de mulas, caballos, armamentos y municiones. Como contracara, se destacaba la presencia de gavillas de salteadores bien montados, con abrigo suficientes para enfrentar el riguroso clima, con armas largas y modernas y abundantes municiones.

Sin duda la influencia de tantas privaciones en la tropa y oficiales se debía notar cuando afrontaron momentos críticos como, por ejemplo, el vivido por un

¹⁵⁴ Estos datos pudieron ser reconstruidos con documentación de la Jefatura Policial, de las Memorias de los Gobernadores y del Ministerio de Instrucción y Justicia de la Nación.

¹⁵⁵ Memoria del Ministerio de Instrucción y Justicia, Año 1920.

comisario de Ñorquin. Éste, al dar una respuesta telegráfica a una orden del Jefe de Policía, decía

“... haré todo lo que humanamente pueda por tomar bandidos a pesar de las diferencias de armas y seguro de que resistirán conviene se me autorice a tomarlos vivos o muertos. Estos hechos ponen nuevamente de manifiesto las dificultades que tiene la policía, por su pésimo armamento para tomar esta clase de bandidos que andan siempre en pandillas bien armados y municionados lo que desmoraliza a los agentes”¹⁵⁶

Entre esas carencias, el problema de las armas y los medios de movilidad fueron los de mayor preocupación. Las armas de fuego, especialmente las carabinas y fusiles muchas veces venían de los rezagos del ejército de línea y no siempre acompañados del correspondiente parque de municiones. Las extensas distancias hacía de estas el inevitable compañero de gendarmes y oficiales. Si el aprovisionamiento no era suficiente, los fusiles y carabinas no siempre eran resguardados con celo y muchas veces desaparecían sin dejar rastros. Sucedió lo mismo con el restante armamento, las espadas, machetes, revólveres y pistolas, además del correaje correspondiente.

Los medios de movilidad tuvieron un lugar aún más destacado que el aprovisionamiento de armas. Una geografía muy accidentada y extensa, con escasos caminos, hacía de los caballos el principal recurso para el traslado de la tropa y sus vituallas. Aún con la generalización del uso de automotores, las mulas y especialmente los equinos siguieron teniendo un lugar privilegiado. Se debe destacar

¹⁵⁶ Telegrama enviado por el comisario de Ñorquin al Jefe de Policía de Neuquén el 23 de Enero de 1907. A.H.P.N. Correspondencia Gobernación. Año 1907. Caja IV.

que el primer automotor incorporado por la institución policial fue adquirido recién a principios de los años treinta.

Al igual que lo sucedido con la provisión de armamento los establos de los regimientos de línea fueron la fuente para la obtención de animales utilizados por la tropa policial. Muchas veces se recibieron tropillas de mulas o caballos viejos y por ende inservibles para las misiones. Por si fuera poco, el buen cuidado dependía del adecuado aprovisionamiento de forrajes, especialmente para los tiempos invernales. De allí que uno de los problemas que recibió mayor atención fue el acceso a campos próximos a los destacamentos policiales con abundante pasturas. Además de ello las cabalgaduras y los corrajes no eran los deseados. No menos complicados fue disponer de personal experimentado en la atención y cuidado de caballos y mulas.

La tropa debió llevar el uniforme según las reglas, con su blusa, pantalón, capote y botas. Aún cuando se tenía un registro minucioso de estos elementos su provisión siempre era insuficiente, generándose insistentes quejas por parte de los jefes policiales. Muchos agentes fueron reprendidos por no disponer del uniforme correspondiente y llevar a cabo sus tareas con ropa de paisano. Las permanentes bajas de los agentes y suboficiales, quienes se llevaban sin autorización sus uniformes, agravaba aún más este problema.

¿Y las comisarías y destacamentos? Recién en los años treinta hubo una mayor preocupación de las autoridades en levantar edificios convenientes a las necesidades de la institución. Mientras tanto, los destacamentos eran en general construcciones precarias e inadecuadas. La falta de preparación conveniente de esos edificios,

seguramente era una de las razones para entender con qué facilidad muchos de los detenidos escapaban. También explica en parte la generalización de terribles instrumentos dentro de las oficinas policiales como el cepo de lazo o la barra a fin de evitar la fuga de los detenidos. En los pasos fronterizos las edificaciones fueron aún más deficientes, abandonadas cuando los inviernos rigurosos hicieron imposible la permanencia del cuerpo policial destacado en esos lejanos parajes.

De abusos, maltratos y negocios privados

A partir de la década del veinte se pusieron en marcha una serie de mecanismos y decisiones tendientes a construir una institución moderna, profesional y al servicio de una élite que reclamaba insistentemente terminar con la precariedad, la improvisación y la ineficacia. A pesar de ese empeño las actuaciones individuales y colectivas de esa policía no pudieron alejarse del expediente de la arbitrariedad y discrecionalidad que pusieron en tensión su relación con la sociedad civil. Ante este panorama ¿se le podía exigir a esa policía que pusiera fin a los abusos cometidos por sus propios hombres? ¿Era posible terminar con el desorden y el crimen cuando muchos miembros de la fuerza consideraban que sus actuaciones discrecionales eran las correctas? ¿Acaso la carta blanca para “madrugar” a bandoleros o evadidos no era para de ello?

No fueron pocos los que además de haber dado vuelta el rostro frente a abusos, arbitrariedades y otras conductas dolosas ejercieron una defensa irrestricta de las

mismas. Éstos mal podían revisar sus acciones cuando desconocían las normas que debían guiar sus procedimientos, así como también cuando varios de sus efectivos estaban habituados a vivir por igual en el mundo del delito y en el de su represión.

En la medida en que la vida institucional del territorio fue adquiriendo contornos más definidos la jefatura policial fue menos tolerante frente a estas maneras de actuar, tanto con los miembros de la alta oficialidad como con los elementos subalternos. A pesar de ese mayor cuidado, después de los años veinte las quejas sobre el mal accionar policial siguieron haciéndose oír y, parece ser que las duras medidas disciplinarias puestas en prácticas no alcanzaron a revertirlo.

“Entonces, señor Juez, se establece la duda, sobre todo dentro del ambiente policial en que se desenvuelve este territorio, en el cual no hay un solo caso en que un comisario de policía se retire por su propia voluntad, sino que todo lo son por atropellos o faltas graves cometidas que obligan exoneraciones y cesantías, demasiado frecuentes por desgracia por el buen nombre de esa Institución”¹⁵⁷

Es cierto que las bajas por estas razones fueron más numerosas entre el personal subalterno que en el superior. Estos últimos siempre tuvieron a su favor el recurso del amparo otorgado por la autoridad política que, si no pasaba por alto las denuncias, recurría al expediente eficaz del traslado hacia lejanas dependencias, como manera de alejar a ese funcionario del foco de conflicto. Un testigo de la época llamaba a estos movimientos de traslados

“... la calesita policial que siempre da vuelta con los mismo caballitos”¹⁵⁸.

¹⁵⁷ A.J.L.N. Año 1920. Exp. N° 202. (folio 4 y vista)

¹⁵⁸ VILLASECA, Juan: Patagonia. Los problemas de los Territorios Sureños, Buenos Aires, Casa Peuser, 1930. Pág. 163.

Otras veces era el complejo entramado de relaciones construidas en la comunidad donde se prestaba servicio el que le hacía acreedor sino de la tolerancia en el mejor de los casos, de la aceptación forzada de los vecinos, en el peor de ellos.

Este entramado promovió situaciones de servicios personales más parecidos a una vieja relación entre patrón y cliente que a la deseable para una moderna institución civil al servicio del cumplimiento de la ley. Fue el caso de algunos comisarios u subcomisarios que distraían del servicio policial a su personal para beneficio propio.

Al respecto es muy claro el siguiente testimonio de un comisario acusado de diversos delitos y que luego de ser removido de su cargo intentó hacer una defensa pública de sus actuaciones a través de la prensa.

“Pude haber cometido fallas, pero no delitos, errores pero no arbitrariedades y, extremando las cosas puede acusarse de negligencia, pero no de irregularidades dolosas. ¿Cuál es el comisario que no tiene uno o dos gendarmes a su servicio particular? ¿Cuál es la autoridad superior que no los tiene también? ¿Cuál es el jefe de policía que no aprovecha para sí, para sus amigos y recomendados, todas las facilidades que el puesto le permite, y no distrae parte del personal en tareas ajenas al servicio? (...) ¿Qué es lo que sirvió de base para mi sumario? El hecho de haber distraído dos gendarmes en la construcción de un cerco de rama para unos pocos animales que poseo. Sobre esa base se ha levantado el montón de infamias que hoy pesan sobre mi (...)”¹⁵⁹

Sin duda, semejante denuncia fue capaz de levantar suficiente polvo en un ambiente siempre sensible como para que este comisario después de ese ataque de sinceridad haya decidido cruzar la cordillera e instalarse en Chile.

La discrecionalidad con que muchos de estos funcionarios obligaban a sus subordinados a cumplir tareas de servicio privado fue cuestionada, por lo menos desde la prensa. En cambio, disponer de los detenidos de la cárcel pública fue mucho más tolerado y hasta justificado. Bajo el concepto de "utilidad pública" muchos presos fueron obligados a realizar las más diversas tareas, desde el mantenimiento de edificios públicos y la limpieza de calles, hasta refacciones de las viviendas de oficiales.

Abundan las denuncias hacia comisarios y subcomisarios usurpando funciones que no les competían, inmiscuyéndose en asuntos civiles y comerciales. Cuando el funcionario público tenía intereses económicos en la localidad donde prestaba servicio los ojos de los vecinos estaban encima de él. Había poca inocencia en unos y otros. Sin duda hubo altos oficiales propietarios de varias cabezas de ganado o que fueron simplemente socios de alguna razón comercial en sus lugares de destino. Esta situación les hacía, sino imposible, por lo menos dificultoso discriminar los negocios privados de los públicos. Vecinos dedicados a similares actividades económicas creyeron que desde el lugar privilegiado que le daba el ser funcionario policial se generaba una competencia desleal. Y no se equivocaron. En este caso la función policial era un mecanismo más para la apropiación desigual de los recursos económicos del lugar. Ciertamente no sólo comisarios o subcomisarios fueron capaces de mezclar negocios privados con los públicos. Estos mismos conceptos le valieron a otros funcionarios, especialmente jueces de paz. No fueron pocas las veces que los

¹⁵⁹ Carta publicada en el diario Neuquén. Neuquén. 18 de diciembre de 1918. Pag. 1, columna 1 y 2.

acuerdos entre jueces de paz y autoridades policiales se transformaron en verdaderas asociaciones ilícitas en perjuicio de la comunidad.

Muchas de las denuncias de vecinos apuntaron a eliminar esa competencia desigual. También es cierto que con ellas se intentaba descalificar la labor de aquellos que llevaban a cabo su función con honestidad, porque algunos vecinos quedaban fuera de esos mecanismos. Pero como muchas veces sucede, el trabajo honesto al ser más silencioso permitía que las denuncias por las malas actuaciones se hicieran sentir con mayor fuerza. No siempre ese funcionario procuraba incrementar los recursos de su hacienda privada, en otros casos la escasez de elementos los obligó a recurrir a estas modalidades para disponer de medios que le permitieran llevar a cabo sus tareas. La requisita de ganado caballar sin marca conocida o remarcado para su utilización por la fuerza policial era un ejemplo de ello. Por supuesto que esto no disculpó, a los ojos de otras autoridades y de la prensa, a aquellos funcionarios que acrecentaron sus recursos privados apropiándose de animales o los otros, que seguían informando a las autoridades superiores del personal dado de baja hacia varios meses, para de esa manera cobrar sus sueldos¹⁶⁰.

¹⁶⁰ No fueron pocos los funcionarios policiales asignados a sus nuevos destinos que procedían a hacer un balance minucioso de las actuaciones de sus antecesores. Muchas veces fueron los rumores, otras las denuncias abiertas de algún vecino y sino la falta de documentación las que movieron a esos nuevos jefes a iniciar esas investigaciones. Tal fue el caso del sub comisario Sánchez Martínez que al hacerse cargo de su puesto en San Martín en 1918 se encontró con numerosas irregularidades como la distracción de agentes para el cuidado de la hacienda del jefe anterior, el comercio de animales a Chile, la presencia de agentes inexistentes en las planillas y el consecuente embolso de esas asignaciones por el funcionario. En esa investigación hubo varios vecinos destacados que colaboraban en esas situaciones irregulares como Emilio Sanzara de nacionalidad belga y hacendado que declara en el sumario instruido que revistió en la policía con el nombre de Emilio Tooper y que los hizo con ese nombre supuesto *por considerar poco decoroso, que en su carácter de hacendado y vecino caracterizado revistara con el nombre propio y con*

Por otra parte fueron varios los funcionarios policiales que guiados por un “espíritu” xenófobo o de querer ver en el extranjero la causa de todos los males los llevo a cometer todo tipo de abusos hacia la extensa colonia de chilenos afincada en la región. Además del chileno, blanco privilegiado de estas conductas, lo mismo le sucedía a los miembros de la comunidad indígena. En no pocas oportunidades el encargado del destacamento policial próximo a un paraje donde se presentaba algún vecino reclamando un lote ocupado por alguna familia chilena u indígena, siguió el expediente de la expulsión violenta, dejando a la intemperie familias enteras.

La cuestión de la violencia ejercida antes y durante la detención era un problema a la vista de todos. Para 1909 desde las páginas del periódico Limay se denunciaba que:

*“La policía allá aterroriza con sus palizas, no a los delincuentes aunque también sería un acto bárbaro y punible en esa forma, sino a los buenos vecinos, gente de arraigo y obreros. La enunciación de tales palizas es incesante. Apalean los comisarios, infundiendo el terror por todas partes y deprimiendo la autoridad, y apalean, siguiendo el ejemplo, los más íntimos empleados”*¹⁶¹

Posiblemente el episodio más dramático que comprometió mucho más que el prestigio de la Institución policial fueron los hechos posteriores a la masiva fuga de presos del 23 de mayo de 1916. Se señaló anteriormente que un centenar de reclusos logró evadirse de la cárcel de Neuquén. El resultado de las refriegas provocó más de

la jerarquía de gendarme. Otro de los convocados a declarar sostuvo que la autoridad policial le sugirió un nuevo nombre y él lo acepto *pues pertenecía a una familia distinguida y deseaba no llegara a conocimiento de ella que se hallaba de gendarme.* AJLN, Exp. N°. 300, Año 1918. *Sub Comisario Sanchez Martinez, su denuncia contra Comisario Inspector Francisco Caprara.* Folio 29 y 34.

¹⁶¹ Diario Limay. Neuquén. 21 de Julio de 1909. Pág. 1, col. 1.

veinte muertos, entre evadidos, vecinos y policías. El más grave de todos los hechos ocurrió en el paraje de Zainuco donde se ejecutaron varios presos evadidos. A esta matanza se le debe agregar la posterior muerte del director del periódico "Neuquén", Abel Chaneton, una de las pocas voces que denunció la masacre. La evasión y posterior fusilamiento de los ocho reclusos en Zainuco promovió el reclamo por su esclarecimiento y el deslinde de la responsabilidad del Gobierno, el Jefe de Policía y la comisión policial encargada de su captura. El mayor pico de tensión llegó al recinto del Congreso Nacional. Con la conformación de una fallida comisión investigadora del propio Poder Legislativo se intentó cerrar el caso.

Si la muerte siempre rondaba la actuación de los funcionarios policiales, la vida para los detenidos antes de su traslado definitivo a la cárcel de Neuquén dejaba mucho que desear. Bajo la excusa de evitar la fuga se aplicó indiscriminadamente el cepo de lazo o la llamada barra, las golpizas, amenazas, la extensión de los plazos de confinamiento, los baldes de agua fría en plena época invernal, etc..

"... que en circunstancias en que se encontraba durmiendo (detenido) en tales momentos fue despertado por un golpazo que recibió en la espalda y brazo del lado izquierdo, que se incorporo sin poder reconocer quien era, que enseguida volvió a recibir otro golpazo que atajo con la mano izquierda. Que aturdido y sin darse cuenta procuro defenderse de su adversario y pudo reconocer después que este salió del calabozo que era el cabo..."¹⁶²

Hubo muchas denuncias por abuso de poder y maltrato al momento de la detención. Un sablazo o un certero golpe con el rebenque eran suficientes para reducir a un hombre y para su traslado a la dependencia policial. Si se resistía, el

procedimiento se completaba con golpes o simplemente con el clásico estaqueo. Luego se lo alojaba incomunicado por varios días en calabozos pestilentes. No fueron pocas las denuncias infundadas que, sin sumario de instrucción, se cerraban con la entrega de animales o dinero por parte del falsamente incriminado, con lo cual también compraba la libertad. Otras veces bastaba con detener a algún miembro de la familia de un acusado, la mujer o un hijo, a fin de lograr su segura entrega.

Cuando la afrenta excedía la siempre y muchas veces improbadamente denunciada de robo entre vecinos y policías, como sucedía con las disputas entre los mismos funcionarios, al oficial caído en desgracia se le aplicaba el mismo remedio. Carlos J. Carabelli, ex Subcomisario, sufrió un 6 de septiembre de 1930 y en los días siguientes el mismo tratamiento dispensado por sus ex camaradas hacia cualquier detenido. Seguramente las acusaciones que pesaron en su contra de “traficante de alcaloides” y de tener bajo su influencia a un Teniente del Ejército enmascaraban un episodio ligado al golpe militar que derrocó a Hipólito Yrigoyen. Carabelli describía su detención.

“Al aproximarme al lugar y reconocerme Delfino (Inspector de Territorios Nacionales), ... se vino corriendo hacia mí extrayendo de su cintura un revolver pavonado negro y profiriéndome gruesas y ofensivas palabras en medio de cuyos insultos ordenó a gritos y con ademanes amenazantes que me agarrasen, siendo fuertemente tomado de los brazos por varios agentes y de atrás por el cuello por el Subcomisario Salvarezza, e intimándome Delfino con el revolver en el pecho, diciéndome, así te quería agarrar hijo de una p ... etc.”¹⁶³

¹⁶² A.J.L.N. Expediente N° 279. Año 1914. Folio N° 4.

¹⁶³ A.J.L.N. Expediente N°. 595. Año 1931. Folio 2 y 3.

Este ex oficial abunda en detalles cuando denuncia lo sucedido hacia su compañero de causa José Carlos Casaux a quien

“... se lo alojó en un calabozo cuyas paredes habían sido previamente untadas con excrementos humanos”

Por otra parte muchos de quienes habían revistado en la institución siguieron manteniendo vinculaciones con la trama de poder establecida en el Territorio. Esto explica la intervención de ex miembros de la fuerza en aquellos episodios donde los conflictos de poder devinieron en hechos aún mas trágicos que una simple acusación. Tanto en la muerte del periodista Chaneton en el verano de 1917 en Neuquén como la del juez de paz Pessino en la nochebuena de 1930 en Chos Malal estuvieron comprometidos miembros en actividad o recientemente dados de baja de la fuerza policial.

Hacer lo que se pueda

Desde su creación, la institución policial en la Gobernación del Territorio Nacional de Neuquén, empeñó sus escasos, precarios y no siempre adecuados recursos en una misión trabajosa: la de reprimir conductas consideradas contrarias a la ley. La ley que se quería imponer era un ente demasiado abstracto, imposible de cristalizarse para la mayoría de los miembros de la sociedad. Pero también el reinado de la ley era una empresa además de incomprensible, deliberadamente atacada por gran parte de

quienes debían velar por su cumplimiento. La tan mentada tensión entre hombres e institución se reveló con todo dramatismo en estas lejanas tierras.

Seguramente la sociedad de entonces supo disculpar a muchos de los agentes, comisarios y jueces de tantos fracasos en su lucha contra el delito, especialmente a los primeros, debido a que debieron dedicar gran parte de sus esfuerzos a actividades alejadas de su cometido específico. En efecto, igual a lo sucedido con otras policías del país, la del Territorio de Neuquén tuvo que actuar en campos muy diversos, desde el control de la extensa frontera como funcionarios de aduana, el mantenimiento de los cementerios, el acompañar a los agentes sanitarios en sus largas campañas de vacunación por el interior, el control de las comunicaciones, el levantamiento de censos de población hasta la custodia de las elecciones municipales en los escasos núcleos urbanos donde se llevaron a cabo. Otra razón que explica sus fracasos y sin duda agiganta sus éxitos, además de la precariedad de medios y de un plantel humano alejado del perfil ideal de aquel servidor público que cualquier escolar lee en sus manuales.

En síntesis, los principios rectores de un orden fundado en la defensa de la propiedad y, aún más importante, de la vida, de una sociabilidad sana y patriótica no pudieron sostenerse fácilmente desde esa trama institucional montada en el Territorio. No se puede pasar por alto que hubo funcionarios policiales que hicieron lo mejor y seguramente lo imposible, y no fueron pocos los que pagaron con su vida, pero sus esfuerzos cayeron muchas veces en saco roto frente a un cuerpo que no pudo combatir primero sus "infecciones internas" para luego hacer lo mismo con las externas.

CAPÍTULO TERCERO

CAPITULO TERCERO

Administración de justicia

“La Justicia no es Justicia. El delito anda impune, pero la mesura exige un momento de meditación. ¿Es la Justicia Letrada quien debe cargar con esta estadística negra que mancha el honor?. Como de todo hay en el huerto del Señor, a veces sí, pero en general no. Anda por ahí la policía desarrollando actividades en la instrucción de sumarios, para convertirla, en definitiva, en árbitro y señor. La acompaña en sus furtivas excursiones por los dominios de los vedado, doña Justicia de Paz”¹⁶⁴

Justicia Letrada y Justicia de Paz. Su trama institucional

La legislación sobre territorios nacionales estableció dos campos institucionales para la administración de Justicia en estas nuevas regiones. La Ley Nacional N° 1532, contemplaba la existencia de una Justicia Letrada, con competencias en todos los fueros: criminal, civil, comercial y correccional. A pesar de que los parlamentarios promotores de esta legislación discutieron sobre la conveniencia de otorgarle al Juez

¹⁶⁴ Villaseca, Juan E. Op. Cit.. Pag. 182.

Letrado atribuciones propias de un Juez Federal, se aceptó más por razones de orden práctico que atendiendo a principios sobre los atributos de cada ámbito jurisdiccional, que el juez nombrado para cada uno de los territorios nacionales debía cubrir competencias de ambos fueros.

Las amplias facultades del Juez Letrado, lo erigieron en una de las dos autoridades de mayor peso político. Junto al Gobernador era quien debía velar por los intereses de la nación y de los pobladores del territorio. Posiblemente, por el carácter de delegado del Gobierno nacional del gobernador, el Juez Letrado ocupó una posición de considerable autonomía política, que en muchos casos rebasaba la capacidad de maniobra de aquel.

La designación de cada Juez Letrado corría por cuenta del Poder Ejecutivo de la Nación pero requería el acuerdo de la cámara alta de la Legislatura nacional¹⁶⁵. Para llevar a cabo su tarea estaba obligado a establecer su residencia en la ciudad capital de cada gobernación, junto al resto de las máximas autoridades. Se lo designaba para cumplir sus funciones por cuatro años, pudiendo ser reelecto, y los requisitos para su nombramiento eran similares a los exigidos para ocupar una plaza de Juez Federal,

¹⁶⁵ Al momento de discutirse sobre la conveniencia de que el nombramiento de cada Juez Letrado realizado por el Ejecutivo tuviera el acuerdo del Senado, los parlamentarios llegaron a un rápido consenso que no habían logrado cuando debatieron sobre la forma de designación de los Gobernadores de Territorios Nacionales. Aún cuando finalmente se aceptó que ambas figuras fueran designadas con el acuerdo del Senado en el ambiente legislativo se reconocía que la figura del Gobernador podía ser asimilada a la de un empleado de la Nación, en cambio la del Juez Letrado tenía una entidad de grado superior. Naturalmente la práctica no siempre demostró esta intencionalidad. Además de ello no se debe pasar por alto que en manos del Gobernador estaba la designación de los Jueces de Paz en aquellas secciones donde la población era menor a mil habitantes.

sobre todo en lo que respecta a la profesión de abogado, cuya titulación debía ser obtenida en una Universidad Nacional.

Además de la Justicia Letrada, a nivel local, la administración judicial se completaba con la existencia de una Justicia de Paz. Ésta, a diferencia de la primera, era "lega", esto es, no era ejercida necesariamente por profesionales del derecho, sino por ciudadanos comunes. Para ser Juez de Paz se requería estar domiciliado en la jurisdicción respectiva, ser mayor de edad y naturalmente saber leer y escribir. Su nombramiento podía ser electivo en las poblaciones con más de mil habitantes o por decisión del gobernador del territorio. Su designación era por dos años, pudiendo igual que el Juez Letrado, ser reelecto. Debido a que en los pocos municipios que lograban reunir los requisitos para la designación por vía electiva de su Juez de Paz, no siempre estos se mantuvieron en el tiempo, la mayor parte de estos puestos fueron ocupados por hombres nombrados desde la gobernación. En esta segunda forma de acceso al cargo estaba presente una de las fuentes de los continuos conflictos entre la Justicia Letrada y la gobernación del territorio.

También en los lejanos territorios patagónicos debía darse la presencia de una Justicia independiente a fin de salvaguardar formalmente los principios de división horizontal del poder tal cual sostenía la ortodoxia liberal republicana. Precisamente, la Justicia Letrada se adecuaba a este esquema. Sin embargo, en el otro campo de la administración de Justicia, la Justicia de Paz esta fórmula no llegaba a plasmarse enteramente.

En efecto, el hecho de que cada juez de paz se “debiera a dos amos”, al gobernador y al Juez Letrado, ofició como uno de los obstáculos fundamentales para su funcionamiento regular, que se reflejaba en el largo memorial de demandas, denuncias y quejas planteadas entre las autoridades de los poderes constituidos en los territorios. Se debe mencionar que si bien en la mayor parte de quienes ocupaban el cargo de juez de paz debían su designación al gobernador, esto no era necesariamente un ejercicio arbitrario. En gran parte respondía a criterios, sino ecuanímenes, por los menos sí de cierta cordura política. Similar a lo sucedido con los cargos de comisarios o sub comisarios, el gobernador, al considerar las propuestas de los vecinos sobre la elección o renovación de tal o cual juez expresada a través de petitorios o de notas periodísticas, aceptaba un esquema de poder que alimentaba una herramienta para el consenso y la legitimidad social y política. En efecto, los pobladores consideraban que éste era su exclusivo y legítimo modo de expresar la voluntad de sus comunidades donde la sentencia de sus opiniones no podía expresarse a través de las elecciones¹⁶⁶.

¹⁶⁶ Esta herramienta fue utilizada también para tratar de incidir en la designación de los gobernadores. En ese sentido la siguiente pieza aparecida en un medio periodístico de la zona en vísperas del centenario de la Revolución de Mayo, es un ejemplo más: *Y para demostrar lo que somos, lo que valemos, aunque apartados a lejanas distancias de la metrópoli, pero que somos en realidad los futuros contingentes del progreso nacional, los guardianes de las fronteras de un estado libre venimos aquí, extranjeros los unos, nativos del suelo los otros, que aportamos a la obra común, la solidaridad del trabajo honrado y sin distinción de jerarquías porque en el crisol de una democracia que va a conmemorar su centenario glorioso caben todas las franquezas y aspiraciones y es por esto que nos hemos*

Buen gobierno y eficaz administración de justicia

Una década después de la campaña militar emprendida por Roca, las autoridades nacionales reconocían que un buen gobierno basado en una correcta administración de justicia era una empresa impostergable, en tanto

“... ha podido notarse las grandes deficiencias de que adolece la administración de justicia en aquellos pueblos embrionarios”,

El listado de esas deficiencias comenzaba con la

“falta de elementos eficientes para que la justicia letrada pueda desenvolverse, pues no basta que existan Abogados que se dispongan a desempeñar la judicatura en tan apartadas regiones; - es menester que existían también el foro y el notariado y los funcionarios auxiliares del Juez, como son los Fiscales y los Defensores de menores, de pobres y ausentes”.

La geografía ofrecía lo suyo

“... los litigantes tienen frecuentemente que recorrer grandes distancias para ventilar cuestiones cuya importancia no compensa las pérdidas y gastos que ocasiona el viaje”

Pero por sobre todas las cosas las rivalidades entre los máximos funcionarios generaban problemas que ponían muchos mas lejos el objetivo de una buena administración de la ley vigente.

“En algunas Gobernaciones se han producido incidentes que llegaron a afectar seriamente la coexistencia de la autoridad judicial y la superior administrativa.

Las Gobernaciones de la Pampa Central y Río Negro y los Juzgados Letrados de esos Territorios han proporcionado materia para la formación de gruesos expedientes, con imputaciones graves y reciprocas recriminaciones. Los Jueces quejándose del desacato continuo a sus mandatos y los Gobernadores oponiéndose a la dictadura judicial como la han llamado.

vinculado para pedir al Excmo. Presidente ... la elección del señor Coronel Celestino Perez para gobernadorDiario Limay, Neuquén, 3 de agosto de 1909, N° 9.

*Por lo que hace a las autoridades administrativas han recibido continuamente ordenes e instrucciones de acatar los mandatos judiciales y ha ocurrido el caso de la inmediata separación de un Gobernador interino por haber reducido a prisión al Juez Letrado del Territorio.*¹⁶⁷

Desde el campo judicial el abuso, la discrecionalidad, la desidia, en definitiva todo aquello asociado al mal gobierno no provenía de la actuación de sus funcionarios sino de las tareas llevadas a cabo por el ejecutivo encargado de la gobernación.

“No es la justicia que no hace más que aplicar la ley, la que oprime al pueblo: es el poder político, el abuso que hace éste de la fuerza bruta con fines personales y repugnantes.

*No es la Administración de Justicia la deficiente, es la Administración política gubernativa que no solo no cumple con su deber legal, sino que viola la Constitución y las leyes patrias*¹⁶⁸

Estos conceptos, vertidos por el Juez Letrado del Territorio de Río Negro, que también fueron expuestos por los funcionarios judiciales de La Pampa¹⁶⁹, se adecuaban a la realidad vigente en la Gobernación de Neuquén. Situaciones que en estos escenarios se agravaron por las largas ausencias de estos funcionarios judiciales,

¹⁶⁷ Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (Dr. Juan Carballido) presentada al Congreso Nacional de 1891. Buenos Aires, Taller tipográfico de la penitenciaria. 1891. Otra razón que se expone la Memoria es la falta en estos territorios de “ciertas reparticiones complementarias, como son los Registros de la Propiedad y de Hipotecas; tampoco existen cárceles apropiadas y seguras”

¹⁶⁸ Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, año 1894.

¹⁶⁹ También se observaron situaciones similares para las primeras décadas de la administración de justicia en el Territorio Nacional de la Pampa. Diez no solo hace referencia a las deficiencias producto de la escasez de medios y personal, sino también a la demora en los procesos, a los conflictos y tensiones entre los funcionarios gubernativos, los comisarios y los jueces. En María A. Diez y otros: *Conflictos y delitos en la etapa de la formación de la sociedad pampeana (1885-1922)* en Colombato, Julio (coordinador) *Trillar era una fiesta* Tomo II, Instituto de Historia Regional de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa, Santa Rosa, 1995.

generándose un vacío en ese teórico equilibrio de fuerzas. El recién nombrado Juez Letrado para este territorio, Ventura Pondal afirmaba:

*“Cuando en marzo del año 1893 recibí este Juzgado le encontré completamente abandonado, pues el Juez, mi antecesor hacia seis meses que había renunciado; no se había seguido método ni orden alguno. No había archivo ni era posible saber el número de expedientes que habían entrado, los que se habían concluido y los que habían en tramitación. Verdad es, que había reinado una completa anarquía entre el Gobernador y el Juez, habiéndose visto este último obligado a abandonar, y mas tarde renunciar a su puesto”*¹⁷⁰.

El desempeño de la justicia de cara a los habitantes y al resto de las instituciones públicas pareció desenvolverse en un plano de provisionalidad y marchar por la misma senda por la cual transitó desde los inicios de la conformación estatal una vez quebrado el vínculo colonial. En efecto durante gran parte del Siglo XIX, como sostiene Barreneche¹⁷¹, el desempeño de la justicia no pudo prevenir el aumento creciente del poder de otros agentes públicos como la policía. El poder arbitrario de estos se transformó en un rasgo característico del moderno sistema de justicia. Ello se reflejó en un discurso legal de carácter igualitarista que era contradecido permanentemente por el principio que gobernaba la institución policial cuando del orden se trataba. Además de ello el aparato de justicia estuvo sujeto a los vaivenes y tensiones de las fracciones políticas en disputa. La justicia implantada a fines del siglo XIX en estos escenarios nuevos no logró alejarse de este molde.

¹⁷⁰ Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, año 1893 (148-149)

¹⁷¹ Barreneche, Osvaldo: Osvaldo Barreneche: “Criminal Justice and State formation in Early Ninetenth Century Buenos Aires en Eduardo Zimmermann (editor) Judicial Institutions in Nineteenth Century Latin America. Londres Latinoamerican Studien, Londres, 1999.

El desenvolvimiento de la Justicia Letrada tuvo un primera etapa a partir de los primeros años de la Gobernación hasta el fin del primer lustro del siglo XX. Durante esos años no logró su consolidación institucional. Esta primera fase coincide con los tiempos donde la capital del territorio se había asentado en Chos Malal a más de mil seiscientos kilómetros de Buenos Aires. Fueron varios los jueces nombrados que no lograron completar el tiempo estipulado para ejercer su magistratura. La situación se revirtió coincidentemente con el traslado de la Gobernación a su nuevo emplazamiento, en la ciudad de Neuquén. A partir de 1905 la mayor parte de los jueces designados pudieron cumplir el periodo estipulado. En efecto, un total de nueve jueces cubrieron esos veinticinco años hasta 1930, de ellos dos lo hicieron en dos períodos consecutivos. Solo en el año 1923 el Juzgado Letrado estuvo a cargo transitoriamente de uno de los fiscales.

Con respecto a los otros funcionarios que completaron el elenco del Juzgado ocurrió en general que al cambiar su titular eran reemplazados. En efecto esto era valido tanto para los fiscales como con el defensor de Menores, Pobres y Ausentes.

Estas no fueron las únicas razones que explican una administración de justicia a todas vistas deficiente. A las interrupciones sufridas en el ejercicio de la magistratura la ya mencionada ausencia transitoria de los Jueces¹⁷² y de otros altos funcionarios judiciales, a las disputas con los Gobernadores de turno y jefes policiales, se sumaron las dificultades de un orden geográfico y natural que el

¹⁷² *La permanencia del Juez en sus funciones, como medio de asegurar su independencia, ha perdido mucho del crédito de que, en otras épocas gozaba, ante los inconvenientes que ella encierra, especialmente en centros lejanos de población que no ofrecen los medios de*

positivismo imperante se encargó muchas veces de señalar como causa primera por encima de las inevitables tensiones personales e institucionales o la precariedad de medios.

Ciertamente, las largas distancias de los diversos pueblos del Territorios con respecto al asiento del Juzgado, la falta de comunicación postal y telegráfica atentaron contra el normal desenvolvimiento de la administración de justicia¹⁷³. Todo ello provocaba que para la tramitación de muchas causas resultaba muy trabajoso realizar la totalidad de las diligencias requeridas. Y esta deficiencia era común en la fase de la instrucción en sede policial, impidiendo consecuentemente la correcta administración del tiempo y del cumplimiento de los procedimientos que debían llevar a la pronta finalización de los sumarios. Ejemplo de ello fue las dificultades para lograr el cumplimiento efectivo de las citaciones de los testigos y luego su traslado ante la sede del Juzgado Letrado en Neuquén. La amplia movilidad ocupacional y geográfica de la población ofreció una razón adicional. Las quejas provenientes de los inculpados que permanecían largo tiempo recluido sin que su causa prosperase, era testimonio de todo ello.

control de los centros mas civilizados Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, año 1895

¹⁷³ "...cualquier diligencia que se ordena practicar a los jueces de paz o comisarios sufre una demora de un mes y medio a dos meses, llegando a ser de tres meses cuando debe practicarse en los departamentos 4 y 6 (Junin de los Andes y Catanlil) durante la estación de invierno. Es cierto que el Código de Procedimiento dispone que el Juez imparta las órdenes necesarias para que sus mandatos se cumplan sin dilación a fin de que las causas estén terminadas dentro del término señalado, pero ¿qué saca el juez con reiterar una orden cada ocho días, si esta convencido, porque los hechos así lo demuestran, de que puede transcurrir mes y medio desde la expedición de la primera, sin que haya incurrido en mora el funcionario encargado de cumplirla?. Este formalismo legal sería completamente inútil y no serviría más que para recargar la labor cotidiana, sin resultado práctico de ninguna clase" Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Año 1901, pág. 152.

La precariedad de medios materiales y sobre todo la escasez de personal de la oficina judicial y aún más, la falta de idoneidad de muchos de los funcionarios policiales encargados de realizar la primera instrucción¹⁷⁴ agravó la difícil situación por la que atravesó el desenvolvimiento de la justicia en estos espacios. Las quejas siempre insistentes en todos los funcionarios por los exiguos salarios, también creó otro inconveniente a primera vista insalvable. La desproporción existente entre los sumarios iniciados y los concluidos con sentencia fueron un mudo testigo de esto, sobre todo en tiempos en que el Juzgado Letrado vió año a año cómo se incrementó la cantidad de causas a su cargo.

Lo antedicho es dable precisarse a partir del incremento sostenido de la cantidad de causas tramitadas. El Juzgado Letrado de Neuquén informaba que en 1893 solo fueron tramitados 183 juicios. Para fines de la década las variaciones no eran significativas: en 1899 fueron 214 las causas. Pero a partir de la década que inicia el nuevo siglo el cambio fue muy marcado, si en 1903 se tramitaron 635 los juicios, en 1910 lo fueron un total de 1663 y en el año 1918 1251. En el segundo decenio el incremento será aún más significativo. En efecto, para 1922 el Juzgado Letrado acumuló 2341 causas y dos años después, un total de 2676¹⁷⁵.

¹⁷⁴ Juan Villaseca decía que los problemas de administración de justicia en los territorios nacionales y especialmente la situación de la Justicia Letrada, en cuanto a *la morosidad, consecuencia de su extraordinaria labor impuesta por su intervención en todo y por todo, sus frecuentes fallos dudosos, que son algo así como una sombra que le proyecta la policía con sus sumarios torcidos*, Ibidem, pág. 136.

¹⁷⁵ El notable incremento de las causas tramitadas en el Juzgado Letrado de Neuquén fue similar a lo sucedido en otros territorios nacionales, por ejemplo el de Río Negro o Chubút. En efecto mientras en 1899 en el Juzgado Letrado de Río Negro se tramitaban 529 causas, cinco años más tarde serán 1540, para 1911 serán 2244, manteniéndose en ese orden para la década siguiente. Este notable incremento llevó a que años más tarde en la jurisdicción de

Otro problema, con que tropezó el normal desenvolvimiento la administración de justicia local,

“... es la falta de foro para la representación y defensa en los juicios: porque, como tuve ocasión de oírle al señor Presidente de la Suprema Corte “mal se puede proveer bien, cuando no se sabe pedir bien”

A este respecto, y como prueba de lo dicho, me permito recordar un hecho que ocurrió el año último: el procurador fiscal, reformando, en un informe in voce, las conclusiones provisorias de la acusación que su antecesor había formulado, pidió fuera condenado el reo (se trataba de un homicidio) a la pena de presidio por tiempo indeterminado y el defensor a su turno manifestó únicamente “que cuando el Señor Fiscal lo decía, debía de ser así”¹⁷⁶

El “gobierno de las leyes” capaz de generar una racionalidad legal tenía aún mayores problemas en la actuación de los jueces de paz. Formalmente su campo de atribuciones estuvo suficientemente recortado y aún más sus decisiones podían ser revisadas por solicitudes de apelaciones dirigidas al Juez Letrado.

Eran funcionarios encargados de arbitrar en las pequeñas disputas que pudieran producirse entre los habitantes de la sección de su actuación. Para ello, cuando fuera necesario podían solicitar el auxilio de los funcionarios policiales. La ley de Territorios Nacionales precisó su actuación en las causas civiles y comerciales que no excedieran

la gobernación de Río Negro se creará un segundo Juzgado Letrado con asiento en la ciudad de General Roca. En Chubut el número de causas también será muy notorio, sobre todo a partir de la década del diez. En ese Juzgado Letrado durante el año 1899 se tramitaron 186 causas, en 1906 339 y para 1918 lo serán 1003. En Santa Cruz el crecimiento de estas fue similar: mientras en 1899 hubieron apenas 70 causas tramitadas, veinte años más tarde fueron 546. El fenómeno se repite en los otros territorios nacionales al norte del País, a excepción de Misiones. Estas cifras comprenden la totalidad de las causas tramitadas en estas esferas judiciales o sea tanto las civiles, comerciales, correccionales y criminales. Fuentes consultada: Memorias del Ministerio de Justicia, Instrucción y culto de la Nación, período 1890-1920.

montos de trescientos pesos, en las demandas de desalojos, en la emisión de documentación para transitar con ganado de un destino a otros, etc.. Su procedimiento debía ser

*“... verbal y actuado, resolverán a verdad sabida y buena fe guardada, exigiendo sin embargo, la defensa y la prueba”.*¹⁷⁷

Además de todo ello, sus atribuciones se extendían desde la apertura de una oficina de Registro Civil en el lugar, el consecuente registro de los nacimientos y fallecimientos, así como también estuvieron autorizados a establecer enlaces matrimoniales. Si bien la ley fue precisa acerca de sus incumbencias, había otros terrenos de la vida económica y la sociabilidad de las comunidades donde su presencia era muy sentida. Ya sea por libre interpretación de sus atribuciones, por ampliación de éstas por delegación transitoria del gobernador, el Juez Letrado, por la ausencia de otro funcionario en el lugar o por el sencillo expediente del abuso, hicieron de los jueces de paz una figura destacada.

Si en la capital, la Justicia Letrada y las autoridades de la gobernación, igual que con los funcionarios policiales primaba la desconfianza y las tensiones, capaz de constituir un verdadero campo de batallas, cuyas escaramuzas adquirieron una mayor resonancia por las denuncias en la prensa, quejas, recusaciones, sumarios, hasta aquellas actuaciones mucho más directas como el despido o la privación de la libertad, distinta fue la situación en las comunidades rurales o pueblerinas. En efecto, pareciera que un entramado de firmes lealtades entre quienes ocuparon los renglones menores –jueces de

¹⁷⁶ Memoria del Ministerio de Justicia, Instrucción y culto de la Nación. Año 1901. (Página 154)

paz, comisarios o subcomisarios- fuera capaz de amortiguar la emergencia de conflictos. Si bien éstos existieron no lograron siempre la intensidad y dramatismo que si se dieron entre las esferas arriba mencionadas. Seguramente esto se debió a que las armas que disponían unos y otras eran de calibre diferente.

Se debe destacar que recién en la primera década del siglo XX se dejó de lado la práctica de reunir en una misma persona el cargo de Juez de Paz y de comisario del lugar. La separación de las atribuciones de cada cargo respondía al interés de eliminar, sobre todo para el caso de la Justicia de Paz, competencias en materia correccional, en coincidencia con la Ley 2662 del año de 1889. En términos más precisos se pretendía combatir:

“...que el hecho de ejercer una misma persona las atribuciones inherentes al Juez de Paz y al Comisario de Policía de la localidad viene a reunir en esta persona facultades por las que la vida, el honor y la fortuna de los habitantes del Departamento quedan librados a su arbitrariedades para evitar los abusos contra la libertad de las personas a que ellas daban lugar sea por arbitrariedad o por la ignorancia de estos jueces legos”¹⁷⁸.

Se suponía que siendo un vecino de la localidad reconocido por su honestidad y rectitud, se estaría en condiciones de resolver con prontitud, eficacia y sobre todo con ecuanimidad las disputas menores de una comunidad de pobladores a la que él mejor que otros, conocía a fondo. Su honorabilidad hacía que sus acciones legales fueran

¹⁷⁷ Ley 1584 de Territorios Nacionales, Artículo 14.

¹⁷⁸ AJLN, Expediente Nro 952 Año 1903. *Denuncia contra el Juez de Paz del 6to. Departamento por Atropello y abuso de autoridad y sumario instruido a Centeno Gumersindo por Desacato a la Autoridad.* Folio 12.

respetadas por la comunidad, pero también por la conformación de redes de apoyo e intercambio de favores.

Su cercanía al mundo de los vecinos sin duda se constituyó en fuente segura de legitimidad, lo que de alguna manera le permitió respaldar sus decisiones. Esta “proximidad”, se expresó en los discursos de la época como un tema que debía considerar el gobernador no sólo para la designación de tal o cual “buen vecino” sino para afirmar el sentido de esas decisiones, mucho más acordes a las tomadas por un funcionario lejano como era el Juez Letrado. Y la lejanía de este no solo provenía de su asentamiento a cientos de kilómetros en la ciudad capital sino a su llegada desde otras regiones y su designación por funcionarios que desconocían la geografía y sus pobladores.

Un rasgo común a la mayor parte de quienes ejercieron este cargo era su pertenencia a cierto sector acomodado de la comunidad local. Por supuesto que saber leer y escribir era un privilegio que alejaba de este cargo a jornaleros, crianceros, blancos o indígenas. Y también su control de ciertos recursos provenientes de la tierra o del comercio los hacía acreedores de una extensa trama clientelar que muchos supieron explotar a la hora de obtener respaldo para su segura designación. Lo cierto fue que quienes eran comerciantes o ganaderos aparecían como seguros candidatos a ocupar un puesto en la Justicia de Paz. Sin embargo, igual a lo sucedido en otras regiones del país, salvo excepciones, estos funcionarios no pertenecían a los grandes terratenientes o comerciantes del territorio¹⁷⁹.

¹⁷⁹ Susana Debattista y Carolina Destéffaniz haciendo un exhaustivo estudio de la situación de la justicia de paz para los años veinte pudieron identificar que un cincuenta por ciento de

Sin duda la presencia del grupo de los comerciantes o ganaderos en este campo del accionar judicial puede explicarse no sólo por la necesidad de afirmar sus posiciones de poder en términos simbólicos, porque desde la apropiación de esta posición de poder se controló y afianzó cierta actividad vital para el normal desarrollo del intercambio económico en su comunidad y aún más allá de ella. Ciertamente, desde su oficina manejó el expendio de guías de campaña para poder transitar y realizar operaciones comerciales con ganado en pie. Además de ello otorgaban patentes comerciales. No era menor el poder que le daba su competencia en los desalojos *cuando no medie contrato escrito*¹⁸⁰, especialmente en una sociedad donde la ocupación transitoria y precaria de las tierras de pastoreo era una de las modalidades corrientes por parte de una población que se caracterizaba por esa amplia movilidad geográfica y ocupacional a la que se hiciera referencia. También podían inmiscuirse en el cumplimiento de los contratos por derechos de pastaje, por corte de madera, etc..

Si bien las tensiones entre funcionarios residentes en la capital fueron recurrentes, y como se señaló, la situación al interior de los pueblos y comunidades rurales parecía experimentar menos tensiones, los conflictos también se sucedían en

estos cargos fueron ocupados por vecinos comerciantes-ganaderos medianos pero que la gente del lugar denominaba "ricos".. De las autoras "Y... ¿Será Justicia?. Quién es quién en la justicia territorialiana. Una aproximación al caso neuquino, en las primeras décadas del siglo XX", ponencia presentada en las VII Jornadas interesuelas-Departamentos de Historia. Juan Manuel Palacio abordando la características de este campo de la justicia en el Partido de Dorrego de la Provincia de Buenos Aires reconoce para el mismo período que eran los menos los grandes terratenientes y la *"mayoría de los jueces pertenecía a una clase media urbana o suburbana de pequeños comerciantes, que podían ser además propietarios de una chacra.* Del autor La ley de la frontera: cultura legal y cambio agrario en la provincia de Buenos Aires, 1890-1940 Policopiado.

¹⁸⁰ Ley 1532, Año 1884, Artículo 13, inciso 2.

estos espacios. En no pocas oportunidades estas tensiones adquirieron un dramatismo tal que podía costar la cárcel o la vida a alguno de sus protagonistas.

Uno de los tantos casos donde el Juez de Paz interpretó libremente sus funciones se dió en situaciones donde pobladores que explotaban parcelas bajo tenencia precaria eran expulsados de sus tierras. Se pudo apreciar estas situaciones a través de quejas de vecinos, como el caso siguiente sucedido en Alumine. Estos pobladores sin duda actuaron defensivamente ante el poder concentrado del Juez de Paz del lugar, uno de los propietarios más importantes y la policía. En pleno invierno de 1919, aprovechando la ausencia del jefe de familia, fueron expulsados de sus tierras su mujer y seis hijos y luego incendiado su rancho.

“Hechos como estos que repudian hasta las hordas nómades de los cáfres (sic) producen una sensación de repugnancia y sobresalto al estado de la civilización que se ha alcanzado dentro de la vida de la democracia. Protestamos ante V.E. de este hecho que no podemos justificar dentro de las disposiciones legales y que lleva al animo de esta población el temer de idénticos nuevos sucesos”¹⁸¹

Otro caso similar ocurrido una década atrás en el Departamento Las Minas muestra este juego de lealtades que se constituyeron en verdaderas comunidades de negocios no siempre lícitos. Un importante número de vecinos denunciaron la complacencia entre el Juez de Paz, el Comisario y un comerciante. Este último, Adolfo L. Dachary¹⁸², formó parte de ese elenco de hombres de negocios que unas

¹⁸¹ AJLN, Expediente Nro. 6 Año 1920,. *Juez de Paz Lamberto Rutazzi por Abuso de Autoridad*. Folio 2.

¹⁸² El caso de Dachary es por demás ilustrativo del comportamiento de muchos de éstos hombres. Ya se lo mencionó en el episodio de 1909 incitando a Balderrama al asalto de la casa de comercio de los “turcos” Webe. También lo nombramos cuando en 1913 se resistió

veces fueron denunciados y otras fueron los denunciantes de ilícitos, expresando uno de los modos en que se configuran las relaciones comerciales y de poder en la región. En el caso mencionado los vecinos descontentos se dirigieron al Ministerio del Interior a fin de

“... solicitar una prolija investigación a fin de depurar el ambiente contaminado de delincuencias, entre autoridades y vecinos”¹⁸³

Similar a lo sucedido con miembros de otras colectividades de extranjeros residentes en el país, hubo situaciones donde chilenos asentados desde hacía mucho tiempo en la región se vieron obligados a recurrir a las autoridades consulares de su país para hacer efectiva la justicia. En efecto, ante los abusos o simplemente la demora de las causas tramitadas tanto en la Justicia Letrada como la de Paz, hicieron de su queja ante la prensa o las autoridades consulares residentes en el territorio un

al arresto y enfrentando a la comisión policial le propinó una herida de muerte al comisario. En ambas causas fue sobreseido. Mas adelante, en 1916, detenido por una causa menor, es sindicado como uno de los cabecillas de la masiva evasión de mediados de ese año. Curiosamente es uno de los pocos no se plegó a la masiva evasión. Liberado al tiempo, en 1920 se constituyo en defensor de Ernesto Opaso, el policía que dio muerte al bandolero Pedro Sánchez, que como se señalara fue uno de los pocos evadidos del 16 que logró mantenerse fuera del alcance de la ley por cuatro años.

¹⁸³ El listado de denuncias es extenso desde privación de la libertad y amenaza de muerte a vecinos hasta el cobro de honorarios por trámites de herencia sin expedir la documentación pertinente. La inspección llego a la conclusión que *“la multitud y diversidad de cargos formulados contra el comisario Perez, Juez de Paz y el comerciante Adolfo Dachary ... de no fácil comprobación por el tiempo transcurrido y consiguiente desaparición de huellas y por insuficiencias de fundamentos legales. Sin embargo (...) han resultado comprobado algunos delitos que si bien quedaron impunes cuando se consumaron y no escaparan hoy a la acción de la justicia, ... que debiendo proceder en cumplimiento de su deber no lo hizo por camaraderías, complacencias, interés o negligencia ..”*. AJLN, , Expediente N° 229. Año 1909. Folios 157.

recurso efectivo para que los funcionarios del Ministerio del Interior intervinieran, exigieran informes y, sobre todo, garantías para los demandantes.¹⁸⁴

Aquí también se observan prácticas teñidas de prejuicio. No pocos hombres de la justicia dieron cuenta de esta situación. De allí que la denuncia contra aquellos jueces de paz que cometían todo tipo de arbitrariedades se presentaba como el momento adecuado para afirmar principios éticos sobre la recta administración de justicia que debían aplicarse tanto al argentino como al extranjero.

La siguiente es una de la tantas denuncias sobre abusos de autoridad contra un Juez de Paz, donde el Juez Letrado decide su suspensión. Aquel, que manejaba con discrecionalidad sus funciones sobre todo *con tantos rotos que pagan bien caro sus gestiones ante él* no merecía ocupar ese lugar porque

“... nuestro país, el país sano en ideas, hechos, tradiciones, el país que siempre se manifestó digno, la justicia, en la que debe presidir la honradez, la dignidad, esté tan indignamente representada por el Sr. Suviría”¹⁸⁵.

Cuando el fuero local no era suficiente para alcanzar los objetivos propuestos se utilizó la prensa y, sino, una misiva dirigida al Ministro del Interior o al ámbito

¹⁸⁴ Uno de los casos que ejemplifica estas actuaciones sucedió en Ñorquin el 22 de noviembre de 1918. En ese paraje un criador de origen francés Emilio Mesplatere denunció la pérdida de una oveja en cercanía de la propiedad del chileno Gumersindo Sanhuesa. El oficial de policía que inició las primeras averiguaciones, allanó la propiedad de esta último y “violenta” a sus hijos menores, sin lograr comprobar la existencia o algún rastro del animal perdido. Sanhuesa denunció al oficial ante la justicia letrada y seguidamente hizo intervenir la legación de Chile en Buenos Aires. El Ministerio del Interior argentino solicitó que se acelere la investigación ante la *gravedad de los hechos*. La investigación concluyó con la detención del oficial de policía. A éste, el Juez Letrado encontró responsable de los abusos denunciados y se le impuso una condena de un mes de arresto. AJLN. Expediente N° 419 Año 1918,

parlamentario. La siguiente fue elevada a las más altas autoridades nacionales para denunciar el accionar del Juez de Paz de Junin de los Andes. Entonces no era el *roto* chileno víctima sino el *pobre*, que no estaba marcado por la nacionalidad.

“Las grandes injusticias de la vida obligan a ciertos seres a la desesperación más grande, y uno de ellos soy yo Las leyes deben de comparar al pobre y prestarle justicia, en caso como el mío, que todo el pueblo de acá esta conmigo, y no se cansa de criticar la injusticia de funcionarios como este tan arbitrario”¹⁸⁵

No sólo los funcionarios judiciales locales, al igual que los policiales, guiaron sus decisiones por la arbitrariedad contra el chileno o el pobre. No pocas sentencias surgidas de la Cámara de La Plata, la instancia inmediata de apelación, siguieron similares lineamientos. La decisión tomada por dicha Cámara ante el caso de Manuel Painé, dedicado al tráfico de animales “ajenos” a Chile, demuestra lo señalado. En este caso hasta los policías fueron cuestionados por su origen chileno. Manuel Painé *el pobre gaucho argentino* fue condenado por el Juez Letrado a cinco años por el delito de cuatrero, sentencia que fue apelada. La Cámara de La Plata resolvió absolverlo:

“Del examen de esta causa queda la impresión que unos cuantos chilenos fronterizos se han confabulado para desalojar del campo fiscal que ocupa el pobre gaucho argentino ... el cual se han prestado también el cabo Foster y el gendarme Ulloa, ambos

¹⁸⁵ AJLN, Expediente N° 293 Año 1903. *Procurador Fiscal contra el ex juez de Paz Ramón Zuviría por Infidelidad en la custodia de documentos y abuso de autoridad*, Folio 12.

¹⁸⁶ AJLN, Expediente N° 135 Año 1905. *Procurador Fiscal sobre denuncias contra Manuel L. Urrutia*. La denuncia fue hecha por Rosario Coronado ante la muerte de su hija (en estado de embarazo) a causa de los golpes dados por su esposo. Qué no era la primera vez que esto ocurría y tanto la policía como el Juez de Paz desoyeron sus quejas. Según Rosario Coronado la golpiza que provocó la muerte de su hija fue dada en complicidad con otros policías luego de un baile al que asistieron, entre otros, el juez de paz y el comisario de la localidad.

chilenos ... Pienso que no existe el delito que se le imputa a Painé, es sabido que el hurto consiste en apoderarse ilegítimamente de la cosa ajena. No se ha probado en autos tal apoderamiento ... Painé ha manifestado clara y francamente que estaban en el campo que ocupaban algunos animales ajenos, que no resistió, ni ocultó,.. Si el campo es bueno, y debe serlo porque se lo codician los chilenos es natural que vayan a él voluntariamente los animales ajenos... En esto no hay delito”¹⁸⁷.

Si bien es cierto que no todos los pobladores utilizaron el canal judicial para resolver sus problemas, hubo quienes recurrieron insistentemente a éste. Seguramente esto se debió a la eficacia que para algunos quedó demostrado en tanto poder instrumental, de igual manera al lugar que ocupaba la prensa, combinado al recurso de hacerse oír en la comunidad nacional de la que eran originarios. Hipólito Arteche fue uno de ellos. Varias causas había tramitado en el Juzgado Letrado. Insatisfecho por lo que consideraba una excesiva demora recurrió a las instancias superiores del fuero federal.

“Hace dos años que inútilmente lucho porque se me haga justicia y ya me he convencido que nada adelantará pues a pesar de estar probados los hechos, tenazmente se cierran los ojos para ver no solo los hechos ni siquiera la razón”.

Como quienes estuvieron por encima del Juez Letrado no hicieron nada, a Arteche utilizó otro recurso:

“... sacar mi testimonio de los expedientes y hacer una publicación con pruebas, a mis coterraneos los baskos, la justicia que aquí se le hace al pobre, en fin que teniendo un puñado de dinero aquí en poco

¹⁸⁷ AJLN, Expediente N°. 215. Año 1913. Folio 13.

*tiempo se puede hacer una fortuna despejando y robando al pobre a sabiendas de la tan mentada y rigurosa justicia”.*¹⁸⁸

De allí que el tema de las garantías en el territorio era central a la hora de promover las riquezas y una sociabilidad sana. Por eso frente a los abusos, el discurso fue el mismo.

“Que esto suceda en un país salvaje, que estos hechos se produzcan en países sin justicia donde el ciudadano no tiene otro derecho que el de doblegarse pacientemente ante las arbitrariedades de los que dirigen los destinos de la nación, se comprende; pero que en la República Argentina, en una nación cuya riqueza estriba en el crédito y la confianza que pueda inspirar al extranjero, en un país hacia el cual se dirigen encudriñadoras las miradas de las potencias europeas envidiosas de su colosal grandeza, donde nos lamentamos de la falta de inmigración que poblando nuestros inmensos territorios, fecunde con su labor honrada la riqueza de nuestros desiertos, no solamente no se concibe sino que hasta nos resistimos a creerlo.

*Que los encargados de salvaguardar al colono; que los defensores obligados de los intereses ciudadanos, no solamente no lo hagan sino que se conviertan en saqueadores de la propiedad individual; es criminal y anti-patriótico...”*¹⁸⁹

Poner fin a una sociabilidad peligrosa significaba colocar en su lugar el derecho de propiedad. Ponerlo a resguardo era indudablemente mucho más “seguro” que pretender “controlar” las pasiones humanas. En ese sentido la siguiente pieza discursiva, sin ser nada original para la época, demuestra que el ideario “civilizatorio” de la “conquista al desierto” - pasados treinta años de esa campaña militar comandada por el General Roca- siguió siendo parte del horizonte ideológico de la los

¹⁸⁸ AJLN, Expediente N°. Año 1905, 119. *Arteche Hipolito contra Juez Letrado del Neuquén. Recurso de Queja*. Folio 12.

¹⁸⁹ La Nueva Provincia, 26 de Marzo, de 1905, Pág. 1.

funcionarios judiciales de entonces. Los restos de vieja civilización mapuche eran los destinatario de estos discursos:

*“... la aplicación de la ley en lejanos territorios, donde no existe una división material de las respectivas propiedades, donde aún habitan restos de tribus indígenas, que si están sometidas, solo conservan el barniz civilizador impuesto por la fuerza de las armas y las correcciones disciplinarias de la conquista militar y que no han perdido sus residuos atávicos de rapiña, que se despiertan a la primera exigencia de una necesidad material o al primer impulso de una venganza ...”*¹⁹⁰

La autoridad judicial se abocó a imponer el principio de la propiedad privada. El robo de ganado por familias indígenas era insignificante desde el punto de vista económico. De uno a cinco animales si eran cabras u ovejas, una o dos bestias si era ganado mayor, se los carneaba y se utilizaba el cuero para confeccionar correajes u otras piezas de utilidad doméstica. Los damnificados protestaban tanto por el animal perdido como por la invasión de sus campos. Ellos ejercían la ley y la comunidad indígena estaba obligada a pagar su falta con penas a veces demasiado severas. En otro párrafo de la anterior sentencia de ese funcionario judicial se refería a estos aspectos.

*“El espíritu de la ley al castigar tan severamente el hurto de ganado mayor, ha sido seguramente garante de la propiedad y evita este delito que con tanta frecuencia se comete. Lejos de los centros poblados, donde la vigilancia policial a mas de deficiente es casi ilusoria, donde los recursos son escasos, el derecho de propiedad, es garantizado por las precauciones de los interesados y la mayor parte de las veces por sus represiones enérgicas y violentas. La severidad de la pena, sirve de ejemplo a los futuros delincuentes y hace más difícil la reincidencia”.*¹⁹¹

¹⁹⁰ AJLN, Expediente N° 244, Año 1908, Folio 37.

¹⁹¹ AJLN, Ibidem, Folio 38.

La defensa irrestricta de la propiedad privada tenía su complemento preciso, cuando la tensión parecía llegar al límite de la capacidad represiva del Estado, en circunstancias donde las conductas criminales se desbordaban. De allí que figuras jurídicas aplicadas para otro tipo de situaciones fueron utilizadas para los protagonistas de la fuga de presos de mayo de 1916 o en otros hechos criminales. A esas figuras, sublevación, sedición y complot, se recurrió para agigantar los crímenes y consecuentemente imponer medidas más severas, como la pena de muerte.

Frente al asalto, robo y triple homicidio cometido por Benito Montenegro, Juan Bautista Lara y Pedro Montenegro, en marzo de 1901, tanto juez como fiscal coincidieron en que hubo premeditación, alevosía y un acto criminal agravado por las víctimas (dos ancianos y una mujer), por las armas utilizadas (garrotes, cuchillos y dagas) y también por el móvil: el robo. Consideran que hubo un complot similar al cometido por fuerzas enemigas sobre la nación.

"El crimen atroz que motiva este proceso, exige toda la severidad de la ley, para reprimir esos desbordes salvajes de la criminalidad en los lugares tan apartados en que la acción protectora de la autoridad es siempre débil o tardía". ¹⁹²

Donde la exposición pública de todo este dispositivo discursivo dejó una marca descarnada, sindicando al criminal como el antagonista de la nación, fue cuando hubo que fijar una posición frente a la masiva evasión de la Cárcel de Neuquén en 1916, que dejó de lado toda máscara jurídica para incorporar decididamente conceptos propios de la dimensión política. La sentencia pronunciada por el Juez de Neuquén es

una pieza clave en este sentido. Enrique Zinny se preguntaba si los evadidos debían ser juzgados como responsables de delitos comunes o como autores de una sedición y sublevación contra las autoridades nacionales afincadas en el Territorio. Se inclina decididamente por lo segundo, argumentando que los evadidos

“... se han alzado públicamente con las armas de la Nación para resistir violentamente y en combates campales a las autoridades nacionales...”¹⁹³

El temor de una nueva asonada por parte de los reclusos de la Cárcel pública siguió marcando por años el ritmo de aumentar los controles y el papel represivo de las instituciones surgidas para tal propósito. En 1920, cuando los ruidos de una inminente fuga, pudieron abortarse, la insistencia por apelar al término de “sublevación” dió cuenta de la sensibilidad en que se encontraban todos los estamentos judiciales y represivos de Neuquén.

“...que la guardia de la jefatura tomara precauciones por si acaso hubiera algo de cierto, desde el momento que la Cordillera esta plagada de bandidos y el aliciente de saquear al Banco y al comercio pudiera dar cabida a esta idea, máxime si se tiene en cuenta que solo existen auxilios a quinientos kilómetros de esta Capital, por cuanto este Territorio no cuenta con guarnición capaz de impedir y proteger eficazmente un hecho de esta naturaleza, así lo tenemos con lo ocurrido con lo sucedido el 23 de mayo de 1916 y esto sin ataque de afuera”¹⁹⁴.

¹⁹² La banda era de siete individuos, solo tres fueron apresados y condenados. Como sucedió en estos años la condena a la pena capital es apelada, AJLN; Expediente. N° 189, Año 1901.

¹⁹³ Fallo del Juez Letrado, Dr. Enrique Zinny, de diciembre de 1916 reproducido en la Revista de Psiquiatría y Medicina Legal, Año IV, 1917. Buenos Aires. Pag. 91.

¹⁹⁴ AJLN, Expediente N° 127 bis, Año 1920, folio 23.

Finalmente es importante destacar que el problema de la frontera tenía otra dimensión, como lo era la necesidad de establecer algún tipo de acuerdos entre las autoridades argentinas y chilenas para poner fin a ese permanente trasvasamiento de los bandidos de un territorio a otro. Fueron sobre todo los funcionarios argentinos asentados en la región quienes desde muy temprano tuvieron una mayor preocupación por resolver el tema elevando sus demandas hacia el responsable de la política exterior del país¹⁹⁵.

Sin duda estas demandas que, demoraron en efectivizarse, movilizadas por la urgencia de cerrar el capítulo del bandolerismo en la región, cristalizaron la voluntad de los actores de la época por también clausurar una de las dimensiones centrales de la estatalidad, como lo es la delimitación y control preciso de la soberanía territorial a través de su demarcación, en términos del control eficaz de sus fronteras. Sin embargo esa voluntad administrativa tuvo un vallado difícil de sortear: la persistencia de un espacio común donde los hombres y las mercancías, así como los bienes culturales transitaban de un lado al otro de esa demarcación artificiosa.

¹⁹⁵ *La necesidad de una convención diplomática, que estipule la aprehensión y entrega de criminales, entre la policía de este Territorio y las provincias limitrofes de la República de Chile, pues la vigilancia más asidua de esta policía sobre los individuos sospechosos o sindicados de delitos cometidos ultracordillera es burlada a favor de las enormes distancias, por el desamparo de los muchos boquetes de la Cordillera y por los mil escondites que ofrecen las fragosidades del terreno tan lleno de inmensos cerros como de profundas hondonas.* Memoria Gobernador Rawson. Chos Malal, Abril, 1894. AHN, Libro copiador Nro. 13. Folios 196 y 197.

CONCLUSIONES

El Neuquén, campo fértil de experimentación territorial que dará excelentes materiales al historiador, nos ofrece un cuadro de amplia perspectiva, pero recargado de sombras, como para que el sociólogo se abisme en el estudio de lo caótico y deduzca enseñanzas que han de corroborarse con la claridad avisorada en la lejanía¹⁹⁶.

Lo expuesto hasta aquí permite afirmar que la dialéctica crimen – castigo fue parte central en la configuración de un orden en escenarios donde pareciera que todo estaba por construirse. La presencia del primer componente de ese binomio, especialmente si adquirió los variados rostros del bandolerismo, revelaba la existencia de contextos materiales y simbólicos preexistentes, que fueron erosionados, a veces de manera dramática y otras subrepticamente por el avance decidido de un modelo de civilización sesgado por ese sentido fuerte otorgado al término de *orden* dado por

¹⁹⁶ Periódico Alberdi, Año 1, Neuquén, 15 de mayo de 1920, pág. 1, col. 1.

Natalio Botana, en cuanto que el mismo evoca el monopolio de la violencia legítima dentro de los límites impuestos por una constitución escrita¹⁹⁷.

Si los hombres del ochenta propusieron ese “orden” bajo el auspicio de un reformismo activista para “controlar” y encauzar a los actores políticos en el escenario de las catorce provincias, para los territorios nacionales el mismo tuvo como destinatarios privilegiado a los actores civiles, que vivieron la civilidad bajo reglas propias.

En ese sentido, la afirmación de Eric Hobsbawm en cuanto a que el bandolerismo social es expresión de contextos en profundas mutaciones y como fenómeno universal que es, se reveló en el área estudiada con todos sus ingredientes. Precizando esos términos, al territorio neuquino y seguramente a gran parte de la Patagonia le corresponde los conceptos de Paul J. Vanderwood en cuanto a que *el bandidaje florece en aquellos intersticios geopolíticos sobre los que el control y la influencia del centro tienen poco dominio y donde la influencia judicial es más débil*¹⁹⁸.

Ahora bien ¿ofrece alguna novedad el bandolerismo practicado en estas regiones con respecto a lo analizado por el historiador británico? Y en segundo lugar ¿la represión del mismo puso en tensión una “lógica estatal” con otra “civil”? En el extenso territorio de Neuquén y seguramente para gran parte del área cordillerana, el alcance “social” del bandolerismo vino de la mano, no tanto de la idealización o de una imagen positiva construida alrededor de sus hombres a modo de “subrogantes de la

¹⁹⁷ Botana, Natalio: Op. Cit. Pág. 11

¹⁹⁸ Vanderwood, Paul J. *Los bandidos de Manuel Payno* en Historia Mexicana Vol XLIV, Julio – Septiembre, 1973, El Colegio de México, México, 1994. Pág. 130.

protesta social”, por parte de la comunidad mayormente rural que los vio nacer y les dio cabida, sino de la búsqueda en que ésta procuró elaborar y vivir sus conflictos como situaciones que le permitieron afirmar un sentido de obligaciones y autoridad entre sus miembros, y entre estos y los representantes del Estado. En efecto, las conductas ilegales, consideradas como tales por el Estado, configuraron prácticas y un tipo de sociabilidad que intentó cristalizar un horizonte cultural donde la dinámica social creyó estar en condiciones de ofrecer un distintivo modelo de “gobierno” para la sociedad. Y este modelo se expresó como el de los hombres y mujeres despojados de toda trama estatal y, consecuentemente, portadores exclusivos de los instrumentos de coerción para hacer valer, tanto para el castigo como para reforzar la manera en que se llevaba a cabo la apropiación de recursos materiales y simbólicos. Sin embargo, estas comunidades ya no pudieron prescindir de ese “gobierno” abstracto e impersonal de la ley emergente del poder estatal, porque este gobierno, desde la campaña militar de Roca, desembarcó en esos escenarios para afincarse definitivamente.

La tensión entre estas dos maneras de vivir y pensar las relaciones sociales y de propiedad, se tradujo en un combate por quien debía ocupar el lugar central, si las instituciones, sus hombres y, sobre todo, la ley del Estado o la propia sociedad civil y su “ley primaria”. Esta situación no fue exclusiva del territorio neuquino, tal cual se observó para otras realidades como la existente en Río Negro durante la misma época. En efecto, como bien sostienen Maria Elba Argeri y Sandra Ghia se esta ante un momento en que *La lucha entre la sociedad y la forma embrionaria del estado territorial se tornó una batalla encarnizada sobre todo debido a las contradicciones*

*existentes en ambas dimensiones, demorándose así por largas décadas el proceso de subordinación a la forma estatal*¹⁹⁹

Y si bien el bandolerismo es un fenómeno universal también general lo fue el proceso donde se configuró un tipo de hegemonía cuyo eje principal fue la institucionalización de una noción y puesta en práctica de la regulación y reconciliación de conflictos por medio de la norma legal. Ciertamente en los albores del siglo veinte la primacía de la ley estaba llegando a todos los rincones del país, junto al avance del capitalismo. Naturalmente el territorio neuquino, a pesar de su realidad periférica también fue incluido dentro de este escenario global, a aunque es cierto que ese proceso demoró más de lo esperado por sus promotores.

De allí que similar a lo ocurrido en otros escenarios, la norma legal, cristalización de la regulación de conflictos sociales solo pudo materializarse si lograba institucionalizarse. La ley, en su faz impersonal y predecible, pero por sobre todo, sus esferas materiales, constituida por la institución policial y las dos instancias encargadas de la administración de Justicia, tuvieron que transformarse en el lugar o ámbito desde donde se lograra esa hegemonía a través de su internalización en la vida social, tanto del rico como del más humilde. Y esa internalización debía sedimentarse a modo de principios de conductas, acciones y comportamientos regularizados en el tiempo.²⁰⁰

¹⁹⁹ Argeri, Maria E. y Sandra Chia: *Resistiendo a la Ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930. Anuario del IEHS, VIII*, Tandil, 1993.

²⁰⁰ Para el concepto de institución, en Vernon Bodganor (editor) *Enciclopedia de las Instituciones Políticas*, Madrid, Alianza, 1991.

Y en esa lucha entablada contra el crimen, pero primordialmente contra el bandolerismo hubo lugar para esa institucionalización. Cabe entonces, regresar al interrogante que atraviesa todo el contenido de este estudio: ¿el bandolerismo y el crimen en general, fue el verdadero motor para un mayor sentido de apropiación social de la ley? Como se vió, los discursos de la época parecen afirmarlo. Pero esos discursos no flotaron en una arena comunicacional inerte. Tuvieron sus destinatarios, que siguieron su "lógica", que no era ni original ni exclusiva para estos espacios, pues pertenecía a una dimensión estructural impuesta desde el nacimiento del moderno Estado Nación. Porque para la época, pero como parte de esa dimensión universal, el crimen y el criminal estaban condenados. En síntesis se había legitimado un consenso alrededor de, como bien sostiene Michel Foucault, ... *el daño que hace un crimen al cuerpo social es el desorden que introduce en él: el escándalo que suscita, el ejemplo que da, la incitación a repetirlo si no ha sido castigado, la posibilidad de generalización que lleva en sí.*²⁰¹

Si bien es cierto que la idea de que el crimen promovía un daño irreparable pareciera haber logrado un triunfo indiscutido en estos escenarios, no por ello importantes sectores, ya sea de manera individual o colectiva, se despojaron de manera pacífica del cometido práctico vivido desde otras nociones que seguramente fueron de la mano de ese sentido primario de ejercitar la justicia por cuenta propia. Seguramente muchas de las prácticas cotidianas de enteras familias pertenecientes a las subordinadas comunidades indígenas atestiguan esta permanencia. De igual manera, fue común a otros tantos hombres, marginados de un orden social y económico promovido por el

²⁰¹ Foucault, Michel: Vigilar y castigar, Siglo XXI, México, 1984 Pag.97.

pujante capitalismo agrario del centro sur del Chile, y por el menos abarcador desarrollo de relaciones capitalistas en el territorio neuquino. Si bien es cierto que estos tuvieron poco o nada que perder, y esa práctica a veces revelaba una forma de resistencia o de venganza frente a un orden injusto, otros sectores, propietarios o en procura de mayores recursos, también aceptaron este “sentido” de ejercitar la justicia. ¿Y por qué no extenderlo al accionar de la tropa policial cuando se trataba de perseguir “temibles” bandoleros, recurriendo al expediente de “madrugar” una posible resistencia con un certero disparo? Todo ello fue posible en un escenario de frontera, en el sentido de un espacio social y cultural abierto y mucho menos de delimitación administrativa.

Sin duda, fue errático el proceso para lograr que en estos espacios se impusiera un ideario que pusiera en su sitio la relación crimen – castigo, a modo de catalogar *al crimen como un acto inexpresivo e irracional*, y *la represión, por el contrario, como acción racional, dirigida a fines positivos.*²⁰²

Erosionar esa manera de concebir el gobierno de los hombres con sus propios medios de coerción y estrategias defensivas, fue el principal cometido de los agentes estatales. Pero también es cierto que la experiencia de estas comunidades por el lugar que debía ocupar la ley, que según lo visto en innumerables declaraciones, denuncias, reclamos, cuestionamientos, peticiones, etc., muestran que hay una percepción bastante generalizada de cómo funcionan y para qué estaban las leyes y, sobre todo, del lugar que les correspondía a los funcionarios encargados de velar por su cumplimiento. Por supuesto que ese conocimiento no fue suficiente para obtener, a su vez, un también

²⁰² Pavarini, Massimo: Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico, Siglo XXI, México, 1992.

generalizado consenso acerca de la totalidad de su contenido y de cómo eran aplicadas. Especialmente esto es válido para el carácter impersonal de la ley, en tanto hubo dudas de que ésta se aplicaba por igual al rico como al pobre.

A su vez, ese consenso se hizo menos tangible cuando se hacía una evaluación del desempeño de las instituciones policiales y judiciales. Las críticas tanto provenientes de los ámbitos oficiales como del vecino corriente así lo confirman. A pesar de ello, se insiste, con el transcurrir de los años, las leyes, el conocimiento que de ellas se tuvo, parecen haber calado a bastante profundidad dentro del mundo social territorialiano.

Paralelamente se ve como ese gobierno de los hombres que pareciera perder preeminencia y autonomía²⁰³, una vez “aceptado” el ingreso de policías y jueces a su territorio, adquirió un nuevo impulso, a través de los numerosos intentos por hacer que esas posiciones de poder estuvieran, sino directamente en sus manos, por lo menos bajo su relativo control. Otra vez las innumerables demandas y peticiones lo atestiguan. En efecto, se está presenciando un proceso donde la autonomía perdida con la extracción de gran parte de los medios de violencia fue compensada con la construcción de diversos mecanismos a favor ya no del poder gubernamental sino de la sociedad civil. Estos se expresaron, ya sea con la apropiación de esas posiciones de poder entre los miembros prominentes; la oportunidad de decidir quienes no debían ocuparlo; y por último con la

²⁰³ Pedro Trinidad Fernández insiste que en el largo proceso de nacimiento del Estado Moderno, el Estado al monopolizar los medios de la violencia que estaban en manos de los individuos y los grupos sociales, estos dejan de ser los de antes: *En muchos aspectos, se puede decir que a medida que el Estado pacifica la sociedad, los individuos pierden autonomía.* Del autor *Penalidad y Gobierno de la pobreza en el Antiguo Régimen.* En *Estudios de Historia Social* N° 48-49. Madrid, Enero – Junio, 1989.

emergencia de una “opinión pública” que estuvo al servicio de los dos primeros mecanismos.

De alguna manera estos mecanismos pusieron en tensión la lógica de la delegación del poder en línea descendente, cuando discutieron y formularon ese cuerpo legislativo que organizó los territorios nacionales en 1884.

“Los territorios son gestación de nuevas provincias ... de manera que la forma de gobierno que hoy se adopte debe ser apropiada para instruirlos y adiestrarlos ... Sin entidad política ahora, exclusivamente dependientes del gobierno general, apoyados por la mano poderosa de la Nación van a fecundar su progreso..”²⁰⁴

Estas modalidades no son más que la expresión de un nuevo pacto para dividir los resultados de un combate donde el Estado se presentaría como el exclusivo ganador si hubiera dispuesto todos los medios a su alcance. Pero ese cometido, de adecuar los medios a los fines, no se logró tal cual el recorrido que se hizo de las dificultades por la apropiación de medios materiales y por reclutar el personal adecuado. De allí que esa no correspondencia entre medios y objetivos fue también responsable para que un arreglo del tipo centralización excluyente, no lograra cristalizarse. De allí que la consecuencia de estas tensiones arrojaran resultados divididos.

En síntesis, el Estado fue excluyente a la hora de monopolizar la violencia y, la sociedad civil conservó para sí la aceptación de la norma para resolver gran parte de sus conflictos. Pero para ello, la sociedad local, se volcó a un proceso de resignificación de un modelo de delegación y habilitación del poder que estaba fuera de la modalidad de

²⁰⁴ Congreso Nacional: Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Bs. As. 1884. Pág. 1068.

ejercicio de la política institucionalizada, que a su vez le estaba parcialmente vedada en esa espera para lograr los atributos plenos de la ciudadanía política. Esto mismo aportó a la construcción de una cultura política en el sentido de abarcar valores, creencias y premisas para entender la manera en que se gobierna pero también en que se desea el “buen” gobierno de la sociedad. Este juego fue dialéctico, y puede observarse a través del despliegue de las oficinas del Estado, tanto policiales como judiciales, donde aceptando muchas de esas prácticas que, como se dijo canalizaron de manera por demás pragmática muchos de los conflictos sociales.

Indice de cuadros

Cuadros	Pags
Cuadro N° 1. Tasa de Homicidios del Territorio de Neuquén y de la ciudad de Buenos Aires.	52
Cuadro N° 2: Ocupación declarada por los acusados de conformar bandas	73
Cuadro N° 3: Población urbana y rural en el territorio de Neuquén	74
Cuadro N° 4 : Nacionalidad de los acusados de conformar bandas	75
Cuadro N° 5: Edades de los acusados por delitos en banda	76
Cuadro N° 6: Población carcelaria de origen chileno y argentino en penales Patagónicos	81
Cuadro N° 7: Población carcelaria en Neuquén según origen.	82
Cuadro N° 8: Distribución de la población chilena en Patagonia. Porcentajes sobre el total del país.	81
Cuadro N° 9: Composición de las fuerzas policiales de los territorios nacionales del sur para el año 1914	130
Cuadro N° 10: Composición de las fuerzas policiales de los territorios nacionales del sur para el año 1924	130

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Fuentes inéditas

Expedientes judiciales del Archivo de la Justicia Letrada de Neuquén, 1900-1930. AJLN Grupo de Estudios de Historia Social – Universidad Nacional del Comahue

Notas varias y libros copiadores de la Gobernación de Neuquén 1890-1930. Archivo Histórico de Neuquén.

Periódicos:

Neuquén, Chos Malal, 1893-1900

Neuquén, Neuquén, 1912-1919

Neuqueniano, Neuquén, 1916.

Limay, Neuquén, 1909

Río Neuquén, Neuquén, Año 1900.

Diario Austral", Temuco, República de Chile, Año 1928

Alberdi, Neuquén, 1912.

Fuentes editas:

Abeijon, Asencio: Recuerdos de mi primer arreo: memorias de un carrero patagónico. Galerna, Buenos Aires, 1976.

Carbajal, Lino: Por el alto Neuquén. Ascensión al Pico Domuyo, Buenos Aires, Librería salesiana del Colegio Pio IX. 1906.

Jose María Drago: Los hombres de presa, La cultura Argentina, Buenos Aires, 1921.

Lapalma, Oscar Fermín: La leyenda del Limay Talleres Gráficos Porter, Buenos Aires, 1934.

Villaseca, Juan: Patagonia. Los problemas de los Territorios Sureños, Buenos Aires, Casa Peuser, 1930. Pág. 163

Territorios Nacionales, Leyes y Decretos sobre su Administración y Resoluciones varias. Dr. Gonzales y Cia. Editores, Buenos Aires, 1914.

Congreso Nacional: Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y Senadores. 1890-1930.

Memorias del Ministerio, Culto e Instrucción pública: período 1891 - 1930.

Memorias de la Gobernación del territorio Nacional de Neuquén: período 1890 - 1930.

Revista de criminología, Buenos Aires, 1912-1930.

Bibliografía general

Bengoa, Jose: El poder y la subordinación. Ediciones Sur, Santiago de Chile, 1988.

Botana, Natalio R. El orden conservador. Sudamericana, Buenos Aires, 1994.

Botana, Natalio R. y Ezequiel Gallo: De la República posible a la República verdadera (1880-1910) Ariel Historia, Buenos Aires, 1997.

Escalante Gonzalbo, Fernando: Ciudadanos imaginarios: Memorial de los afanes y apología del vicio triunfante en la República Mexicana El Colegio de México, México, 1992.

Farge, Arlette y Jacques Revel: Lógica de las multitudes, secuestro infantil en París, 1750, HomoSapiens, Rosario, 1998.

Farge, Arlette: La atracción del archivo, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1991.

Flores Galindo, Alberto: Aristocracia y plebe: Lima, 1760 – 1830 (Estructura de clases y sociedad colonial) Mosca azul editores, Lima, 1984.

Foucault, Michel: Vigilar y castigar, Siglo XXI, México, 1984.

Garavaglia, Juan Carlos: Poder, conflicto y relaciones sociales. Río de la Plata, XVIII – XIX, HomoSapiens, Rosario, 1999.

Góngora del Campo, Mario: Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglo XVII a XIX), Ediciones universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 1980.

Hobsbawm, Eric: Gente poco corriente: Resistencia, rebelión y jazz, Critica, Barcelona, 1999.

Kaye, Harvey J. Los historiadores marxistas británicos Polity Press – Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1989.

Levi, Giovanni: Sobre microhistoria Biblos, Buenos Aires, 1993.

Macfarlane, Alan: La cultura del capitalismo, FCE. México, 1993.

Romero, Luis Alberto: “La historiografía argentina en la democracia: Los problemas de la construcción de un campo profesional” en Entre pasados Revista de Historia N° 10. Año V. Buenos Aires, Comienzos de 1996.

Sabato, Hilda: “Ciudadanía, participación política y la formación de una esfera pública en Buenos Aires, 1850-1880”. En Entre pasados, Revista de Historia, N° 6, Año IV, Buenos Aires, Principios de 1994.

Sabato, Hilda y Luis Alberto Romero: Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado: 1850-1880. Sudamericana, Buenos Aires, 1992

Slatta, Richard. Los gauchos y el ocaso de la frontera, Sudamericana, Buenos Aires, 1985.

Teran, Oscar: Jose Ingenieros: Pensar la Nación, Alianza, Buenos Aires, 1985.

Zimmermann, Eduardo A. Los liberales reformistas. La cuestión social en la

Argentina 1890-1916, Sudamericana, Buenos Aires, 1994.

VVAA. Nueva Historia Argentina: El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916) Tomo V. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 2000.

Bibliografía sobre Historia Regional

Arias Bucciarelli: "Tendencias en el proceso de conversión de territorios nacionales a provincias. La pervivencia de un horizonte referencial". En Revisa de Historia Nro 6, UNCo, Neuquén, Noviembre 1996

Bandieri, Susana y Graciela Blanco: "Propietarios y ganaderos chilenos en Neuquén. Una particular estrategia de inversión (fines del siglo XIX y comienzos del XX)" Estudios Trasandinos, Revista de la Asociación Argentino-Chilena de Estudios Históricos, Año 2, Nro. 2, Santiago de Chile, 1998

Bandieri, Susana: "Espacio, economía y sociedad regional. Neuquén: el auge del ciclo ganadero y la organización social del espacio 1879-1930" en Entrepasados, Revista de Historia, Año 1, N° 1, Buenos Aires, Comienzos de 1991.

Bandieri, Susana: "Neuquén en debate: acerca de la continuidad o ruptura del espacio mercantil andino" en Anuario IEHS Nro.14, Tandil, 1999.

Bandieri, Susana (Coordinadora) Cruzando la Cordillera ... La frontera argentino-chilena como espacio social Centro de Estudios de Historia Regional – Universidad Nacional del Comahue. Neuquén, 2001.

Chaneton, Juan Carlos: Zainuco, los precursores de la Patagonia Trágica, Galerna, Buenos Aires, 1992.

Gentile, María Beatriz, y otros: "Del Pacífico al Atlántico: el intercambio comercial neuquino en las primeras décadas del siglo XX" Anuario IEHS Nro.13, Tandil, 1998.

Lvovich, Daniel: "Pobres, borrachos, enfermos e inmorales: la cuestión del orden en los núcleos urbanos del Territorio del Neuquén (1900-1930)" en Estudios Sociales N° 5, Santa Fé, 1993.

Mases, Enrique: "Entre historiadores y anticuarios. Acerca del proyecto de recuperación, protección y clasificación del archivo de la Justicia Letrada del Territorio Nacional de Neuquén" en Entrepasados, Revista de Historia, N° 7. Buenos Aires, 1994.

Mases, Enrique y otros: El mundo del trabajo Neuquén 1884-1930 GEHiSo, Neuquén, 1994.

Norambuena Carrasco, Carmen: "La chilenización del Neuquén" en Jorge Pinto Rodríguez (Editor) Araucanía y Pampas: un mundo fronterizo en América del Sur, Ediciones Universidad de la Frontera, Temuco, 1996.

Bibliografía sobre delito y justicia:

Aguirre, Carlos y Charles Walker Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglo XVIII-XX. Instituto de Apoyo Agrario – P&P. Lima. 1990.

Argeri, María Elba. "La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa "bandolera" de la Patagonia" en Entrepasados Revista de Historia N° 17. Buenos Aires Fines de 1999..

Argeri, María Elba: "Sociabilidad pecaminosa: Gobernación de Río Negro 1880-1930" en Boletín Americanista N°. 49. Barcelona, 1999.

Argeri Maria Elba y Sandra Chia: Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930 en Anuario IEHS N° 8, Tandil, 1993.

Argeri Maria Elba y Sandra Chia: "Bajo la lupa del poder. La vida cotidiana de los grupos domésticos en los "hogares.boliche" del territorio nacional del Río Negro, Norpatagonia, 1880-1930" en Boletín Americanista N° 47. Barcelona, 1997.

Argeri, María Elba: "De guerreros a delincuentes. Una frontera étnica para la exclusión social. Territorio de Río Negro a principios del siglo XX". Ponencia presentada ante las Jornadas de Departamentos – Interescuelas de Historia realizadas en La Pampa, Año 1998. Mimeo.

Barreneche, Osvaldo: "Criminal Justice and State formation in Early Ninetenth Century Buenos Aires en Eduardo Zimmermann (editor) Judicial Institutions in Nineteenth Century Latin America. Londres Latinoamerican Studien, Londres, 1999.

Bidut, Vilma y otros: "Las clases peligrosas y el buen vivir: Delincuentes en el Pago de Rosario de los Arroyos, 1820-1850" en Avances del Cesor, UNR, Año 1 N° 1, Rosario, Segundo Semestre de 1998.

Bohoslavsky, Ernesto: Bang, Bang: El Mundo del Delito en el Territorio del Neuquén, 1900-1930 Tesis de Licenciatura, 1998, Mimeo.

Carri, Roberto: Isidro Velázquez, formas prerrevolucionarias de la violencia

Carrión, M. Fernando: "De la violencia urbana a la convivencia ciudadana" en Pretextos N° 6, Desco, Lima, Año 1994.

Contador Valenzuela, Ana María: Bandidaje y guerrilla. Los Pincheira: un caso de bandidaje social. Chile 1817 – 1832. Tesis de Maestría en Historia Andina. Santiago de Chile. 1989. FLACSO.

Chumbita, Hugo: Jinetes Rebeldes: Historia del bandolerismo social en la Argentina, Vegara, Buenos Aires, 2000.

Chumbita, Hugo: "Bairoletto, el último bandido romántico" en Todo es Historia N° 20, Suplemento N° 10, Buenos Aires, 1968.

Chumbita, Hugo: Ultima frontera, Vairoleto, vida y leyenda de un bandolero, Planeta, Buenos Aires, 1999.

Chucair, Elías: La inglesa bandolera y otros relatos patagónicos, Siringa Libros,

Neuquén, 1983.

Contreras, Juan E.: "Violencia y criminalidad en la Araucanía, 1860-1910" en Nutran, VII, Santiago, 1991.

Daitsman, Andy: "Bandolerismo: mito y sociedad" en Proposiciones, N° 19, Ediciones Sur, Valparaiso, 1990.

Debatista, Susana y otros: "Una forma particular de integración: el bandidismo Rural en la Frontera Argentino - Chilena. 1890-1920" Estudios Trasandinos, Revista de la Asociación Argentino-Chilena de Estudios Históricos, Año 2, Nro. 2, Santiago de Chile, 1998.

Debatista, Susana y otros: "El bandolerismo rural en la última frontera: Neuquén, 1890-1930" en Estudios Sociales N° 14, Santa Fe, 1998.

Debatista, Susana y Carolina Desteffaniz, ponencia presentada en las VII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia: "Jueces de Paz y relaciones de poder en el Neuquén territorialiano en las primeras décadas del siglo XX", Mimeo, 1999.

Díez, María Angélica y otros: "Conflictos y delitos en la etapa de formación de la sociedad pampeana (1885-1922)" en Colombato, Julio A. (coordinador) Trillar era una fiesta Instituto de Historia Regional Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa, 1995.

Duart, Diana y Carlos A. Van Hauvart: "Sobre el estudio del delito, síntesis en un balance historiográfico sobre la temática en Latinoamérica" en Boletín N° 1 de la Red intercátedras de historia de América Latina, Buenos Aires, Septiembre de 1997.

Ebert, Carlos Alberto: Manual básico de criminología, Eudeba, Buenos Aires, 1998.

Farge, Arlette: "Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia", en Anuario del IEHS Nro 10, Tandil, 1995.

Fausto, Boris: Crime e Cotidiano, a criminalidade em Sao Paulo (1880-1924). Sao Paulo, Editorial Brasileira, 1985.

Fernandez, Pedro Trinidad: "Penalidad y Gobierno de la pobreza en el Antiguo Régimen". En Estudios de Historia Social N° 48-49. Madrid, Enero – Junio, 1989.

Fernandez, Pedro Trinidad: "La inclusión de lo excluido: La historia de la delincuencia y de las instituciones penales" en Historia Social, N° 4, Valencia, Primavera-verano, 1989

Gayol, Sandra: "Sargentos, cabos y vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX" en Boletín Americanista N° 44, Barcelona, 1996.

Gayol, Sandra: "Entre lo deseable y lo posible: perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX" en Estudios Sociales N° 10. Santa Fe, 1996.

Geli, Patricio "Los anarquistas en el gabinete antropométrico. Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900". En Entrepasados Revista de Historia, Nro 2, Buenos Aires, 1992.

Hobsbawm, Eric J: Rebeldes Premitivos, estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Ariel, Barcelona, 1983.

Hobsbawm, Eric: Bandidos, Ariel, Barcelona, 1976.

Izard, Miguel: "Cimarrones, gauchos y cuatrerros" en Boletín Americanista N° 44, Barcelona, 1994.

Izard, Miguel: "Vagos, prófugos y cuatrerros, insurgencias antiexcedentarias en la Venezuela tardocolonial" en Boletín Americanista Nro. 41. Barcelona, 1991.

Johnson Lyman L. "Cambio en las pautas de arrestos policiales en tres ciudades argentinas: Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán, 1900-1930" en Desarrollo Económico N° 113. IDES, Buenos Aires, 1989.

Kirk Blackwelder. Julia y Lyman L. Johnson "Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914" en Desarrollo Económico N° 93, IDES, Buenos Aires, 1984.

Lobos Franco, Edith Ines y Teresa del Carmen Martinez Perez: El bandidaje una

alteración en el desarrollo histórico de los primeros años de la Frontera. Tesina. Universidad de Chile. Sede Temuco. Año 1976. Mimeo.

Mc Intosh, Mary: La organización del crimen, Siglo XXI, México, 1986.

Nario, Hugo: Los crímenes de Tandil, 1872, en Historia Testimonial Argentina n° 5, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983.

Nario, Hugo: Mesias y bandoleros pampeanos, Editorial Galerna, Buenos Aires, 1993.

Nosiglia, Julio: "Los pistoleros urbanos y Presos y penados y de Francisco N. Juárez Los bandidos rurales". El mundo del delito, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1986.

Pavarini, Massimo: Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico, Siglo XXI, México, 1992.

Pinto Ramón Leoni: "La justicia criminal en Tucumán 1800-1825" en Población & Sociedad Tucumán 1998-1999, UNT, Tucumán, 2000.

Pinto Rodríguez, Jorge "La violencia en el corregimiento de Coquimbo durante el siglo XVIII" en Cuadernos de Historia, USACH, Santiago, Diciembre, 1988.

Pinto Rodríguez, Jorge: "El bandolerismo en la frontera, 1880-1920" en Sergio Villalobos y Jorge Pinto (compiladores) Araucanía. Temas de historia fronteriza, Ediciones Universidad de la Frontera, Temuco, 1989.

Piccato, Pablo: "La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad" en Historia Mexicana Vol. XLVII, Julio – Septiembre, N° 185. El Colegio de México, México, 1997.

Rafart, Carlos Gabriel: "Crímen y castigo en el Territorio Nacional del Neuquén, 1884-1920" en Estudios Sociales N° 6, Santa Fe, 1994.

Ruibal, Beatriz: "El control policial y la Policía de Buenos Aires 1880-1920" en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani N° 2, 3° Serie, Buenos Aires, 1990.

Ruibal, Beatriz: "El honor y el delito. Buenos Aires a fines del siglo XIX". En Entrepasados Revista de Historia Año VI Número 11, Buenos Aires, 1996.

Ruibal, Beatriz: Ideología del control social Buenos Aires 1880-1920, CEAL, Buenos Aires, 1993.

Salvatore, Ricardo: "Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística" en Anuario del IEHS N° 12, Tandil, 1997.

Salvatore, Ricardo y Carlos Aguirre: The birth of the penitentiary in Latin America: Essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940, University of Texas Press, Austin, Texas, 1996.

Salvatore, Ricardo: "Criminología positivista: reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina" en Juan Suriano (compilador) La cuestión social en Argentina 1870-1943 La colmena, Grupo de Trabajo Movimiento Obrero y Sectores Populares, Buenos Aires, 2000.

Salvatore, Ricardo: "Imperio de la ley. Delito, Estado y Sociedad en la era Rosista" en Revista Delito y Sociedad N° 4 y 5, Buenos Aires, 1994.

Slatta, Richard (ed) Bandidos: The varieties of latin American Banditry, Greenwood Press, New York, 1987.

Suarez, Graciela N: "Justicia o recurso a la fuerza en la población rural de meseta rionegrina, 1920.1940". Trabajo presentado en las VII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, Neuquén, Mimeo, 1999.

Vanderwood, Paul J. "El bandidaje en el siglo XIX: una forma de subsistir" en Historia Mexicana Vol XLIV, Julio - Septiembre, N° 133, El Colegio de México, México, 1984

Vanderwood, Paul J. "Los bandidos de Manuel Payno" en Historia Mexicana Vol XLIV, Julio - Septiembre, 173, El Colegio de México, México, 1994.

Valenzuela Márquez, Jaime: Bandidaje rural en Chile Central, Curicó, 1850-1900, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago de Chile, 1991.

VV AA: Historias de Sangre, Amor y Locura, Neuquén 1900-1950 Dto. De Publicaciones Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la UNCo, General Roca, 2000.

VV AA La Historia Popular, Vida y milagros de nuestro pueblo. Carlos Cuneo y Abel González; Las carceles por Carlos Cúneo; Barceló y Ruggierito, patrones de Avellaneda por N. Folino; La Mala vida, por Ernesto Goldar y El Atorrante de E. M. Suarez. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1971.

Zimmermann, Eduardo: "El Poder Judicial, la construcción del estado y el federalismo: Argentina, 1860-1880" en Eduardo Posada-Carbó (editor) In Search of a New Order: essays on the Politics and Society of Ninettent-Century Latin America, University of London, London, 1998.